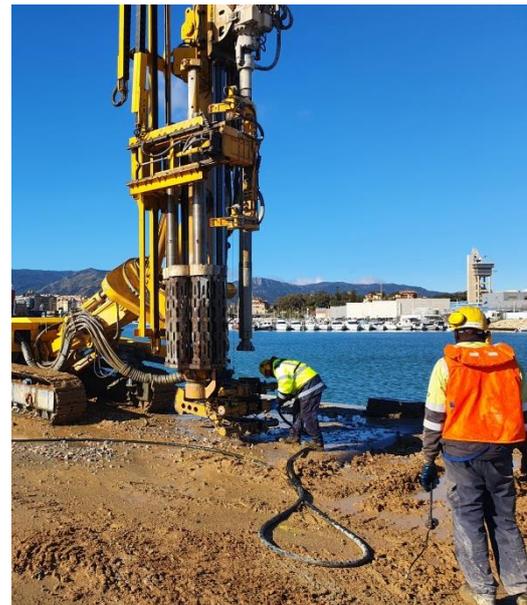


Autoridad Portuaria de la Bahía  
de Algeciras

2021

# Memoria de PRL y Seguridad Industrial



# ÍNDICE



## Presentación

### 1. La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

1.1. Perfil institucional .....	8
1.2. Lugares de trabajo .....	12
1.3. Distribución de la plantilla .....	13

### 2. Gestión de la actividad preventiva

2.1. Estructura de la prevención .....	16
2.2. Sistema de Gestión de SST.....	20
2.3. Participación del Servicio de Vigilancia .....	26
2.4. Otras actuaciones preventivas .....	29

### 3. Servicio de Prevención Ajeno

3.1. Modalidad preventiva .....	38
3.2. Evaluación de riesgos laborales .....	41
3.3. Siniestralidad en la Autoridad Portuaria.....	42
3.4. Controles periódicos de las condiciones de trabajo .....	49
3.5. Atención al personal especialmente sensible .....	50
3.6. Estudios específicos y otros estudios.....	51
3.7. Actuaciones derivadas de la pandemia por COVID-19 .....	54
3.8. Información y formación .....	55
3.9. Vigilancia de la Salud .....	59



## 4. Protocolo para la Coordinación de Actividades Empresariales

4.1. La Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales.....	64
4.2. El Plan de Coordinación de Actividades Empresariales.....	66



## 7. Otras actuaciones de coordinación

7.1. Encuestas sobre coordinación de actividades .....	104
7.2. Control documental de obras.....	114
7.3. Reuniones de coordinación de actividades .....	115
7.4. Otros informes .....	116

## 5. Coordinación de Actividades Empresariales

5.1. Coordinación con concesionarios y autorizados.....	74
5.2. Coordinación con contratistas distintos de los de obras de construcción	78
5.2. Coordinación con empresas sin relación contractual con la APBA.....	82

## 6. Coordinación de seguridad en obras

6.1. Obras promovidas por la APBA.....	86
6.2. Siniestralidad en las obras de construcción.....	90
6.3. Control y supervisión de obras.....	98

## 8. Seguridad Industrial

8.1. Organización de la autoprotección portuaria .....	120
8.2. Convenio con el Consorcio de Bomberos.....	128
8.3. Participación en simulacros.....	130
8.4. Organización de la autoprotección de terceros .....	134
8.5. Mercancías peligrosas.....	140

## 9. Planificación de objetivos y acciones de mejora

9.1. Objetivos y propuestas de acciones de mejora 2022 .....	144
--	-----

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante, APBA) presenta su duodécima **Memoria de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Industrial** con la que pretende dar a conocer las actividades que en materia preventiva y de seguridad industrial han desarrollado durante el año 2021, las cuales han continuado marcadas por la situación de la pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Entre las medidas derivadas de la pandemia, la que más ha seguido afectando a la actividad portuaria ha sido el cierre de la frontera con España por parte del Gobierno de Marruecos, que ha provocado la caída del tráfico de pasajeros y la cancelación de la Operación Paso del Estrecho, repercutiendo en un descenso de las contrataciones temporales que se realizan en este periodo. No obstante, a pesar de ello, la plantilla de la Autoridad Portuaria ha aumentado en un 2,7%.

En 2021, se ha continuado con la impartición de la formación sobre los riesgos identificados en la última evaluación de riesgos dirigida al personal de nuevo ingreso y se ha retomado la formación de reciclaje derivada de los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores, que debido al coronavirus fue cancelada.

En el mes de mayo de este año, se ha finalizado la edición 3 de los **“Planes de Autoprotección de los edificios que gestiona la APBA”**, procediéndose a la aprobación de los mismos por el Consejo de Administración a finales de año.

Para la implantación de estos **“Planes de Autoprotección”**, tanto de los puertos como de los edificios, la Autoridad Portuaria ha elaborado y distribuido, para cada edición aprobada de los mismos, unos **“Documentos de Síntesis”** y **“Manuales de Emergencia”**. Siguiendo las actividades de implantación, la **Dirección General de la Autoridad Portuaria**, en este ejercicio, ha procedido a la designación de los miembros que conforman la estructura de autoprotección y ha impartido en este año la formación sobre estos **“Planes de Autoprotección”**, dirigida a todo el personal de la APBA (Equipo de Autoprotección y al personal sin misión específica en la emergencia).

Con motivo de la declaración de la pandemia, la APBA ha continuado con la ejecución de las actuaciones contempladas en el **“Plan de Contingencia frente al COVID-19”**, siendo éstas, la distribución de equipos de protección individual, la potenciación del teletrabajo, la adecuación de los edificios, la posibilidad de atención telefónica de 08-22 h para realizar consultas al personal médico del área de Vigilancia de la Salud y la realización de tests de detección del virus entre los empleados.

Entre las actuaciones realizadas por el Servicio Médico, se ha puesto en marcha el **“Portal de Prevención”**. Esta plataforma permite a la APBA y a sus trabajadores la gestión ágil y eficaz de sus documentos, entre ellos, los reconocimientos médicos y las cartas de aptitud.

Como aspecto positivo a destacar, los indicadores de siniestralidad reflejan una mejora considerable, reduciéndose los accidentes acaecidos en un 66% con respecto a los producidos en el año anterior.

Durante el ejercicio 2021, la APBA ha vuelto a realizar una encuesta a sus trabajadores para recabar el grado de conocimiento de los mismos respecto a la gestión de la prevención de riesgos laborales que lleva a cabo. En general, el resultado de las encuestas ha sido muy positivo. En esta línea, ha efectuado encuestas a los trabajadores de las empresas autorizadas y a los trabajadores de sus empresas contratistas.

A pesar de todo, la pandemia no ha impedido a la Autoridad Portuaria cumplir con el objetivo que se impuso en el marco de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2021. En este sentido, se ha comprobado la adecuación de las condiciones contra incendios y evacuación de los edificios gestionados por ella.

En su permanente búsqueda de la mejora continua, la APBA ha planificado un objetivo y varias acciones de mejora para el ejercicio 2022, relacionados con mejorar las prácticas implantadas de la seguridad y salud mediante la elaboración de una **“Guía de recomendaciones en PRL”**, incrementar los conocimientos en materia de PRL a la Policía Portuaria, redundar la información a los trabajadores mediante un **“Plan de Información”** sobre aquellos aspectos sobre los que trabajadores tienen un desconocimiento y detectar y controlar incumplimientos en materia de PRL por los contratistas que realicen trabajos de mantenimiento.

En relación al **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** (en adelante, SG SST) conforme a la Norma ISO 45001:2018, cabe destacar que, durante el ejercicio 2021 la Autoridad Portuaria se ha sometido a la segunda auditoría externa de seguimiento por una entidad de certificación acreditada, la cual, ha superado favorablemente un año más.

A lo largo del año, la APBA ha llevado a cabo distintas evaluaciones de riesgo complementarias, que han supuesto la necesidad de acometer 30 nuevas actuaciones, que añadidas a las 241 derivadas del **“Plan Corrector”** realizado con base en la Evaluación de Riesgos Laborales de 2019, hacen un total de 271 actuaciones. En relación a ello, el Servicio de Prevención ha estado inspeccionando *in situ* el estado de ejecución de dichas actuaciones, con las que se han detectado nuevas necesidades de actuación, que han sido incluidas en una planificación adicional de medidas correctoras.

La APBA ha continuado realizando también en este año labores de coordinación de actividades de contratistas y obras de construcción. Asimismo, las auditorías de verificación del cumplimiento de la normativa preventiva de las obras han reflejado un 100% de cumplimiento.

En definitiva, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras prosigue fuerte y constante en su labor de garantizar la seguridad y salud a los trabajadores de su plantilla.

# 1.

## La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

1. La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

2. Gestión de la actividad preventiva

3. Servicio de Prevención Ajeno

4. Protocolo para la Coordinación de Actividades Empresariales

5. Coordinación de Actividades Empresariales

6. Coordinación de seguridad en obras

7. Otras actuaciones de coordinación

8. Seguridad Industrial

9. Planificación de objetivos y acciones de mejora

1.1. Perfil institucional

1.2. Lugares de trabajo

1.3. Distribución de la plantilla



**Autoridad Portuaria  
de la Bahía de Algeciras**



# 1.1. PERFIL INSTITUCIONAL

## 1.1.1. Denominación, competencias y servicios



### Denominación



La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras es un organismo de derecho público dependiente del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España a través del Organismo Público Puertos del Estado.

Este organismo posee personalidad jurídica y patrimonio propios y plena capacidad de obrar para realizar la gestión y el control de los puertos de interés general Bahía de Algeciras y Tarifa.

La Autoridad Portuaria se rige por el *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre*, por las disposiciones de la *Ley General Presupuestaria* que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*.

Los órganos de gobierno de la Autoridad Portuaria son el Consejo de Administración y el Presidente, cuyas funciones vienen establecidas en los artículos 30 y 31 del *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*, respectivamente. Por su parte, el órgano de gestión es su Director, que desarrolla las funciones encomendadas en el artículo 33 de la citada disposición legal.

### Competencias

---

De conformidad con el *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*, a la Autoridad Portuaria le corresponden las siguientes competencias:



#### **PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS**

La prestación de los servicios generales, así como la gestión y el control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos;



#### **ORDENACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO**

La ordenación de la zona de servicio de los puertos y de los usos portuarios, en coordinación con las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo;



#### **PLANIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS DE LOS PUERTOS**

La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios de los puertos, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, con sujeción a lo establecido en el *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*;



#### **GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO Y SEÑALES MARÍTIMAS**

La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito;



#### **GESTIÓN ECONÓMICA Y DEL PATRIMONIO**

La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados;



#### **FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES**

El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario;



#### **ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DEL TRÁFICO PORTUARIO**

La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre;

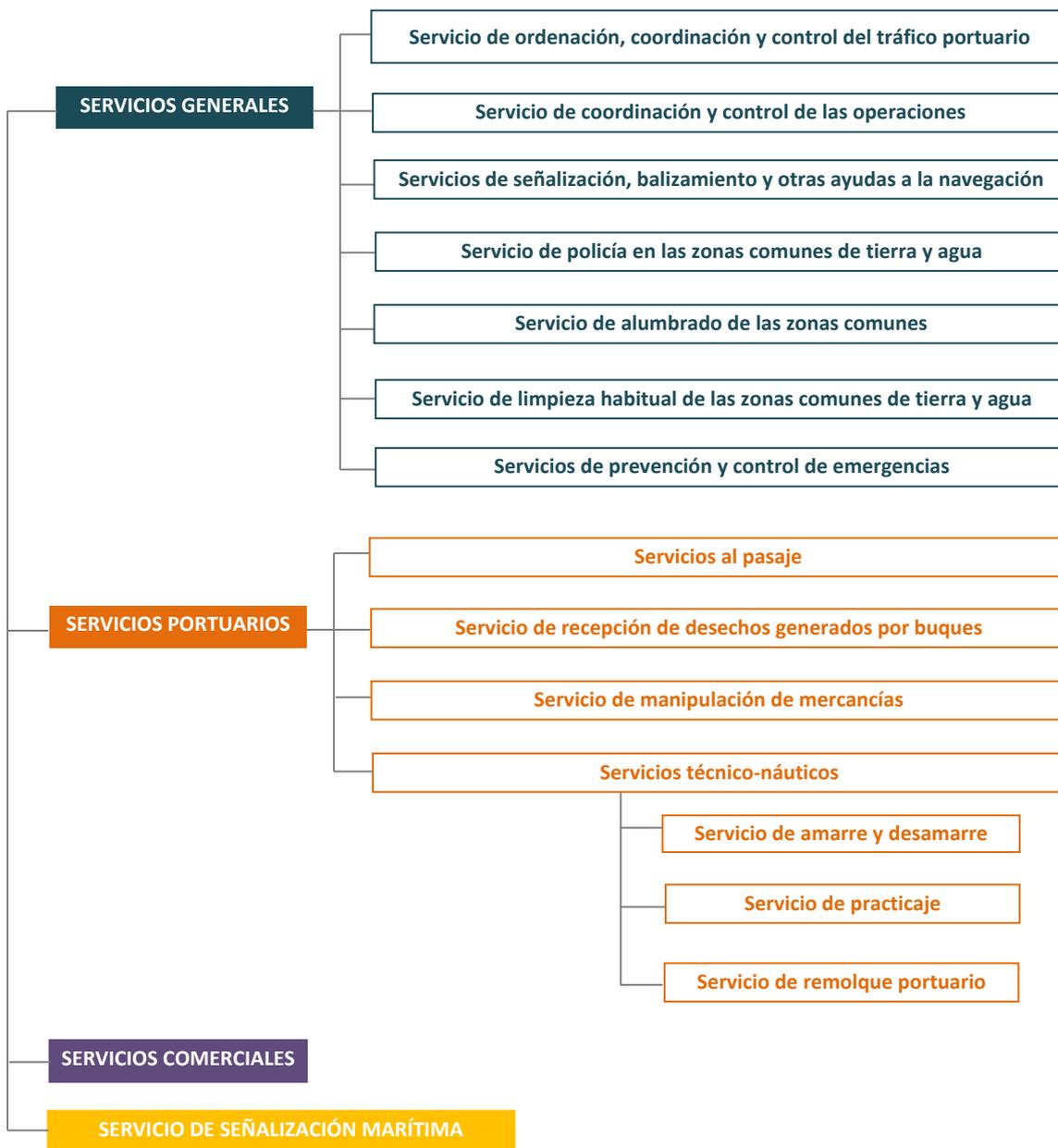


#### **COORDINACIÓN DE LAS OPERACIONES**

La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

## Servicios prestados por la Autoridad Portuaria

Tal y como establece el artículo 104 del *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*, los servicios que se prestan en los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa son los siguientes:



## 1. La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Estos servicios son prestados por iniciativas públicas y privadas que la Autoridad Portuaria gestiona directamente, o bien, éstos son prestados por entidades privadas autorizadas, siendo controladas por la APBA.

Este modelo de colaboración público-privado proporciona unas condiciones adecuadas de competitividad, seguridad, eficacia y eficiencia y permite que estos puertos se integren en las cadenas logísticas de ámbito internacional.

Entre los servicios prestados de forma directa por la Autoridad Portuaria se incluyen los servicios generales, con excepción de la subcontratación de determinadas actividades. Estos servicios son necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Autoridad Portuaria, y se benefician de éstos los usuarios de los puertos sin necesidad de solicitud. Asimismo, también le corresponde a la Autoridad Portuaria la prestación del servicio de señalización marítima en la zona geográfica que tiene asignada. El objeto de este servicio es la instalación, mantenimiento, control e inspección de los dispositivos destinados a mejorar la seguridad de la navegación y los movimientos de los buques.

Los servicios portuarios, que permiten la explotación de los puertos y la realización de las operaciones asociadas al tráfico marítimo, y los servicios comerciales, que no teniendo el carácter de servicios portuarios, están vinculados a la actividad portuaria, y son prestados por operadores externos debidamente habilitados.

Para el control de los servicios prestados por estos operadores externos, la Autoridad Portuaria incluye criterios operativos y jurídicos exigibles en los pliegos de prescripciones, cuyo cumplimiento controla durante la prestación de sus servicios.



## 1.2. LUGARES DE TRABAJO



El ámbito geográfico de trabajo de la Autoridad Portuaria, en relación con su propia plantilla, es la zona de servicio no otorgada en régimen de concesión o autorización y los edificios que gestiona. Adicionalmente, adscritos a la **Unidad de Sistemas de Ayudas a la Navegación**, se incluyen también como lugares de trabajo las balizas y boyas de señalización, así como los faros de Tarifa, Punta Carnero, Camarinal, Punta Paloma y Carbonera.

A continuación se indican los lugares de trabajo en los que puede desarrollar su actividad la plantilla:

### Centros de trabajo gestionados por la APBA



## 1.3. DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA



A cierre de 2021, la plantilla de la Autoridad Portuaria asciende a 365 personas, de las cuales 309 cuentan con contratos indefinidos y el resto, con contratos eventuales.

Los contratos de carácter eventual han sido motivados, principalmente, por la cobertura de vacaciones, ausencias de larga duración por maternidad, enfermedad, y contratos de relevo.

### Distribución de la plantilla por tipo de contrato



En 2021 la **plantilla media de la APBA se ha incrementado ligeramente, en concreto en 6 trabajadores, que han sido contratados de forma indefinida.**

A continuación se detalla la distribución del personal en 2021, agrupado por colectivos profesionales y por tipo de contrato:

Distribución de la plantilla	Personal con contrato indefinido	Personal con contrato eventual
<b>Personal administrativo</b>	171 personas (56% respecto a indefinidos)	13 personas (23% respecto a eventuales)
<b>Operarios de Conservación</b>	10 personas (3% respecto a indefinidos)	-
<b>Operarios de las Estaciones Marítimas</b>	23 personas (7% respecto a indefinidos)	7 personas (13% respecto a eventuales)
<b>Agentes de la Policía Portuaria</b>	105 personas (34% respecto a indefinidos)	36 personas (64% respecto a eventuales)

# 2.

## Gestión de la actividad preventiva

1. La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

2. Gestión de la actividad preventiva

3. Servicio de Prevención Ajeno

4. Protocolo para la Coordinación de Actividades Empresariales

5. Coordinación de Actividades Empresariales

6. Coordinación de seguridad en obras

7. Otras actuaciones de coordinación

8. Seguridad Industrial

9. Planificación de objetivos y acciones de mejora

2.1. Estructura de la prevención

2.2. Sistema de Gestión de SST

2.3. Participación del Servicio de Vigilancia

2.4. Otras actuaciones preventivas



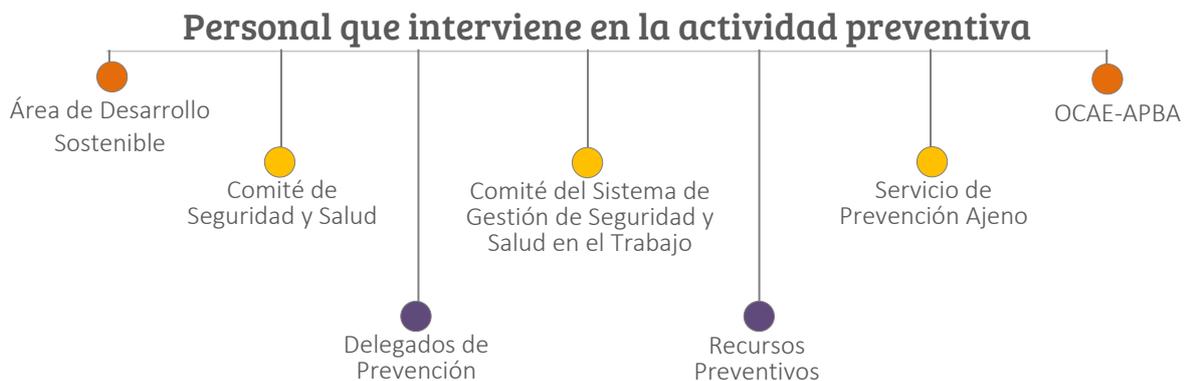


# 2.1. ESTRUCTURA DE LA PREVENCIÓN

## 2.1.1. Organización de la actividad preventiva



La actividad preventiva de la Autoridad Portuaria es gestionada por el **Departamento de Sostenibilidad** adscrito al **Área de Desarrollo Sostenible**, contando con la colaboración del Comité de Seguridad y Salud, los Delegados de Prevención, los Recursos Preventivos y el Comité del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, constituido éste último en el año 2010. Asimismo, se cuenta con la asistencia de un “**Servicio de Prevención Ajeno**” y una “**Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales**” encargada de garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de coordinación de actividades empresariales.



### 2.1.2. Normativa específica de prevención

La Autoridad Portuaria se encuentra sometida a un conjunto de obligaciones legales impuestas por la normativa de prevención de riesgos laborales existente.

La primera de las normas que estableció el marco legislativo en materia de prevención de riesgos laborales es la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales*. Esta disposición incorpora obligaciones y responsabilidades para garantizar un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, y tiene fundamentalmente un doble objetivo:

- **Fomentar una cultura preventiva a todos los niveles;**
- **Integrar la prevención de riesgos laborales en la gestión de la empresa.**

Para ello, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras cuenta con los recursos humanos y los medios técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones establecidas en dicha ley, y en el conjunto de normas de su desarrollo reglamentario.

Por otra parte, en el ámbito portuario, el artículo 65.1. del *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*, desarrolla concretamente los ámbitos de las funciones y competencias para los distintos agentes o intervinientes en la actividad portuaria en materia de coordinación de actividades empresariales.



## 2.1.3. Comité de Seguridad y Salud



El Comité de Seguridad y Salud es el órgano de participación interno para efectuar consulta de forma regular y periódica sobre las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Este comité se encuentra constituido por los miembros que se detallan en la tabla mostrada a continuación. Esta composición da cumplimiento, en cuanto a paridad, a lo establecido en la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre* y en el *III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias* (vigente desde junio de 2019), incluyendo un número mayor de representantes que los demandados por dicha ley, conforme a lo establecido por el citado Convenio.

**En noviembre de 2021, se han producido cambios en los miembros que componen la parte social del Comité de Seguridad y Salud, debido a las elecciones sindicales celebradas en la APBA.**

	Representante del Comité	Cargo
<b>Composición del Comité de Seguridad y Salud</b>		
	Presidente del Comité de Seguridad y Salud <sup>(1)</sup> : Manuel Moreno Díaz	Jefe del Departamento de Sostenibilidad de la APBA
	Secretario del Comité: Lucas Manuel Becerra García	Responsable de PRL y Seguridad Industrial de la APBA
<b>Parte empresarial</b>	Diego Recio Casares	Director de Recursos Humanos de la APBA
	Manual Díaz Gómez	Jefe del Departamento de Conservación de la APBA
	Manuel Sánchez de Alcázar García	Jefe del Departamento de Protección Portuaria de la APBA
<b>Parte social</b>	David Martínez Fernández	Comisiones Obreras (CC.OO.)
	Jorge Berenjano Borrego	Unión General de Trabajadores (U.G.T.)
	Francisco José Morales Aleu	Unión General de Trabajadores (U.G.T.)
	Andrés Mena García	Central Sindical Independiente y de Funcionarios (C.S.I.F.)
	Juan Foncubierta Franzón	Coordinador Estatal de Trabajadores del Mar (C.E.T.M.)

<sup>(1)</sup> El III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias pasa a denominar al antiguo Coordinador como Presidente del Comité de Seguridad y Salud



Las reuniones de los Comités de Seguridad y Salud se celebran con una frecuencia trimestral para tratar aspectos relacionados con la seguridad y salud. Los acuerdos que se adoptan por el comité son aprobados por consenso de todos sus miembros, sin necesidad de recurrir a votación alguna.

A continuación se muestran los puntos que son tratados en el Orden del día de las reuniones:

**En este año, la APBA ha celebrado 5 reuniones del Comité de Seguridad y Salud, siendo todas ellas de carácter ordinarias.**



### Orden del día de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior;
- Seguimiento de las comunicaciones de riesgos;
- Información de los últimos accidentes laborales;
- Informes elaborados por el Servicio de Prevención;
- Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales;
- Próxima reunión del Comité de Seguridad y Salud;
- Temas de última hora.

## 2.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

### 2.2.1. Sistema de Gestión conforme a la Norma ISO 45001:2018



La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras tiene certificado su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desde julio de 2011 conforme al estándar OHSAS 18001:2007, que fue adaptado a los requisitos de la Norma ISO 45001:2018 en mayo de 2019. Este organismo de gestión ha ido superando desde entonces de forma anual cada auditoría de seguimiento así como de recertificación por la entidad externa acreditada DetNorske Veritas (en adelante, DNV-GL).

En mayo de 2021 la Autoridad Portuaria volvió a someter su SG SST a una nueva auditoría de seguimiento, que resultó satisfactoria, identificándose una única observación y una propuesta de oportunidad de mejora.



#### Norma ISO 45001:2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo-Requisitos con orientación para su uso

Proporciona un marco de referencia para gestionar los riesgos y oportunidades para la seguridad y salud en el trabajo (SST). El objetivo y los resultados previstos del sistema de gestión son prevenir lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo a los trabajadores y proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables.



En 2021, la Autoridad Portuaria consiguió de forma favorable superar la **segunda auditoría de seguimiento de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

### 2.2.2. Objetivos del Sistema de Gestión



En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y acorde con su compromiso de mejora continua, la APBA establece anualmente una serie de objetivos y acciones de mejora. En el año 2021, se propuso el objetivo descrito a continuación, que se ha desarrollado en su totalidad de acuerdo a la planificación prevista.



#### **OBJETIVO 001-2021: Comprobar la adecuación de las condiciones contra incendios y evacuación de los edificios gestionados por la Autoridad Portuaria**

Para la consecución de este objetivo, el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz efectuó visitas a cada uno de los edificios gestionados por la APBA con el doble objetivo de obtener un mayor conocimiento de las instalaciones en caso de tener que intervenir en una emergencia, así como de comprobar la idoneidad de las instalaciones contra incendios y evacuación.



## 2.2.3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

A continuación se muestra la “Política de Seguridad y Salud en el Trabajo” de la APBA:



**Puerto Bahía de Algeciras**  
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en el ámbito de sus competencias en la gestión de las infraestructuras y de los servicios generales que presta en su zona de servicio, establece con esta Declaración los principios básicos de su política de seguridad y salud en el trabajo.

Esta Autoridad Portuaria se compromete a cumplir con los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba relacionados con la preservación de la seguridad y salud en el trabajo, intentando ir más allá de los mismos cuando sea técnicamente y económicamente viable.

Los principios de la política de seguridad y salud en el trabajo de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras son:

- Evitar todos los incidentes laborales, mediante la eliminación de los posibles peligros y reducción de los riesgos a los puedan estar expuestos los trabajadores de la Autoridad Portuaria.
- Mejorar continuamente la gestión y el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo las condiciones de trabajo seguras y saludables, como factor fundamental a controlar para alcanzar el más alto nivel de protección en el trabajo, así como para prevenir los daños y el deterioro de la salud de sus trabajadores.
- De acuerdo con el principio de integración de la actividad preventiva, que alcanza a todos los niveles de la línea jerárquica, llevar a cabo las actividades de prevención dentro de cada área por cada miembro de la Autoridad Portuaria, sobre la base de los principios establecidos en esta política.
- Integrar en la gestión de las actividades productivas la gestión de la prevención mediante la incorporación de medidas y procedimientos de seguridad teniendo en cuenta que ambas tienen el mismo nivel de importancia.
- Incorporar las necesidades y expectativas de los trabajadores y de las partes interesadas, estableciendo con ellos los mecanismos de comunicación necesarios que garanticen la consulta y participación para tratar los temas relacionados con la seguridad y salud laboral.

Esta Declaración, que proporciona el marco de referencia de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se revisará periódicamente para asegurar su vigencia y adecuación. Asimismo, se pone a disposición pública de las partes interesadas y se comunica a todos los trabajadores de la Autoridad Portuaria con el objeto de transmitirles sus derechos y obligaciones individuales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Algeciras, 15 de abril de 2019

Gerardo Landaluce Calleja  
Presidente



Revisión 01

## 2.2.4. Documentos del Sistema de Gestión

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la APBA consta de la información documentada que se muestra a continuación:

- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo;**
- **Manual de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;**
- **Manual de Funciones y Responsabilidades de la organización de la APBA;**
- **Reglamento de funcionamiento del Comité del Sistema de Gestión;**
- **Procedimientos documentados (14);**
- **Instrucciones de trabajo (19).**

### Instrucciones de trabajo

- **ITSST-01.** Fondeo y recuperación de boyas
- **ITSST-02.** Equipos de elevación
- **ITSST-04.** Trabajos en altura
- **ITSST-05.** Acceso al Archivo General
- **ITSST-07.** Control de productos químicos
- **ITSST-08.** Control y entrega de EPI's
- **ITSST-09.** Operación de suministro de agua a buques
- **ITSST-10.** Condiciones de almacenamiento de material
- **ITSST-11.** Almacenamiento, utilización y mantenimiento de botellas de acetileno y oxígeno
- **ITSST-12.** Trabajos en instalaciones eléctricas de baja tensión
- **ITSST-13.** Operación de enganche y desenganche de las pasarelas a los barcos
- **ITSST-19.** Manipulación manual de cargas
- **ITSST-20.** Señalización de viales y actividades en viales
- **ITSST-21.** Reconocimientos médicos
- **ITSST-22.** Control de actividades por la Policía Portuaria
- **ITSST-23.** Adquisición, uso y mantenimiento de equipos de trabajo
- **ITSST-25.** Trabajos con amianto
- **ITSST-26.** Mantenimiento de bombas en pozos de bombeo
- **ITSST-27.** Desfibriladores Externos Automatizados

### Procedimientos documentados

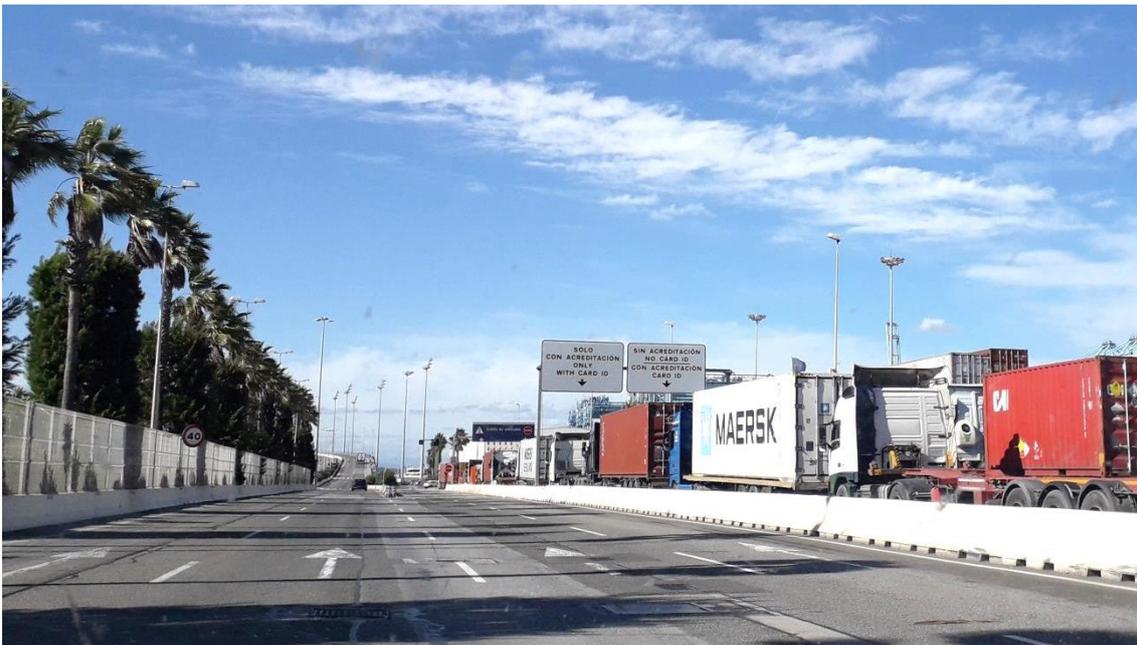
- **PSST-01.** Planificación del Sistema de Gestión de la SST
- **PSST-02.** Identificación y evaluación de los requisitos legales y otros requisitos
- **PSST-03.** Información y formación
- **PSST-04.** Control de información documentada
- **PSST-05.** Control operacional, seguimiento y medición
- **PSST-06.** No conformidades y acciones correctivas
- **PSST-07.** Auditorías internas
- **PSST-08.** Comunicación de riesgos
- **PSST-09.** Comunicación e investigación de incidentes
- **PSST-10.** Comunicación, consulta y participación
- **PSST-11.** Coordinación de actividades empresariales en obras y trabajos promovidos por la Autoridad Portuaria
- **PSST-12.** Identificación de peligros, evaluación de riesgos y planificación de acciones
- **PSST-13.** Procedimiento para la supervisión de la subcontratación en obra
- **PSST-14.** Procedimiento para la auditoría de documentación de obras y actividades

Como ya se ha adelantado, durante 2019, la información documentada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se adaptó a los requisitos establecidos por la Norma ISO 45001:2018.

De los documentos citados anteriormente, los que se vieron principalmente afectados por los cambios que incorporaba la nueva Norma, y consecuentemente modificados, fueron, el **Manual de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, al que se incorporó, el análisis del contexto de la organización, y la **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**, a la que igualmente se añadió los requerimientos relativos a las necesidades y expectativas de los trabajadores y de las partes interesadas externas, así como los mecanismos de comunicación necesarios que garantizasen la consulta y participación.

En la misma línea, se elaboró un nuevo procedimiento, **PSST-01. Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**, que incluía el análisis de necesidades y expectativas y la planificación de acciones para abordar los riesgos y oportunidades de las partes interesadas o de sus grupos de interés.

Toda la información documentada que conforma el Sistema se encuentra disponible en la **plataforma informática "Atenea"**, a la que tiene acceso todo el personal de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.



## 2.2.5. Reuniones del Comité del Sistema de Gestión



El Comité del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la APBA se encuentra constituido por los representantes de los servicios con mayor participación e implicación en este Sistema, y tiene como objetivo la eficaz implantación y mantenimiento del mismo.

En la reunión de constitución de este Comité, en el año 2010, se aprobó el **Reglamento de Funcionamiento del Comité**, que regula, entre otros aspectos, la periodicidad de celebración de las reuniones. Desde entonces, y conforme a dicho Reglamento, el Comité se reúne dos veces al año, en los meses de abril y noviembre, según las necesidades del Sistema o cuando sea solicitado por alguno de sus miembros.

A continuación se muestran los miembros que forman parte de dicho Comité:

	Nombre	Servicio
Composición del Comité	Coordinador: Manuel Moreno Díaz	Sostenibilidad
	Diego Recio Casares	Recursos Humanos
Representantes del Comité	Manuel Díaz Gómez	Conservación
	Manuel Sánchez Alcázar García	Protección Portuaria
	Francisco Bernal Sánchez	Sistemas de Información
	Fidel Ruiz Torres	Infraestructuras
	Gema Suárez Romero	Operaciones Terrestres
	Pascual Foncubierta Sánchez	Dominio Público
	Lucas Manuel Becerra García	PRL y Seguridad Industrial

## 2.3. PARTICIPACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

### 2.3.1. Especialización de la Policía Portuaria



En el año 2010, los miembros de la Policía Portuaria de la APBA iniciaron un proceso de especialización en materia de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente. Desde entonces y hasta la fecha, las actuaciones llevadas a cabo por este colectivo han ido en aumento, centrándose en el control del cumplimiento de las normas y condiciones de ambas materias fijadas en las correspondientes autorizaciones, obras y actividades desarrolladas en las zonas comunes no concesionadas de la APBA.



En esta misma línea, la Autoridad Portuaria ofreció a todo el personal la realización del curso de 50 horas que acredita el nivel básico de prevención de riesgos laborales, según lo establecido en el *Reglamento de los Servicios de Prevención*, aprobado por el *Real Decreto 39/1997, de 17 de enero*.

**La Autoridad Portuaria ha impartido a 37 trabajadores de su plantilla el curso de 50 horas de prevención de riesgos laborales.**

Durante el año 2021, la Policía Portuaria ha venido desarrollando sus funciones de vigilancia y control desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales y la coordinación de actividades empresariales de las actividades realizadas por terceros, así como de las llevadas a cabo por sus propios contratistas.

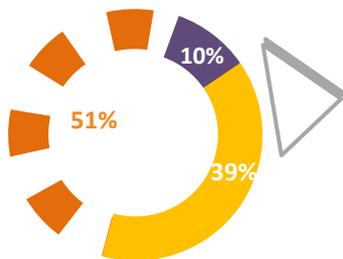
## 2.3.2. Inspecciones efectuadas por la Policía Portuaria



En 2021, la Policía Portuaria ha efectuado 152 inspecciones para controlar el cumplimiento, en materia de prevención de riesgos laborales, de las condiciones de seguridad en las que se desarrollan las actividades portuarias. A continuación se muestran las inspecciones realizadas por tipo de actividad:

	2017	2018	2019	2020	2021
Nº de inspecciones por tipo de actividad	289	294	77	65	152
Reparación de buques	41	20	14	8	15
Suministro de combustible a buques	196	141	30	5	59
Aprovisionamiento de buques	52	133	33	52	78

### Tipos de inspecciones

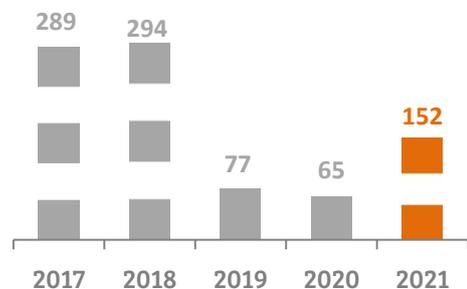


Inspecciones destinadas a aprovisionamiento de buques:

**78**

■ Reparación de buques   
 ■ Aprovisionamiento de buques   
 ■ Suministro de combustible a buques

### Inspecciones anuales



De las 15 inspecciones realizadas en la actividad de reparación de buques, 4 ocasionaron la paralización temporal de la actividad hasta la adopción de las medidas de seguridad precisas.

Las **inspecciones** efectuadas por la Policía Portuaria han aumentado un **42%** con respecto a las realizadas el año anterior.

### 2.3.3. Vacunación contra la hepatitis B



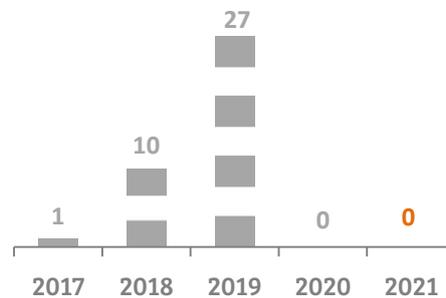
La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras lleva ofreciendo a los agentes de la Policía Portuaria desde el año 2012 la vacunación de carácter voluntario contra la hepatitis B. Esta vacunación, que consta de tres dosis, se suministra junto con el correspondiente reconocimiento médico periódico.

Este ofrecimiento por parte de la Autoridad Portuaria permanece vigente y a disposición de aquellos trabajadores de nuevo ingreso o que hayan decidido vacunarse.

	2017	2018	2019	2020	2021
Colectivo					
Nº de agentes de la Policía Portuaria	1	10	27	0	0



Vacunas contra la hepatitis B suministradas



Al igual que en 2020, en el año 2021, ningún trabajador de la APBA ha manifestado su deseo de recibir la **vacuna contra la hepatitis B**.



## 2.4. OTRAS ACTUACIONES PREVENTIVAS

### 2.4.1. Espacio cardio-protegido



La Autoridad Portuaria dotó en el año 2013 de desfibriladores externos semiautomatizados a las Estaciones Marítimas de Algeciras y Tarifa, en cumplimiento del *Decreto 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro*. Asimismo, proporcionó la formación necesaria para la utilización de estos equipos al personal de su plantilla y, en concreto, a la Policía Portuaria, teniendo en cuenta el contenido establecido en la *Orden de 4 de junio de 2013, por la que se determina la formación necesaria para el uso de los desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario*.

En la citada orden desaparece la obligatoriedad de realizar una formación de reciclaje con carácter anual para las personas designadas para la utilización de los equipos. No obstante, dada la criticidad de su necesidad de uso, y habida cuenta de que las Estaciones Marítimas son frecuentadas por millones de personas al año, la Autoridad Portuaria proporciona voluntariamente a sus trabajadores una formación de reciclaje en el uso de estos equipos.

**Las Estaciones Marítimas de Algeciras y Tarifa son consideradas como espacios cardio-protegidos. En este año, 24 trabajadores han recibido formación inicial para el uso de desfibriladores externos semiautomatizados.**

Con base en ello, el “Área de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención” emitió un informe técnico que establecía la realización de esta formación de reciclaje con periodicidad anual, y con una duración de 60 minutos de teoría y 90 minutos de ejercicios prácticos de uso del equipo y de reanimación cardiopulmonar (RCP).

Los cursos que la Autoridad Portuaria proporciona a sus trabajadores en relación a esta formación de reciclaje se realizan en el marco del “Proyecto Salvavidas”, certificado por la Sociedad Española de Medicina en el Trabajo.



Además de la formación certificada por el personal acreditado para dicho proyecto como instructores, se han emitido certificados del “Plan Nacional de Resucitación Cardiopulmonar de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias” (en adelante, SEMICYUC). Así, desde 2018, los asistentes a la formación obtienen una tarjeta acreditativa de la misma, emitida, avalada y homologada por la SEMICYUC.



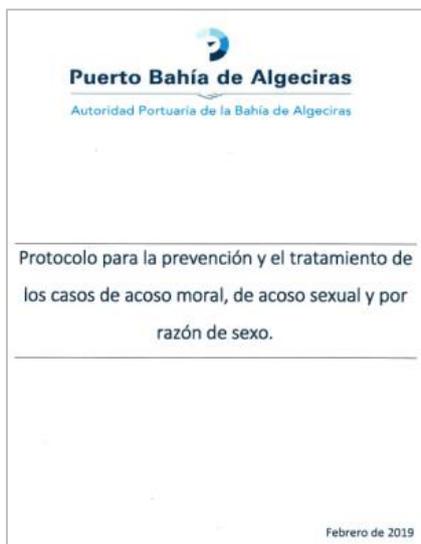
### 2.4.2. Acoso laboral, acoso sexual y por razones de sexo



La APBA cuenta, desde febrero de 2019, con un “**Protocolo para la prevención y el tratamiento de los casos de acoso moral, de acoso sexual y por razón de sexo**”, aprobado por la Dirección y los Delegados de Prevención.

Este protocolo incluye los recursos y procedimientos integrados en la Autoridad Portuaria para prevenir, detectar y erradicar las situaciones constitutivas de acoso moral, acoso sexual y por razón de sexo, así como el procedimiento interno de actuación para los casos en los que, aún tratando de prevenir dichas situaciones, se produce una denuncia o queja interna por acoso, por parte de algún/a empleado/a.

El documento se encuentra a disposición de los trabajadores en el “**Portal del Empleado**” y se comunicó a la totalidad de la plantilla por correo electrónico.



**En 2021, no se ha requerido la activación del “Protocolo para la atención de las situaciones que puedan presentarse con motivo de acoso laboral, acoso sexual o por razones de sexo” en ninguna ocasión.**

#### Contenido del Protocolo

- Antecedentes y principios;
- Objetivo;
- Definición y conceptos;
- Procedimiento de actuación:
  - Medidas preventivas;
  - Iniciación del procedimiento: denuncia o mediación;
  - Indagación y valoración inicial: equipo de atención al acoso moral y al acoso sexual y por razón de género;
  - Propuesta de resolución.
- Otras consideraciones;
- Publicidad y entrada en vigor;
- Anexo I: Denuncia por acoso.

## 2.4.3. Encuestas a los trabajadores de la Autoridad Portuaria



La Autoridad Portuaria, como ya se hizo en 2017, ha vuelto a realizar una encuesta a sus trabajadores para recabar el grado de conocimiento de los mismos respecto a la gestión de la prevención de riesgos laborales llevada a cabo por este organismo. Como ocurrió anteriormente, para la realización de las encuestas, se ha contado con el personal técnico del Servicio de Prevención, que prestaba, en los casos necesarios, colaboración en la aclaración de las preguntas incluidas en dicha encuesta. Con este estudio, la Autoridad Portuaria ha pretendido detectar aquellos aspectos que pudieran requerir actuaciones de mejora para abordarlas en el próximo ejercicio.

El cuestionario ha incluido 40 preguntas además de un campo de libre expresión para el encuestado para posibles sugerencias. Estas preguntas se han dividido a su vez en 8 bloques relacionados con la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con algunos de los requisitos legales de aplicación en materia de prevención de riesgos laborales.

En este estudio han participado un total de 126 trabajadores distribuidos por puestos de trabajo según se indica en la siguiente tabla:



Puestos de trabajo	Número de encuestados
<b>Gestión administrativa</b>	126
<b>Policía Portuaria</b>	88
<b>Operador de Medios Mecánicos</b>	28
<b>Ordenanza</b>	3
<b>Fontanero</b>	2
<b>Carretillero</b>	2
<b>Mecánico de vehículos</b>	1
<b>Técnico de Señales Marítimas</b>	1

Las preguntas incluidas en el cuestionario se muestran a continuación:

### 1. Política y Sistema de Gestión

1. ¿Conoce si la APBA dispone de una Política de Prevención de Riesgos Laborales?
2. ¿Conoce la Memoria Anual de Prevención de Riesgos Laborales de la APBA?
3. ¿Conoce si la APBA dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Norma ISO 45001:2018?
4. ¿Conoce si existe a disposición del personal algún documento que explique las responsabilidades y los procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales?
5. ¿Se le ha hecho llegar los procedimientos del Sistema de Gestión que le son de aplicación a su puesto de trabajo?
6. ¿Conoce el documento denominado Comunicación de Riesgos?
7. Si ha cumplimentado una Comunicación de Riesgos, ¿ha sido atendida?
8. Si usted ha comunicado alguna incidencia en materia de prevención de riesgos laborales, ¿ha sido atendida?
9. ¿Conoce si la APBA dispone de un Servicio de Prevención?

### 2. Representación de los trabajadores

10. ¿Conoce si existe la figura de los Delegados de Prevención?
11. ¿Sabe si hay un Comité de Seguridad y Salud en la APBA?
12. ¿Sabe si Ud. tiene acceso a las actas de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud?
13. ¿Sabe si se consulta con los trabajadores o sus representantes los aspectos relevantes sobre seguridad y salud?
14. ¿Ha recibido alguna vez una indicación o consejo de sus Delegados de Prevención para mejorar su seguridad?

### 3. Accidentes de trabajo

15. Si usted ha sufrido alguna vez un accidente laboral, ¿sabe si se ha realizado la investigación?
16. Si usted ha sufrido alguna vez un accidente laboral, ¿conoce las medidas que, en su caso, se han adoptado?
17. ¿Conoce los recursos que la APBA pone a su disposición para la atención médica en caso de accidente de trabajo?

### 4. Evaluación de riesgos

18. ¿Sabe si se han evaluado los riesgos de su puesto de trabajo?
19. ¿Sabe si se han realizado en su puesto de trabajo otras mediciones o evaluaciones, como temperatura, iluminación, ruido, etc.?
20. ¿Sabe si la APBA dispone de un procedimiento para tratar, en caso necesario, las situaciones de acoso laboral o por razón de sexo?

### 5. Información y formación

21. ¿Ha sido informado por escrito sobre los riesgos de su puesto de trabajo?
22. ¿Ha sido informado de los riesgos a los que está expuesto en el interior de las terminales de contenedores?
23. ¿Considera suficiente la información recibida sobre los riesgos de su puesto de trabajo?
24. ¿Conoce el porqué de la formación en prevención de riesgos laborales que se le imparte?
25. ¿El contenido de esa formación está relacionado con los riesgos de su puesto de trabajo?
26. ¿Ha recibido formación sobre primeros auxilios?
27. ¿Ha recibido formación sobre la utilización de medios contra incendios?
28. ¿Considera apropiada y suficiente la formación recibida en materia de prevención de riesgos laborales?

## 6. Medidas de Autoprotección

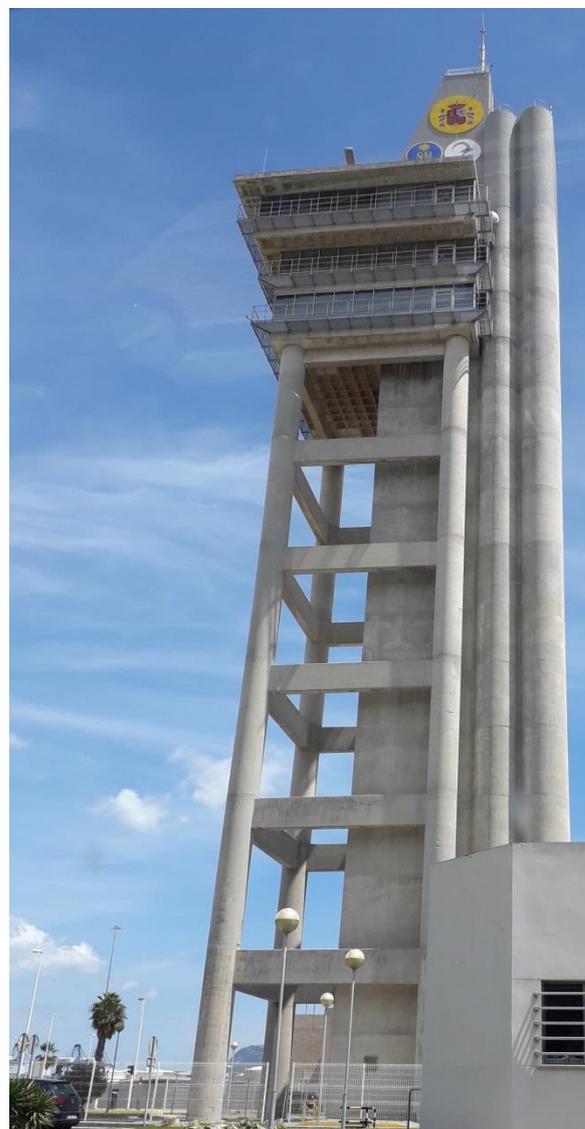
- 29. ¿Sabe si la APBA dispone de Planes de Emergencia o Planes de Autoprotección?
- 30. ¿Conoce los medios de protección contra incendios a su alcance en su lugar de trabajo?
- 31. ¿Sabe utilizar estos medios (extintores, BIEs, alarmas)?
- 32. ¿Sabe si hay señalización de emergencia?
- 33. ¿Cree que las medidas de emergencias del lugar de trabajo donde desarrolla su actividad son apropiadas?

## 7. Reconocimientos médicos

- 34. ¿Se le informa sobre si su reconocimiento médico anual tiene carácter voluntario u obligatorio?
- 35. En caso de que su reconocimiento médico tenga carácter voluntario, ¿suele realizarlo?
- 36. ¿Le informa el personal médico que le realiza el reconocimiento sobre alguna de las siguientes medidas: nutrición saludable, prevención de adicciones (tabaco, alcohol, drogas, etc.), realización de actividades deportivas fuera del horario laboral, así como, llevar a cabo ejercicios de espalda, estiramientos u otros ejercicios físicos en el trabajo?
- 37. Si se le detecta alguna afección a su salud, ¿el médico que le realiza el reconocimiento le informa de ello?
- 38. ¿Los resultados de las pruebas relacionadas con los reconocimientos médicos anuales tienen unos plazos de entrega adecuados?
- 39. ¿Está satisfecho con la calidad de los reconocimientos médicos?

## 8. Impresión y valoración

- 40. Por favor, valore su grado de satisfacción sobre la gestión de la prevención de riesgos laborales en la APBA





A partir de estos cuestionarios cumplimentados, **la Autoridad Portuaria ha concluido que la valoración que hacen los trabajadores sobre el grado de conocimiento y satisfacción de la gestión preventiva llevada a cabo por ella es muy positiva.** De los 126 trabajadores encuestados, 34 de ellos la han considerado aceptable, 71 satisfactoria y 15 muy satisfactoria. Destaca, entre otras cuestiones, el alto grado de conocimiento de: la política de prevención de riesgos laborales, el concierto de la actividad preventiva con un Servicio de Prevención Ajeno, las medidas propuestas de autoprotección y la realización de estudios y evaluaciones por parte del Servicio de Prevención.

No obstante, se ha evidenciado el desconocimiento por un número importante de personas sobre diversa documentación en materia de prevención de riesgos laborales que la Autoridad Portuaria previamente había dado a conocer a los trabajadores por distintos medios de comunicación. Es por ello, que la Autoridad Portuaria ha propuesto para el año 2022 un **“Plan de Actuación de Mejoras”** con el fin de aumentar el conocimiento de sus trabajadores al respecto.

**El 95% de los trabajadores que han participado en las encuestas, han considerado aceptable, satisfactoria o muy satisfactoria la gestión de la prevención de riesgos laborales llevada a cabo por la APBA.**

# 3.

## Servicio de Prevención Ajeno

1. La Autoridad  
Portuaria de la Bahía  
de Algeciras

2. Gestión de la  
actividad preventiva

**3. Servicio de  
Prevención Ajeno**

4. Protocolo para la  
Coordinación de  
Actividades  
Empresariales

5. Coordinación de  
Actividades  
Empresariales

6. Coordinación de  
seguridad en obras

7. Otras actuaciones de  
coordinación

8. Seguridad Industrial

9. Planificación de  
objetivos y acciones  
de mejora

3.1. Modalidad preventiva

3.2. Evaluación de riesgos  
laborales

3.3. Siniestralidad en la  
Autoridad Portuaria

3.4. Controles periódicos de las  
condiciones de trabajo

3.5. Atención al personal  
especialmente sensible

3.6. Estudios específicos y otros  
estudios

3.7. Actuaciones derivadas de  
la pandemia por COVID-19

3.8. Información y formación

3.9. Vigilancia de la Salud





## 3.1. MODALIDAD PREVENTIVA



Según lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras optó por concertar la actividad preventiva con un Servicio de Prevención Ajeno.

En la última licitación para esta actividad preventiva celebrada en septiembre de 2017, se resolvió el concurso, resultando como adjudicataria la entidad PREVENTOR, S.L. acreditada por la Junta de Andalucía con el número de expediente SP 2/98. El contrato con esta entidad, con posibilidad de prórroga durante dos años más (1+1), comenzó en noviembre del citado año y tenía como fecha de finalización noviembre de 2021. En ese mes, la Autoridad Portuaria junto con el Servicio de Prevención Ajeno han acordado realizar la primera prórroga del contrato por un periodo de un año.

Este Servicio de Prevención, coordinado por el **Departamento de Sostenibilidad**, asume las tareas relacionadas con las cuatro disciplinas preventivas, que son:

- Seguridad en el Trabajo;
- Higiene Industrial;
- Ergonomía y Psicología Aplicada;
- Vigilancia de la Salud.

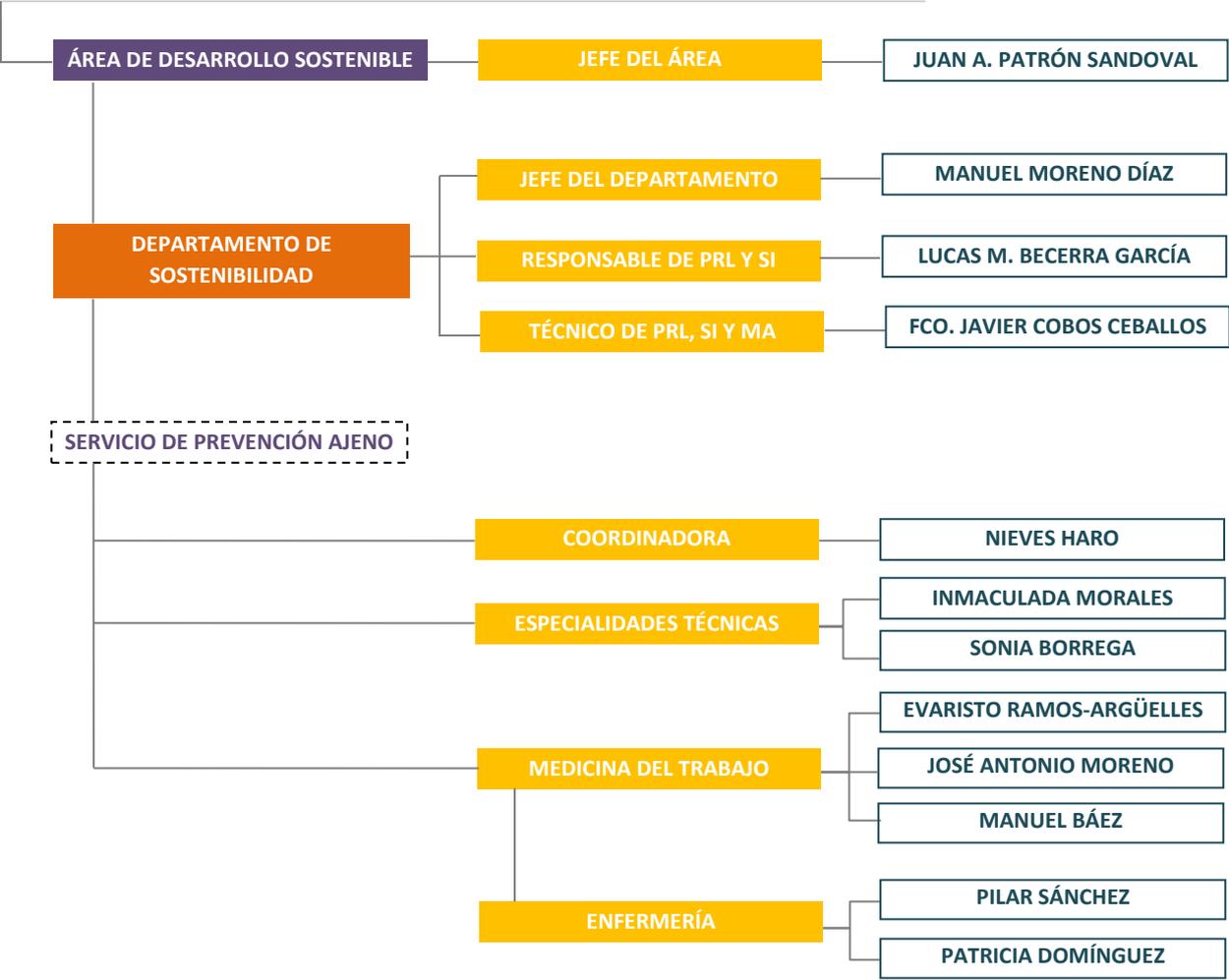
El equipo del Servicio de Prevención Ajeno está compuesto por cinco especialistas, desempeñando dos de ellos funciones de las especialidades técnicas y los otros tres desarrollando aquellas tareas asociadas a la especialidad de Vigilancia de la Salud.





A continuación se muestra la estructura de la prevención en la Autoridad Portuaria:

### Estructura de la prevención en la Autoridad Portuaria



El **Servicio de Prevención Ajeno** y el **Departamento de Sostenibilidad** mantienen reuniones de trabajo con carácter semanal, en las que se trata el estado de los asuntos planificados y se establecen las actividades a llevar a cabo en la siguiente semana. Igualmente, con carácter mensual, se mantiene una reunión general de seguimiento para establecer las líneas y programas de actuación. Todos los asuntos tratados en las reuniones quedan reflejados en las correspondientes actas.

El **Departamento Técnico del Servicio de Prevención** desarrolla las tareas mostradas a continuación y dando cumplimiento también a lo establecido por los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Investigar los accidentes e incidentes de trabajo;
- Establecer las medidas correctoras y su seguimiento;
- Evaluar los riesgos laborales de los diferentes puestos de trabajo;
- Planificar las actividades preventivas;
- Controlar periódicamente las condiciones de trabajo;
- Estudiar tareas específicas de Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada;
- Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos, medidas y actividades de protección y prevención;
- Realizar informes y estudios específicos.

Desde octubre de 2020, la APBA pone a disposición de sus trabajadores un **teléfono de consulta** con el equipo médico de **Vigilancia de la Salud para los casos de sospecha de posible infección por el virus SARS-CoV-2 (coronavirus)**.



## 3.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES



La “Evaluación de Riesgos Laborales” es aquel proceso dirigido a estimar la magnitud de los riesgos que no hayan podido evitarse y determinar la necesidad de adoptar medidas preventivas y actividades encaminadas a la eliminación y disminución de los riesgos derivados del trabajo.

La última revisión de la Evaluación de Riesgos Laborales de la Autoridad Portuaria se llevó a cabo en abril de 2019 de acuerdo con la periodicidad establecida en el Procedimiento Documentado “PSST-12. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Planificación de Acciones” de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Derivada de esta última revisión de la Evaluación de Riesgos, se elaboró un “Plan Corrector”, que incluía un total de 241 actuaciones encaminadas a solventar las deficiencias detectadas, siendo la mayoría de ellas de escasa envergadura. Asimismo, de cada una de las actuaciones de este “Plan Corrector” se elaboró una “Ficha de Seguimiento”, con el fin de facilitar su ejecución y seguimiento. Estas fichas fueron distribuidas a los diferentes responsables de los departamentos de llevar a cabo las actuaciones comprendidas en dicha ficha.

Con posterioridad a la última Evaluación de Riesgos Laborales citada, la Autoridad Portuaria ha llevado a cabo distintas evaluaciones de riesgos complementarias, que han supuesto la necesidad de acometer 30 nuevas actuaciones, que sumadas a las 241 derivadas del anterior “Plan Corrector”, hacen un total de 271. A continuación se indican los lugares de trabajo sobre los que se han efectuado evaluaciones de riesgo complementarias en este ejercicio:

- Adecuación del Edificio de Conservación;
- Nuevo local para el Servicio de Aguada;
- Nuevas dependencias para la Policía Portuaria en el área portuaria de Campamento;
- Nuevo almacén para el servicio de Parque Móvil.

**A finales del ejercicio 2021, se han realizado un total de 187 actuaciones de las 271 establecidas en el “Plan Corrector”, lo que supone un 69% de su totalidad.**

Por otra parte, durante este año, el Servicio de Prevención ha estado inspeccionando *in situ*, con periodicidad semestral y a demanda del **Departamento de Sostenibilidad**, el estado de ejecución de las actuaciones comprendidas en el “Plan Corrector” que se encuentran pendientes de realizar. Derivada de esta inspección, se han detectado nuevas necesidades de actuación, que se han reflejado en una planificación adicional y de las que se han informado a los departamentos responsables implicados para su subsanación.

## 3.3. SINIESTRALIDAD EN LA AUTORIDAD PORTUARIA

### 3.3.1. Investigación de accidentes e incidentes

En cumplimiento de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales*, la Autoridad Portuaria lleva a cabo una investigación cuando se produce un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud, aparecen indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes. Estas investigaciones tienen como objetivo principal detectar las causas que los han generado, para establecer las medidas correctivas y la prioridad adecuada para la ejecución de las mismas.

Asimismo, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo amplía la obligación de investigar igualmente a los incidentes o cuasi accidentes, que son aquellos sucesos accidentales que no han ocasionado daño alguno a los trabajadores.

En 2021, no se han producido **cuasi accidentes** en el ámbito de las actividades desarrolladas por la Autoridad Portuaria.

La metodología utilizada para la investigación de los accidentes e incidentes es el árbol de causas, establecida en la *Nota Técnica de Prevención NTP 274 Investigación de accidentes: árbol de causas del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Esta técnica obliga a profundizar en el análisis de las causas hasta llegar al conocimiento de las causas primarias de los accidentes y a qué es preciso eliminar o controlar.

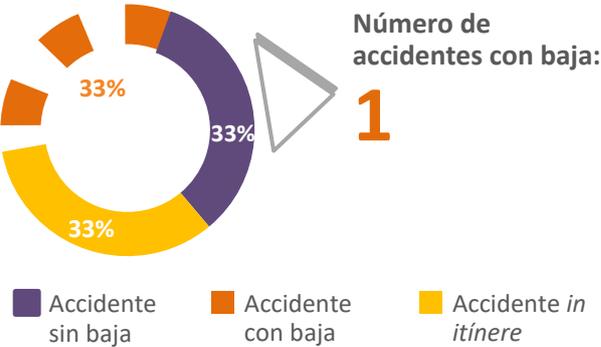


### 3.3.2. Mapa de accidentes laborales



En cuanto a los incidentes que han causado daños a los trabajadores (accidentes) se han producido en 2021 un total de 3 accidentes laborales. Esto ha supuesto una reducción del 66% respecto al total de accidentes producidos en el año anterior.

#### Accidentes en 2021



De los 3 accidentes acaecidos en este ejercicio, uno de ellos es con baja y los otros dos sin baja, siendo uno *in itinere*.

A continuación se muestran los datos que reflejan la siniestralidad en este ejercicio:

Distribución de accidentes <sup>(1)</sup> por turno de trabajo	Accidentes totales	Accidentes con baja
Sin turno (de 08:00-15:00 h)	1 (50% respecto a los accidentes totales)	0 (0% respecto a los accidentes totales)
Turno de noche (de 22:00-06:00 h)	1 (50% respecto a los accidentes totales)	1 (100% respecto a los accidentes totales)

<sup>(1)</sup> No se incluyen los accidentes in itinere

Distribución de accidentes <sup>(1)</sup> por colectivo profesional	Accidentes totales	Accidentes con baja
Policía Portuaria	1 (50% respecto a los accidentes totales)	1 (100% respecto a los accidentes totales)
Mecánico de vehículos	1 (50% respecto a los accidentes totales)	0 (0% respecto a los accidentes totales)

<sup>(1)</sup> No se incluyen los accidentes in itinere

Distribución de accidentes por causa	Número y porcentaje
<i>In itinere</i>	1 (33% respecto a los accidentes totales)
Sobreesfuerzo/movimiento brusco	2 (66% respecto a los accidentes totales)

Dado el bajo número de accidentes ocurridos en 2021, se han obtenido las siguientes conclusiones:

- Debido al escaso número de accidentes ocurridos en 2021, no existe una base analítica para llegar a poder establecer conclusiones;
- La causa que ha producido los dos accidentes de este ejercicio, a excepción del ocurrido *in itinere*, ha sido el sobreesfuerzo o un movimiento brusco.

### 3.3.3. Índices de siniestralidad

El **Departamento de Sostenibilidad** elabora mensualmente “**informes de siniestralidad laboral**” en los que se incluyen los índices de siniestralidad en el ámbito de la seguridad y salud de los trabajadores de la Autoridad Portuaria. Estos informes son presentados por el Presidente de la APBA en las sesiones del Consejo de Administración.

En el cálculo de los índices de siniestralidad se utilizan los criterios de normalización propuestos por el **Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**, los cuales se limitan a los accidentes que producen baja laboral. A continuación se indican estos criterios:



#### Nº de accidentes con baja laboral:

Un accidente se considerará con baja si la situación de incapacidad temporal es superior a un día. No tendrá la consideración de nuevo accidente la recaída de un accidente anterior. En este caso, para el cálculo se considerará exclusivamente el periodo de días de incapacidad temporal.



#### Accidentes de trabajo *in itinere*:

Se considerará accidente *in itinere* cuando ocurra durante los trayectos de domicilio a centro de trabajo y viceversa, por los medios de locomoción e itinerario habitual. A nivel estadístico no tendrán incidencia en ningún índice relativo a la accidentalidad.



#### Número de jornadas perdidas:

Para la contabilización de los días de baja laboral a efectos estadísticos, se tendrán en cuenta los días naturales. No se considerarán los días de baja laboral de los accidentes *in itinere*.



#### Nº de horas trabajadas:

Horas calculadas a partir de los partes de asistencia.

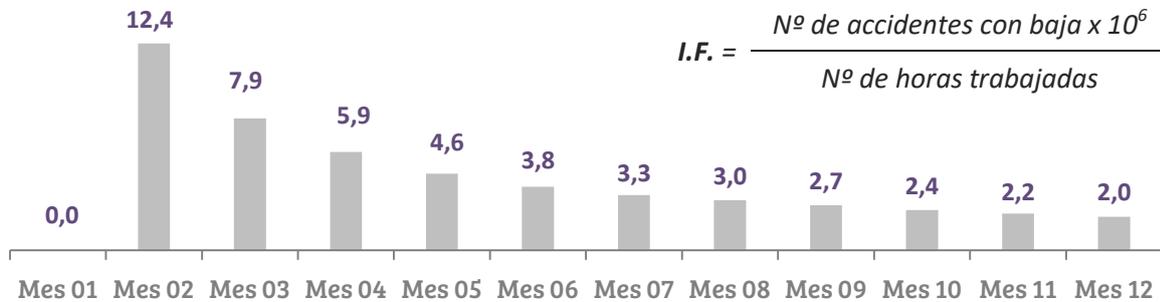


#### Número medio de trabajadores:

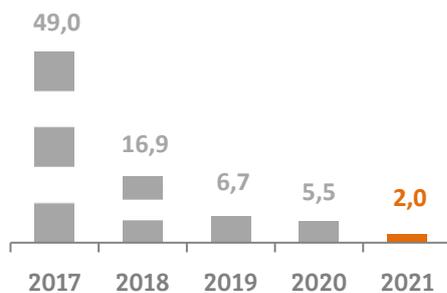
Este número incluye al personal fijo y al de carácter eventual.

A continuación se muestran los valores alcanzados de los diferentes índices de siniestralidad analizados:

### Evolución del Índice de Frecuencia (I.F.) en el año 2021



### Evolución del Índice de Frecuencia anual



**El Índice de Frecuencia correspondiente al ejercicio 2021 ha alcanzado el valor más bajo respecto a los últimos veinte años anteriores.**

En ambos gráficos se observa que el “Índice de Frecuencia” ha experimentado un notable descenso desde el mes de febrero, fecha en la que se produjo el único accidente con baja ocurrido en 2021. En su cómputo total, el valor obtenido en este ejercicio es el más bajo de los cinco años representados en el gráfico.

En la siguiente tabla se compara el valor del “Índice de Frecuencia” de la Autoridad Portuaria con el valor medio del “Índice de Frecuencia en el sector de la Administración”, en cuyo Código Nacional de Actividades Económicas se encuadra la APBA.

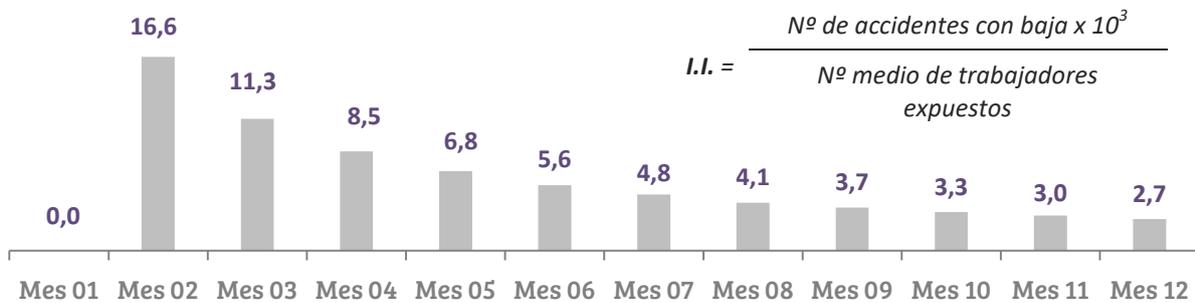
	2017	2018	2019	2020	2021
<b>I.F. APBA/ADMINISTRACIÓN</b>					
<b>I.F. APBA</b>	49,0	16,9	6,7	5,5	2,0
<b>I.F. ADMINISTRACIÓN</b>	22,2	20,6	18,3	13,7	(1)

(1) A cierre de la elaboración de esta memoria, no se ha publicado el Índice de Frecuencia del sector de la Administración

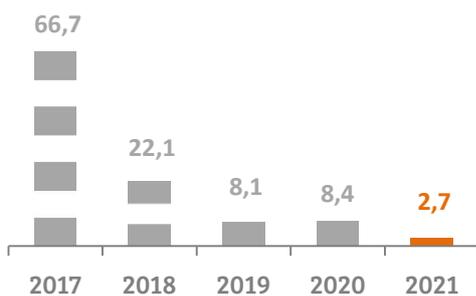
Es necesario aclarar que la plantilla de la Autoridad Portuaria, pese a que se encuadra en la actividad de Administración Pública, cuenta con colectivos profesionales expuestos a niveles de riesgo superiores a los propios de la actividad administrativa, siendo éstos el **Servicio de Vigilancia y los Operarios**. Concretamente, el Servicio de Vigilancia, que constituye un 38% del total de la plantilla, registra los mayores índices de siniestralidad, tal y como se ha podido comprobar en años anteriores, al desarrollar funciones de carácter policial que incorporan riesgos específicos difícilmente eliminables.

El **Índice de Frecuencia de la APBA** ha obtenido valores por debajo del de la media del sector de la Administración desde el año 2018 hasta 2020, no contándose con este dato para el año 2021.

#### Evolución del Índice de Incidencia (I.I.) en el año 2021



#### Evolución del Índice de Incidencia anual

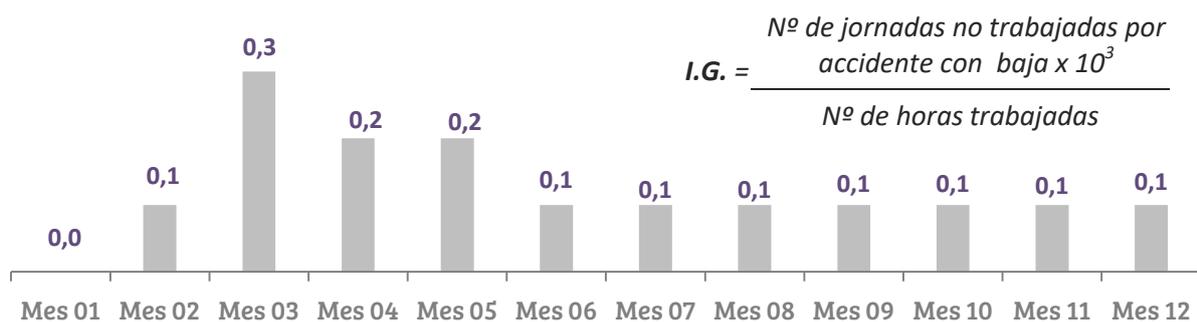


El valor del **Índice de Incidencia** registrado en este ejercicio ha sido de 2,7, muy por debajo de los valores alcanzados en años anteriores.

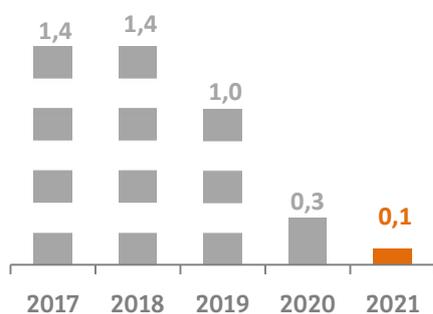
El “**Índice de Incidencia**” ha descendido a un tercio del valor obtenido en 2020. Su evolución a lo largo del año 2021 es la misma que para el “**Índice de Incidencia**”, con un significativo descenso desde el mes de febrero, en el que ocurrió el único accidente con baja de este ejercicio.



### Evolución de Gravedad (I.G.) en el año 2021



### Evolución del Índice de Gravedad anual



**El Índice de Gravedad anual ha registrado en este ejercicio el valor más bajo en los últimos años.**

La evolución del “Índice de Gravedad” ha experimentado un pequeño aumento en el mes de marzo, manteniéndose prácticamente constante hasta finales de año. En relación al valor registrado en el cómputo total del año, y en la misma línea que el resto de los índices, éste ha disminuido con respecto a los años anteriores.

## 3.4. CONTROLES PERIÓDICOS DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO



Los técnicos del Servicio de Prevención efectúan una serie de controles periódicos para detectar posibles incidencias en los lugares de trabajo o en el desarrollo de la actividad laboral por parte de los trabajadores de la Autoridad Portuaria que pudieran incrementar el nivel del riesgo al que se encuentran expuestos.

En las visitas, los técnicos analizan, entre otras cuestiones, las condiciones de los lugares de trabajo, máquinas y equipos, productos químicos utilizados, equipos de protección individual y equipos de protección colectiva. Igualmente, revisan los procedimientos de trabajo y de ejecución de las diferentes tareas, incidiendo especialmente en aquéllas que representan algún tipo de peligrosidad.

Los resultados se reflejan en informes técnicos que muestran las incidencias detectadas, así como las propuestas de mejora para evitar su repetición.

Estas visitas se planifican anualmente quedando constancia de ello en un **“Programa de Observaciones Planeadas de Tareas”**, conforme se encuentra establecido en el Procedimiento Documentado **“PSST-05. Control operacional, seguimiento y medición”** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por otra parte, los encargados y/o mandos intermedios de los diferentes servicios realizan inspecciones de las condiciones de seguridad de las instalaciones, lugares de trabajo y equipos, entre los meses de abril y noviembre de cada anualidad. Igualmente, las incidencias detectadas son analizadas y tratadas.



## 3.5. ATENCIÓN AL PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE

La Autoridad Portuaria ofrece una protección específica a los Trabajadores Especialmente Sensibles (TES) que, de acuerdo al artículo 25.1 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales*, son aquéllos que por sus características personales o estado biológico conocido, incluidos los que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a determinados riesgos derivados del trabajo.

Este hecho se tiene en cuenta en las evaluaciones de riesgos que, en función de éstos, se adoptan las medidas preventivas y de protección necesarias. Los trabajadores especialmente sensibles no son empleados en aquellos puestos de trabajo en los que, a causa de sus características personales o su estado biológico conocido, puedan bien ellos o bien otros trabajadores, ponerse en situación de peligro o, en general, cuando se encuentren manifiestamente en estados o situaciones transitorias que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.

En este ejercicio 2021, la **especialidad de Vigilancia de la Salud ha efectuado un seguimiento con una mayor asiduidad a tres trabajadores de la Autoridad Portuaria**, con el objeto de controlar la limitación temporal de éstos. Con base en ello, se han propuesto distintas adaptaciones que han resultado necesarias, que han incluido cambios de puesto de trabajo y la supresión del trabajo a turnos o el horario nocturno. Estas medidas han sido trasladadas a los respectivos responsables de los servicios a los que se adscriben los trabajadores para que sean tenidas en cuenta en la asignación de sus funciones y tareas.



En este ejercicio se ha procedido a la **adaptación del puesto de trabajo** de tres trabajadores pertenecientes al Servicio de Vigilancia y de Gestión Administrativa.

## 3.6. ESTUDIOS ESPECÍFICOS Y OTROS ESTUDIOS



En 2021, la Autoridad Portuaria ha efectuado estudios específicos de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada, así como otros estudios de diversa índole, en cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa de prevención de riesgos laborales.

Aunque algunos de estos estudios habían sido programados a iniciativa del **Departamento de Sostenibilidad**, igualmente, se han llevado a cabo estudios solicitados por otros departamentos de la APBA, así como por los representantes de los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud.

En 2021, la Autoridad Portuaria ha realizado **21 estudios específicos** relacionados con las distintas disciplinas técnicas de la prevención de riesgos laborales.

### Estudios de Seguridad en el Trabajo

La **Seguridad en el Trabajo** es una disciplina técnica que engloba el conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan los accidentes de trabajo. Los estudios específicos de esta disciplina realizados en 2021 se han llevado a cabo con el fin de identificar todos aquellos factores de riesgo que pueden ocasionar daños a los trabajadores en forma de accidentes.

Estudios de Seguridad en el Trabajo	Fecha
Estudio de la necesidad de instalación de mamparas COVID-19 en las oficinas de la Policía Portuaria	28/04/2021
Informe sobre la normativa aplicable a vestuarios y aseos para su inclusión en el proyecto de construcción del nuevo edificio para la Policía Portuaria	14/10/2021
Informe sobre la adaptación al <i>Real Decreto 486/1997, de 14 de abril</i> , de los nuevos vestuarios para los trabajadores eventuales de la Policía Portuaria	29/10/2021
Análisis de los resultados de las encuestas realizadas a los trabajadores sobre su conocimiento de la gestión en materia de prevención de riesgos laborales de la Autoridad Portuaria	22/12/2021

## Estudios de Higiene Industrial

La **Higiene Industrial** se orienta al objetivo fundamental de proteger y promover la salud de los trabajadores, salvaguardar el medio ambiente y contribuir a un desarrollo seguro y sostenible. Las mediciones y estudios realizados en 2021 se han hecho para valorar la exposición de los trabajadores a contaminantes atmosféricos, agentes físicos y biológicos, y obtener información que permita diseñar o establecer la eficiencia de las medidas de control.

Estudios de Higiene Industrial	Fecha
Primer informe sobre productos químicos utilizados en el taller del Parque Móvil y actualización de las Fichas de Datos de Seguridad de los mismos	27/01/2021
Segundo informe sobre productos químicos utilizados en el taller del Parque Móvil y actualización de las Fichas de Datos de Seguridad de los mismos	27/01/2021
Tercer informe sobre productos químicos utilizados en el taller del Parque Móvil y actualización de las Fichas de Datos de Seguridad de los mismos	05/03/2021
Cuarto informe sobre productos químicos utilizados en el taller del Parque Móvil y actualización de las Fichas de Datos de Seguridad de los mismos	21/05/2021
Medición de CO <sub>2</sub> en el Edificio de Conservación	26/02/2021
Medición de CO <sub>2</sub> en la Estación Marítima de Tarifa	22/03/2021
Medición de CO <sub>2</sub> en la Estación Marítima de Algeciras	21/04/2021
Medición de CO <sub>2</sub> en el Edificio de Administración	05/05/2021
Medición de ruido en la sala de trabajo de Servicios Jurídicos	07/05/2021
Medición de ruido en la taller del Parque Móvil	02/12/2021



## Estudios de Ergonomía

La **Ergonomía** es una disciplina preventiva que tiene en consideración factores cognitivos, sociales, organizacionales y ambientales. En este ejercicio, los estudios realizados de esta materia han analizado las condiciones ergonómicas del trabajo, identificando los principales factores de riesgo ergonómicos existentes para proponer recomendaciones que mejoren las condiciones de trabajo.



ESTUDIOS DE ERGONOMÍA	Fecha
Condiciones ergonómicas de las oficinas de la Estación Marítima de Algeciras	28/04/2021
Condiciones ergonómicas de las oficinas de la Policía Portuaria de la Estación Marítima de Tarifa	28/04/2021
Condiciones ergonómicas de las oficinas de Administración de la Estación Marítima de Tarifa	28/04/2021
Condiciones ergonómicas del Centro de Control de la Policía Portuaria	14/06/2021
Condiciones ergonómicas de la oficina de Responsables de la Policía Portuaria	14/06/2021
Condiciones ergonómicas de la sala de trabajo de Gestión de Expedientes	20/12/2021
Condiciones ergonómicas de la sala de trabajo de Control de Acreditaciones	20/12/2021

## 3.7. ACTUACIONES DERIVADAS DE LA PANDEMIA POR COVID-19



Desde la declaración del estado de alarma en marzo de 2020, la protección de la salud de la plantilla de la Autoridad Portuaria ha sido la prioridad y el principio rector de actuación durante toda la crisis provocada por la COVID-19. Para ello, el **Departamento de Sostenibilidad** ha puesto en marcha un **“Plan de Actuaciones”** orientado a la adecuación de las condiciones de trabajo.

En 2021 las actuaciones derivadas de la pandemia que se han llevado a cabo han sido:

- **Mantenimiento del “Plan de Contingencias frente al COVID-19”** (Revisión 7);
- **Adquisición y distribución a cada trabajador de los Equipos de Protección Individual necesarios.** Entre ellos, se encuentran mascarillas, guantes y gel hidroalcohólico;
- **Evaluación, por parte del Servicio de Prevención, de las actuaciones acerca de las medidas de prevención** a implantar en cada puesto de trabajo y seguimiento de las actuaciones propuestas;
- **Adecuación de los edificios gestionados por la APBA:** instalación de señalética vertical y horizontal, dotación de dispensadores de gel hidroalcohólico, aplicación de un **“Plan general de limpieza y desinfección”**, instalación de medidores de temperatura en los accesos a los edificios, colocación de mamparas e impartición de instrucciones en sesiones informativas;
- **Potenciación del teletrabajo a todos los niveles de la plantilla**, con especial incidencia en aquellas salas de trabajo con mayor ocupación de personal, superando en ocasiones el 50% de la jornada laboral;
- **Elaboración de un “Plan específico dirigido al personal a turnos”** (Policía Portuaria y Operadores de Medios Mecánicos);
- **Mantenimiento del contrato con el Servicio de Prevención para poner a disposición de los trabajadores un número de teléfono de consulta atendido por personal médico de la especialidad de Vigilancia de la Salud**, en horario de 08:00 a 22:00 horas todos los días de la semana.
- **Realización de test serológicos, de antígenos y PCRs**, a criterio facultativo, a los trabajadores que pudieran presentar síntomas de infección por COVID-19 o que pudieran haber reunido las condiciones para considerarse contacto estrecho.

Durante el 2021 se ha realizado un total de **171 pruebas**, siendo las más realizadas las de los test de anticuerpos y de antígenos.

## 3.8. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

### 3.8.1. Información

La Autoridad Portuaria garantiza a todos los trabajadores de su plantilla la información relacionada con:

- **Los riesgos para su seguridad y salud en el trabajo**, tanto aquéllos que afecten a la Autoridad Portuaria en su conjunto, como a cada puesto de trabajo o función;
- **Las medidas y actividades de protección y prevención** aplicables a los riesgos que se encuentran expuestos;
- **Las medidas de actuación para situaciones de emergencia.**

Esta información se entrega a los trabajadores en el **“Manual de información para cada puesto de trabajo”** cuando se incorporan por primera vez a la plantilla de la Autoridad Portuaria, a través de del **Departamento de Sostenibilidad**, o durante la impartición de los cursos de formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales. El contenido de este manual se actualizó en 2019 con motivo de la revisión efectuada de la Evaluación de Riesgos Laborales. En caso de sufrir modificaciones este manual, la Autoridad Portuaria volvería a hacer entrega del mismo a los trabajadores. Adicionalmente, cada Responsable de Servicio se encarga de informar sobre ello a los trabajadores adscritos a su servicio.

Por otra parte, la Autoridad Portuaria entrega al personal de su plantilla y a las empresas contratistas directas que tienen que acceder por motivo de su actividad a las terminales de contenedores emplazadas en el Puerto de Algeciras, la última edición de los **“Manuales de Seguridad”** de estas instalaciones. Estos manuales incluyen información de los riesgos a los que puedan estar expuestos y de las medidas de prevención y protección que deben adoptar. Estos manuales son: el **“Reglamento de Coordinación de APM Terminals Algeciras (APMTA)”**, las **“Normas de Circulación y Tráfico en APMTA”** y los **“riesgos de circulación y tráfico en Total Terminal International Algeciras (TTIA)”**.



## 3.8.2. Formación



La formación en materia de prevención de riesgos laborales constituye uno de los principios básicos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptada por la Autoridad Portuaria. Esta formación tiene como fin proporcionar a los trabajadores las capacidades y las aptitudes necesarias para la correcta ejecución segura de sus tareas.

Debido a la crisis provocada por la pandemia por COVID-19, las actividades formativas fueron suspendidas durante gran parte de 2020, centrándose básicamente en el personal de nuevo ingreso. **En 2021, se ha continuado con la impartición de las actividades formativas para cada puesto de trabajo, derivadas de los riesgos identificados en la última revisión realizada de la Evaluación de Riesgos Laborales, así como con la formación necesaria de reciclaje.**

Adicionalmente, durante el mes de junio de este mismo año se impartió a la Policía Portuaria (123 agentes) un curso básico teórico-práctico sobre los **“Planes Autoprotección de los Puertos de la Bahía de Algeciras y Tarifa y sus edificios”**, y de **“Seguridad Marítima”** motivado por las tareas de inspección a realizar en la embarcación que dispone para ello la Autoridad Portuaria. Esta formación, salvo la relacionado con la **“Seguridad Marítima”**, se impartió con posterioridad al resto de la plantilla.

Por otra parte, **la Autoridad Portuaria ha informado y formado a los trabajadores sobre las pautas y recomendaciones higiénicas-sanitarias frente a la COVID-19** para el desarrollo de su actividad profesional, **así como de las actuaciones en materia preventiva que han sido desarrolladas en relación con esta enfermedad**, las cuales han sido incluidas en el **“Plan de Contingencias”**, encontrándose éste en el Portal del Empleado.

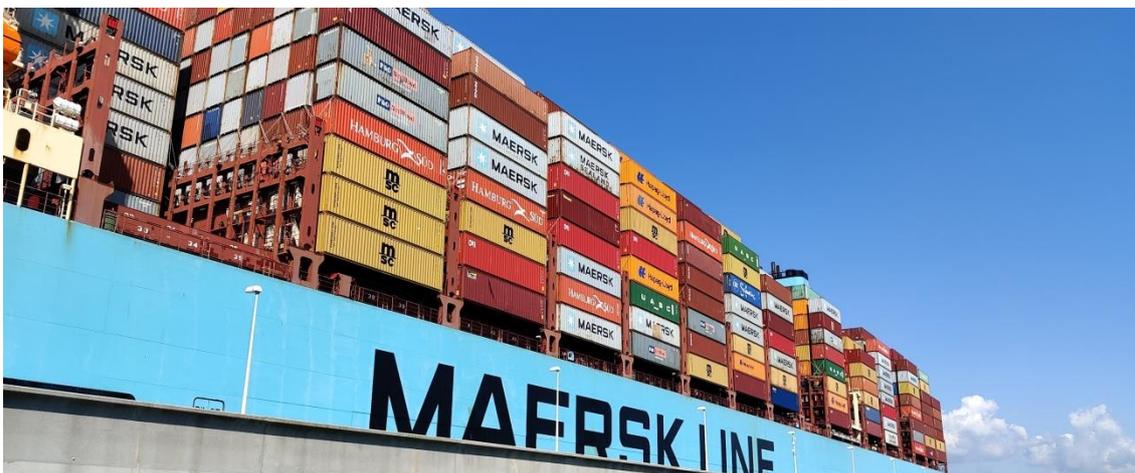


**En 2021, la Autoridad Portuaria ha impartido un total de 31 actividades formativas en materia de PRL, a las que asistieron 379 trabajadores de su plantilla. Asimismo, se ha dado formación acerca de las medidas preventivas a llevar cabo para evitar el contagio por COVID-19.**

A continuación se indican las actividades formativas impartidas durante el ejercicio 2021:

	Nº	Dirigida a	Duración	Fecha
<b>Actividades formativas en PRL</b>				
Curso inicial-Trabajadores con PVD	2	Gestión Administrativa	60´	22/04/2021
Manipulación manual de cargas	2	Gestión Administrativa	60´	22/04/2021
Riesgo eléctrico	2	Gestión Administrativa	60´	22/04/2021
Formación básica en primeros auxilios	17	Policía Portuaria	120´	08/06/2021
Formación básica en primeros auxilios	23	Policía Portuaria	120´	10/06/2021
Formación básica en primeros auxilios	16	Policía Portuaria	120´	14/06/2021
Formación básica en primeros auxilios	24	Policía Portuaria	120´	16/06/2021
Formación básica en primeros auxilios	21	Policía Portuaria	120´	18/06/2021
Formación básica en primeros auxilios	22	Policía Portuaria	120´	22/06/2021
Curso inicial-Trabajos con PVD	1	Gestión Administrativa	60´	29/06/2021
Manipulación manual de cargas	1	Gestión Administrativa	60´	29/06/2021
Riesgo eléctrico	1	Gestión Administrativa	60´	29/06/2021
Riesgos en obras de construcción	1	Gestión Administrativa	60´	29/06/2021
Curso inicial-Trabajadores con PVD	1	Gestión Administrativa	60´	15/07/2021
Manipulación manual de cargas	1	Gestión Administrativa	60´	15/07/2021
Riesgo eléctrico	1	Gestión Administrativa	60´	15/07/2021
Riesgos en obras de construcción	1	Gestión Administrativa	60´	15/07/2021
Curso inicial-Trabajadores con PVD	1	Gestión Administrativa	60´	18/08/2021
Manipulación manual de cargas	1	Gestión Administrativa	60´	18/08/2021
Riesgo eléctrico	1	Gestión Administrativa	60´	18/08/2021
Formación básica en primeros auxilios	18	Varios puestos	120´	27/09/2021
Formación básica en primeros auxilios	28	Varios puestos	120´	30/09/2021
Formación básica en primeros auxilios	21	Varios puestos	120´	04/10/2021
Formación básica en primeros auxilios	16	Varios puestos	120´	06/10/2021
Formación básica en primeros auxilios	19	Varios puestos	120´	08/10/2021
Formación básica en primeros auxilios	28	Varios puestos	120´	13/10/2021
Formación básica en primeros auxilios	21	Varios puestos	120´	15/10/2021
Formación básica en primeros auxilios	29	Varios puestos	120´	18/10/2021
Riesgo eléctrico	25	Varios puestos	120´	16/11/2021
Riesgo eléctrico	26	Varios puestos	120´	18/10/2021
Riesgos en obras de construcción	8	Varios puestos	120´	16/10/2021

### 3.8.3. Programa de acogida al personal de nuevo ingreso



La Autoridad Portuaria elaboró en 2019 un “Manual de Acogida” del que sigue sirviéndose para entregárselo a todo el personal de nuevo ingreso en su plantilla. Este manual contiene toda la información relacionada con la prevención de riesgos laborales y con las herramientas que se ponen a disposición de los trabajadores para mejorar, en lo posible, las condiciones de seguridad, salud y bienestar. Asimismo, incluye el “Manual de Información” para cada puesto de trabajo.



En este ejercicio, atendiendo al perfil de los nuevos trabajadores que han ingresado en la plantilla de la Autoridad Portuaria, se ha entregado el “Manual de Acogida” del puesto de trabajo Gestión Administrativa.

**Contenido del “Manual de Acogida”**

- Estructura de la prevención de la APBA;
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Portal del Empleado;
- Vigilancia de la Salud y atención sanitaria;
- Actuación en caso de accidente de trabajo;
- Formación en materia de prevención de riesgos laborales;
- Información específica de los riesgos del puesto de trabajo;
- Planes de Autoprotección.

## 3.9. VIGILANCIA DE LA SALUD



La Autoridad Portuaria garantiza a sus trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos identificados en la evaluación de los riesgos de sus puestos de trabajo. Esta vigilancia cuenta con un doble objetivo:

- Detectar posibles indicios de deterioro de su salud derivado del desarrollo de su actividad profesional;
- Verificar si el estado de salud de un trabajador puede constituir un peligro para él mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la Autoridad Portuaria.

La Vigilancia de la Salud es voluntaria a excepción de que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- La existencia de una disposición legal relacionada con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad;
- Que los reconocimientos sean indispensables para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores;
- Que el estado de salud del trabajador pueda constituir un peligro para él mismo o para terceros.



La realización de esta vigilancia de la salud se lleva a cabo con aquellos reconocimientos o pruebas que causen las menores molestias al trabajador y que sean proporcionales al riesgo. Ésta es confidencial dado que el acceso a la información médica se restringe al propio trabajador, a los servicios médicos responsables de su salud y a la autoridad sanitaria, informando sólo a la Autoridad Portuaria de las conclusiones que se deriven de los reconocimientos efectuados en relación con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo o con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención, a fin de que pueda desarrollar correctamente sus funciones en materia preventiva.

En la Instrucción Técnica **“ITSST-21 Reconocimientos Médicos”** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la APBA se definen y establecen las actuaciones y los procedimientos para la realización de los diferentes tipos de exámenes de salud.



## Actuaciones realizadas en 2021

A lo largo del año, se ha mantenido activo el **sistema de aviso por parte del Servicio Médico mediante sms al teléfono móvil del trabajador** para recordarle la fecha de la cita para someterse al reconocimiento médico. Asimismo, se ha continuado con la distribución de los **“Dípticos informativos sobre hábitos de vida saludables”** que desde 2018 se entregan al personal de la Autoridad Portuaria. Éstos han sido facilitados a los trabajadores que a criterio facultativo han resultado pertinentes junto con el **“informe del reconocimiento médico anual”**.

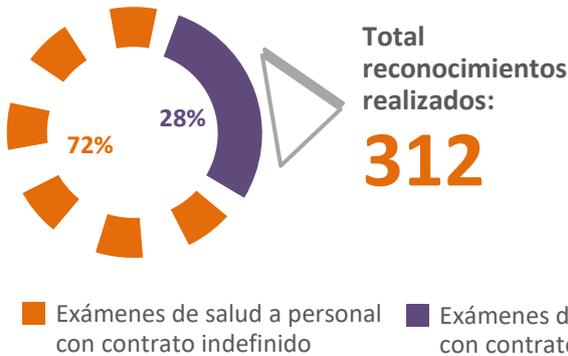


### Contenido de los “Dípticos Informativos”

- Consejos para evitar sobrepeso y obesidad;
- Trabajos en posturas estáticas;
- Trabajos con pantallas de visualización de datos;
- Hipertensión arterial;
- Prevención de enfermedades cardiovasculares;
- Consumo de tabaco;
- Alimentación y colesterol;
- Consumo de alcohol.

Por otra parte, se ha puesto en marcha el “Portal de Prevención”, cuyo fin es facilitar a la APBA y a sus trabajadores la gestión de sus documentos, entre ellos, los reconocimientos médicos. En cuanto a los reconocimientos médicos, en este ejercicio se han realizado los siguientes:

#### Distribución de los reconocimientos



En el pasado año 2021, se ha puesto en marcha el **Portal de Prevención**, una herramienta que permite la descarga o consulta de los resultados de los reconocimientos médicos así como las cartas de aptitud.

Reconocimientos	Fecha
Administrativos/Técnicos/Directivos	147 (42,6%)
Policía Portuaria	159 (46,1%)
Operador de Medios Mecánicos	26 (7,5%)
Mecánico de Vehículos	1 (0,3%)
Auxiliar de Protección Portuaria	1 (0,3%)
Técnico de Señales Marítimas	2 (0,6%)
Fontanero	1 (0,3%)
Conserje/Ordenanza	2 (0,6%)
Aguador	1 (0,3%)
Conductor	2 (0,6%)
Técnico de Operaciones Portuarias	2 (0,6%)
<b>Total</b>	<b>345<sup>(1)</sup></b>

<sup>(1)</sup> Se han realizado un total de 312 reconocimientos. La diferencia hasta 345 se debe a reconocimientos a personal de la bolsa de trabajo que no han llegado a ser contratados en 2021

	2017	2018	2019	2020	2021
Porcentaje de reconocimientos	88,40%	87,81%	84,14%	89,41%	85,47%
Nº de reconocimientos	320	317	313	321	<b>312</b>
Nº de trabajadores	365	361	375	359	<b>365</b>

El descenso de los reconocimientos realizados en este ejercicio se debe al mayor número de renuncias al mismo en los casos en los que éstos son voluntarios. Todos los trabajadores cuyo reconocimiento es de carácter obligatorio se lo han realizado.

# 4.

## Protocolo para la Coordinación de Actividades Empresariales

1. La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

2. Gestión de la actividad preventiva

3. Servicio de Prevención Ajeno

**4. Protocolo para la Coordinación de Actividades Empresariales**

5. Coordinación de Actividades Empresariales

6. Coordinación de seguridad en obras

7. Otras actuaciones de coordinación

8. Seguridad Industrial

9. Planificación de objetivos y acciones de mejora

4.1. La Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales

4.2. El Plan de Coordinación de Actividades Empresariales





# 4.1. LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES



La coordinación de actividades empresariales (en adelante, CAE) es fundamental para controlar los riesgos que se pueden originar como consecuencia de la concurrencia de distintas empresas en un mismo centro de trabajo. Para ello, la Autoridad Portuaria cuenta desde el año 2005 con los medios de una **“Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales (en adelante, OCAE-APBA)”** con el fin de que se lleve a cabo un adecuado intercambio de información así como una buena planificación, organización y seguimiento de los trabajos realizados en la zona de servicio.

El contrato actualmente en vigor que la APBA tiene con esta **“Oficina de Coordinación”** se firmó en julio de 2019 con la empresa PREVENTOR, S.L., que ya había prestado este servicio con anterioridad, cuenta con una duración de 4 años y es prorrogable a un año más.

El objetivo de la coordinación de actividades empresariales es garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y prevenir, mediante la cooperación y coordinación de las distintas actividades preventivas, los daños y accidentes laborales que puedan producirse durante la situación de concurrencia de actividades empresariales.



Así, **“OCAE-APBA”** realiza las labores indicadas a continuación:

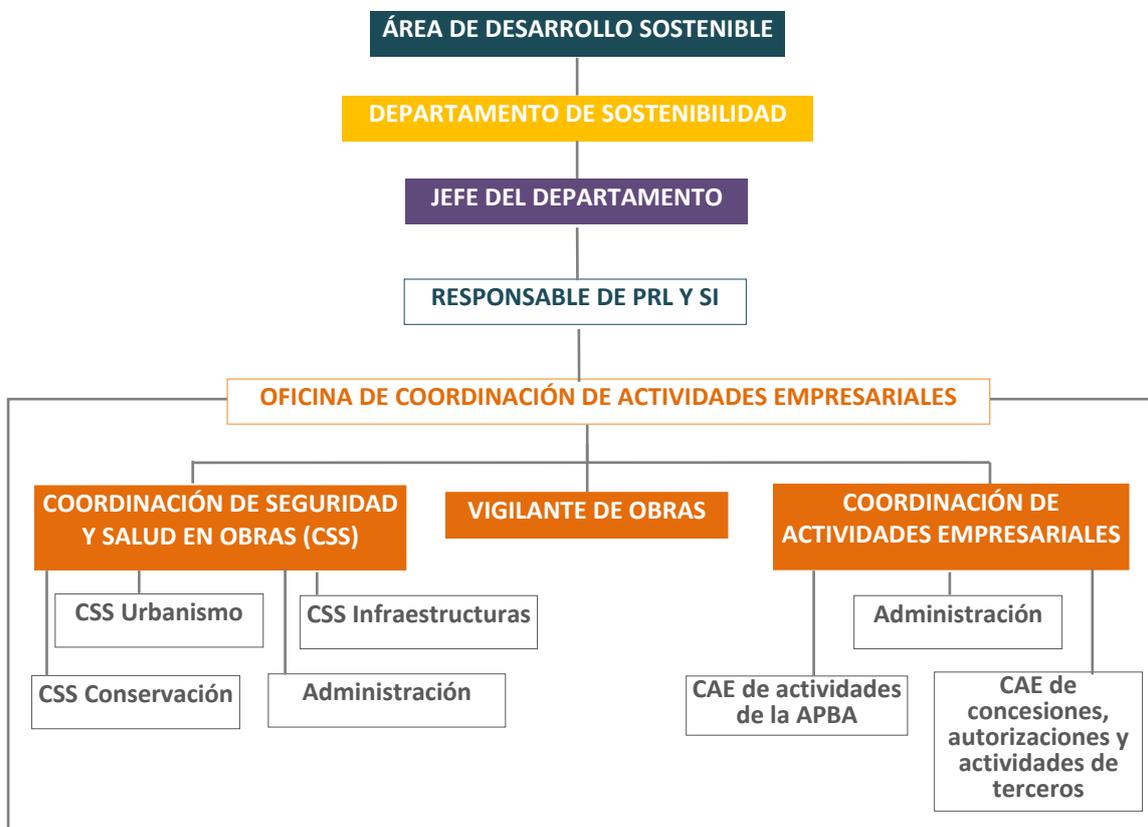
## Estructura de la labor de coordinación desarrollada por OCAE-APBA



## 4. Protocolo para la Coordinación de Actividades Empresariales



La estructura de “OCAE-APBA” es la presentada en el siguiente diagrama:



## 4.2. EL PLAN DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

### 4.2.1. Desarrollo del Plan de CAE



El “Plan de Coordinación de Actividades Empresariales” de la Autoridad Portuaria surge de las obligaciones de coordinación en materia preventiva establecidas en la *Ley 31/1955, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales*, el *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre*, y el *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre*.

La versión vigente de este plan, aprobada en mayo de 2015, incluye las indicaciones sobre la concurrencia empresarial para las distintas actividades comerciales relacionadas con la explotación portuaria, teniendo en cuenta las directrices marcadas por el “Informe emitido por la Abogacía del Estado” en el año 2013 a este respecto.



### 4.2.2. Procedimiento para la aplicación del Plan de CAE

La Autoridad Portuaria para la aplicación efectiva del “Plan de Coordinación de Actividades Empresariales” elaboró y aprobó en septiembre de 2016 el “Procedimiento para la Aplicación del Plan de Coordinación de Actividades Empresariales de la APBA” que desarrolla las actuaciones a emprender en este marco para cada uno de los supuestos de concurrencia establecidos.

De acuerdo a los principios establecidos en su “Política de Seguridad y Salud en el Trabajo”, la Autoridad Portuaria plasmó en el citado procedimiento su intención de ir más allá del estricto cumplimiento legal, siempre y cuando sea técnica y económicamente viable, así como de mejorar continuamente en la gestión y el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo. Con base en ello, la APBA incluyó un apartado sobre su participación en los distintos supuestos de concurrencia, incluso en aquellos casos en los que, según el “Plan de Coordinación de Actividades Empresariales”, no estaba obligada a realizar tareas de coordinación.

A continuación se presentan las situaciones que pueden producirse en los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa, partiendo de cinco posibles supuestos que hacen necesaria la coordinación de actividades empresariales, así como la participación de la Autoridad Portuaria en las mismas, que se describen más detenidamente en los capítulos 5, 6 y 7 de esta memoria:

SUPUESTOS DE CAE	Posibles situaciones
SUPUESTO 1. Prestación de Servicios Generales	<p><b>Servicios Generales prestados por la APBA con sus propios medios personales y materiales, no existiendo ningún supuesto de concurrencia.</b> En este caso la APBA no tiene que desarrollar tareas de CAE</p>
	<p><b>Servicios Generales prestados por la APBA con sus propios medios personales y materiales, existiendo concurrencia con otras empresas.</b> En este caso la APBA traslada a las empresas la información de los riesgos generales del centro y los de las actividades, las medidas de prevención y protección frente a esos riesgos y las medidas de emergencia a aplicar</p>
	<p><b>Servicios Generales prestados por terceros por encomienda de la Autoridad Portuaria.</b> Actualmente, no existe ningún Servicio General prestado por terceros. En tal caso la APBA facilita al prestador del servicio, a iniciativa de éste, la información y las instrucciones en relación con los riesgos que pudieran derivarse de la actividad desarrollada</p>

SUPUESTOS DE CAE	Posibles situaciones
<p><b>SUPUESTO 2. Prestación de servicios portuarios</b></p>	<p><b>Servicios Portuarios y Servicio de Señalización Marítima, prestados por la APBA con sus propios medios personales y materiales, no existiendo ningún supuesto de concurrencia.</b> En este caso la APBA no tiene que desarrollar tareas de CAE</p> <p><b>Servicios Portuarios y Servicio de Señalización Marítima, prestados por la APBA con sus propios medios personales y materiales, existiendo concurrencia con otras empresas.</b> Actualmente, la Autoridad Portuaria presta el Servicio de Señalización Marítima pero no presta directamente ningún servicio portuario. En caso de que se prestara un Servicio Portuario directamente por la APBA, en los que pudiera existir concurrencia empresarial, ésta identifica, recaba y traslada al resto de empresas la información de los riesgos generales del centro de trabajo y los derivados de las actividades que se desarrollen, las medidas de prevención y protección frente a esos riesgos y las medidas de emergencia a aplicar</p> <p><b>Servicios portuarios prestados por iniciativa privada.</b> En este caso la APBA facilita al prestador del servicio, a iniciativa de éste, la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos que pudieran derivarse de la actividad desarrollada por sus trabajadores o por lo de sus empresas contratistas</p>
<p><b>SUPUESTO 3. Actividades en espacios otorgados en concesión o autorización</b></p>	<p><b>Actividades realizadas en espacios otorgados en régimen de concesión o autorización.</b> En este caso la APBA facilita al titular de la concesión, a iniciativa de éste, la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos que pudieran derivarse de la actividad desarrollada por sus trabajadores o por lo de sus empresas contratistas</p>
<p><b>SUPUESTO 4. Actividades en espacios no otorgados en concesión o autorización</b></p>	<p><b>Actividades realizadas en espacios no otorgados en régimen de concesión o autorización.</b> En caso de concurrencia de trabajadores de la APBA, y a iniciativa del consignatario, de la empresa prestadora del servicio correspondiente o de la empresa autorizada, la APBA facilita la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos que pudieran derivarse de la actividad desarrollada por sus trabajadores o por lo de sus empresas contratistas</p>
<p><b>SUPUESTO 5. Realización de obras y servicios por cuenta de la Autoridad Portuaria</b></p>	<p><b>Obras promovidas por la Autoridad Portuaria.</b> En este caso la APBA cumple con las obligaciones que el <i>Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción</i></p> <p><b>Trabajos contratados por la Autoridad Portuaria.</b> En este caso la APBA proporciona a sus empresas contratistas la información de los riesgos generales del centro de trabajo y los derivados de las actividades que ahí desarrollen sus propios trabajadores o por otros empresarios concurrentes, así como las medidas de prevención y protección frente a esos riesgos y las medidas de emergencia a aplicar. Por otra parte, vigila el cumplimiento por sus empresas contratistas de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales</p> <p><b>Obras promovidas por concesionarios.</b> En esta situación la APBA no tiene que realizar tareas de CAE</p>

### 4.2.3. Intercambio de documentación



De acuerdo al *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero*, que establece la obligación de informarse recíprocamente sobre los riesgos específicos que puedan afectar a trabajadores de otras empresas, y que sean resultantes de las actividades concretas que desarrollarán en el momento de la concurrencia, además de los riesgos generados por el propio centro de trabajo y las instrucciones necesarias, la Autoridad Portuaria creó en 2017 la **“Plataforma web para control de intercambio documental”** (véase apartado 7.2 de la presente Memoria) con el objeto de facilitar la gestión documental con las distintas empresas contratistas que concurren en la zona de servicio en las situaciones contempladas en el **“Procedimiento para la Aplicación del Plan de Coordinación de Actividades Empresariales de la APBA”**.

Esta plataforma surgió por el volumen de las obras y actividades promovidas por la APBA, además de las autorizaciones emitidas a terceros para la realización de trabajos en su zona de servicio, que a su vez requieren una gestión eficaz, precisa y ordenada en el ámbito de la coordinación de actividades empresariales.

La **“Plataforma web para intercambio documental”** permite rentabilizar la gestión preventiva y mejorar todos los procesos de la Coordinación de Actividades Empresariales.

Para que esto sea efectivo, es esencial una comunicación correcta y fluida entre los diferentes departamentos promotores de obras y actividades, así como aquellos que pueden emitir autorizaciones a terceros. Es por ello, que desde 2019, la APBA cuenta con un procedimiento interno que informa a los diferentes departamentos sobre las actuaciones de intercambio de información que deben llevarse a cabo con la **“Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales”** en el caso de que deban contratar la realización de obras o actividades con terceros.

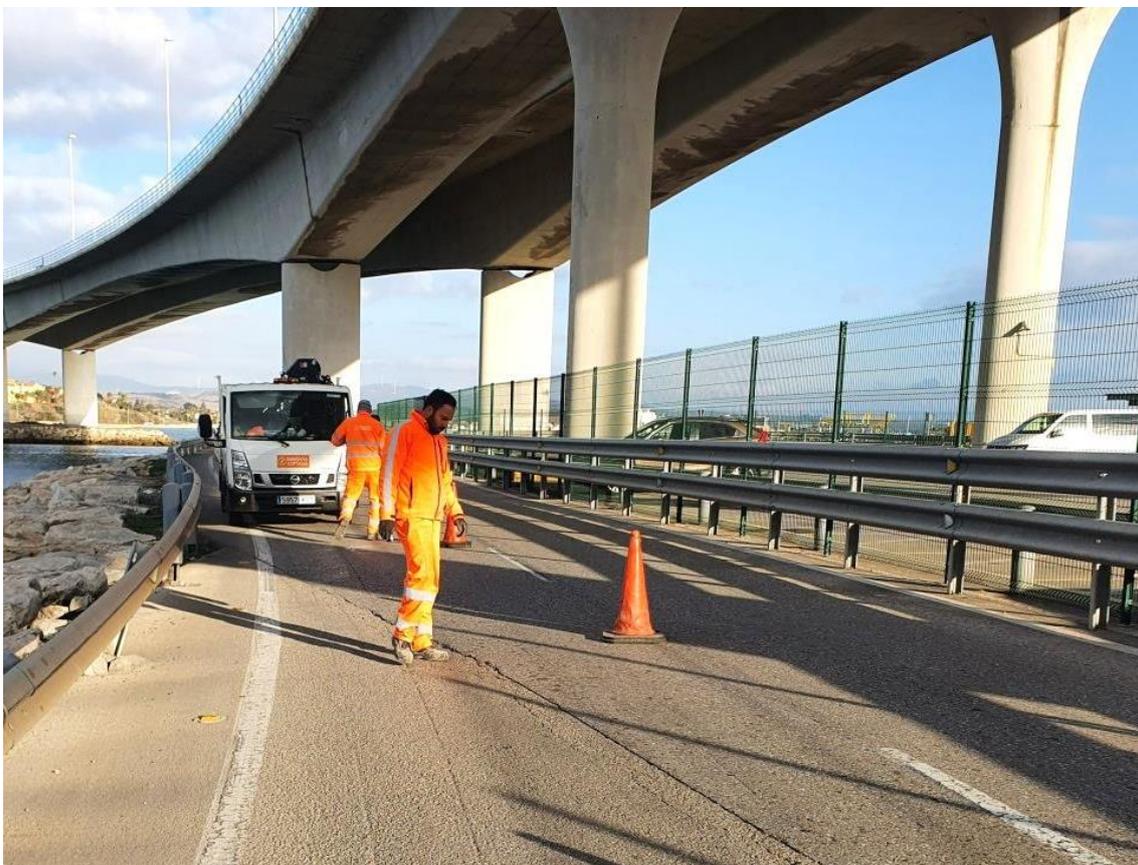


## 4.2.4. Implantación de la Declaración de riesgos proyectados en Teleport



Para facilitar la información preventiva a las empresas concurrentes (empresas prestadoras de servicios, usuarios de zonas comunes, titulares de concesiones y autorizaciones otorgadas para la ocupación del dominio público) la Autoridad Portuaria cuenta desde 2018 con un documento denominado **“Declaración de riesgos proyectados y medidas de protección en trabajos realizados en zonas comunes”**.

Además de facilitarse a las empresas el citado documento en formato editable por correo electrónico, éste se dispuso a nivel telemático en la aplicación informática **“Teleport”**, para aquellos usuarios que prestan el servicio de reparación de buques y el servicio de avituallamiento. Esta herramienta permite integrar la prevención de riesgos laborales en un modelo **“Port Community System”** que promueve la solicitud y gestión de servicios en los puertos de forma telemática.



### 4.2.5. Esquema general de la coordinación

La metodología que aplica la Autoridad Portuaria para la coordinación y el control de las actividades promovidas directamente por ella se desarrolla según el siguiente esquema:



## 4.2.6. Procedimiento de homologación de empresas contratistas



Para garantizar el cumplimiento por parte de sus contratistas acerca de lo establecido en la normativa de prevención de riesgos laborales, la Autoridad Portuaria tiene implantado un “**Procedimiento interno de Homologación**”.

Este procedimiento se realiza de forma telemática desde el año 2017 a través de la plataforma diseñada específicamente para el intercambio documental en materia de coordinación de actividades empresariales, a la que se accede a través de la página web de la APBA.

A continuación se describe a modo ilustrativo las labores de gestión documental realizadas para el “**Procedimiento interno de Homologación**”.



## 4. Protocolo para la Coordinación de Actividades Empresariales

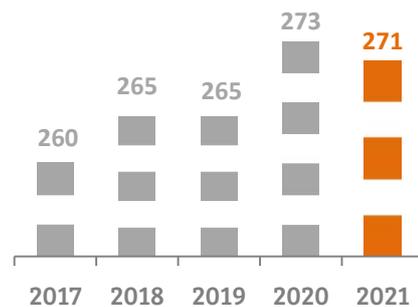
En concreto, las etapas del proceso de homologación son:

- Entregar a la empresa contratista las “Fichas de riesgos por lugares de trabajo”, “Mapas de riesgos de los diferentes recintos portuarios” y “Manuales de emergencia específicos para empresas contratistas”;
- Solicitar la documentación que acredita el cumplimiento por parte de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales;
- Comprobar y validar la documentación aportada;
- Entregar el “Certificado de Homologación”. Este certificado cuenta con un año de validez, que una vez transcurrido este plazo, se ha de comprobar que la documentación sigue vigente y en regla, para proceder a la renovación del certificado.

	2017	2018	2019	2020	2021
Empresas homologadas	260	265	265	273	271
Homologación de nuevas empresas	27	35	37	30	31
Empresas que causan baja	32	30	37	22	34



Empresas homologadas



En 2021 la Autoridad Portuaria ha contado con un total de **271 empresas homologadas**, prácticamente en la misma línea del año anterior.

# 5.

## Coordinación de Actividades Empresariales

1. La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

2. Gestión de la actividad preventiva

3. Servicio de Prevención Ajeno

4. Protocolo para la Coordinación de Actividades Empresariales

**5. Coordinación de Actividades Empresariales**

6. Coordinación de seguridad en obras

7. Otras actuaciones de coordinación

8. Seguridad Industrial

9. Planificación de objetivos y acciones de mejora

5.1. Coordinación con concesionarios y autorizados

5.2. Coordinación con contratistas distintos de los de obras de construcción

5.3. Coordinación con empresas sin relación contractual con la APBA








# 5.1. COORDINACIÓN CON CONCESIONARIOS Y AUTORIZADOS

## 5.1.1. Situaciones de coordinación



En la zona de servicio de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa pueden producirse distintas situaciones de concurrencia con los operadores que desarrollan su actividad en dicho centro de trabajo y que hacen necesaria la coordinación de actividades empresariales.

Según las relaciones que pueden darse en el proceso de contratación, los operadores tienen diferentes niveles de responsabilidad, pudiendo adoptar la figura de **empresario titular**, **empresario principal** o **empresario** concurrente. Independientemente de la figura que ostenten, los operadores deben prevenir, en la medida en que les corresponda, los riesgos que puedan proyectarse durante las posibles interacciones entre las diferentes actividades desarrolladas.

- En caso de situaciones que requieran coordinación por parte de la APBA, ésta lleva a cabo iniciativas de información e intercambio documental. En concreto, estas situaciones son:

### Situaciones que requieren coordinación por la APBA

Situaciones gestionadas por la Autoridad Portuaria en calidad de empresario titular/principal

Situaciones desarrolladas en superficies de uso común gestionadas directamente por la Autoridad Portuaria en calidad de empresario titular en las que pueden desarrollar su actividad tanto ésta como empresas concesionarias y/o autorizadas

- En las situaciones en las que no es necesaria la coordinación por parte de la APBA, ésta participa informando sobre los riesgos que podrían afectarles en su estancia o tránsito en las zonas comunes de los recintos portuarios, o provenientes de otras autorizaciones, concesiones o actividades que pudieran generar algún tipo de riesgo para los operadores. Estas situaciones son:

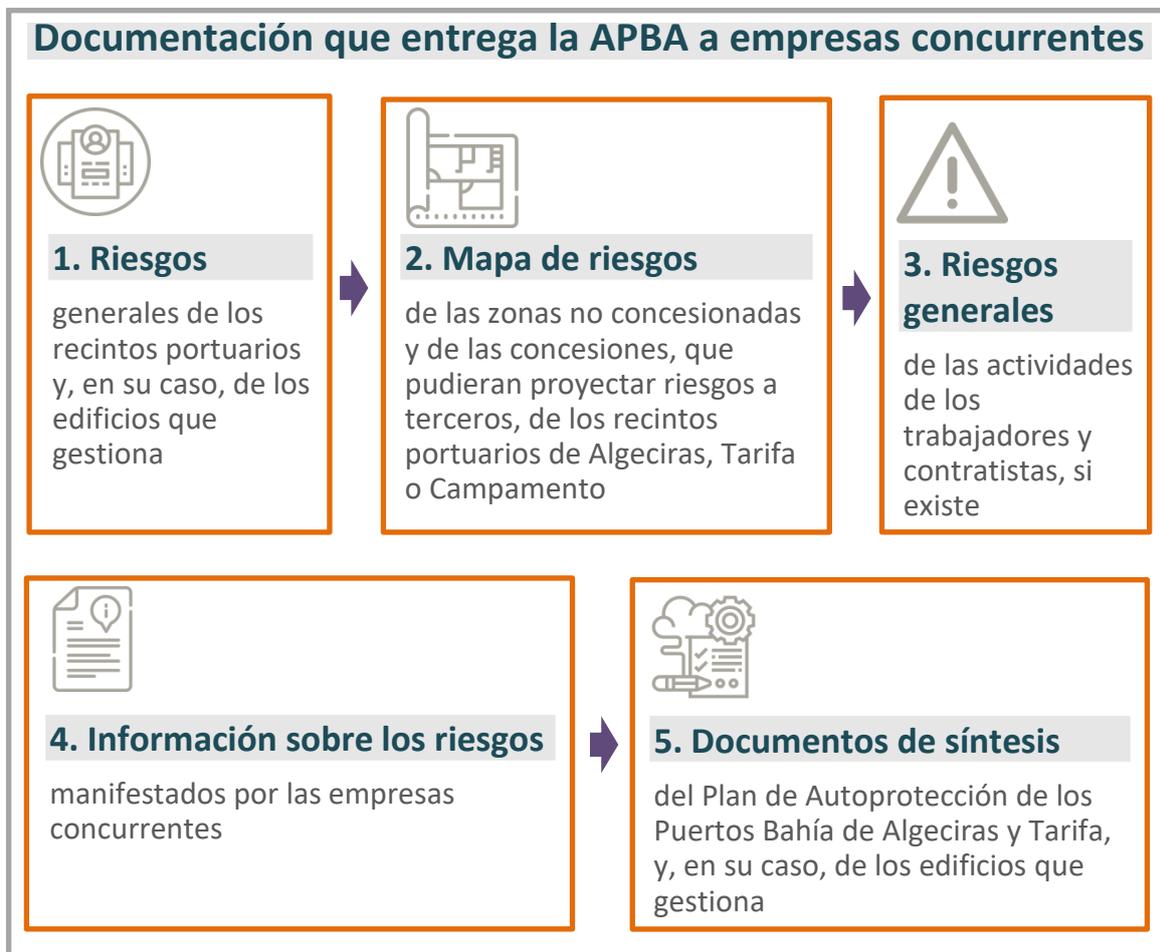
### Situaciones que no requieren coordinación por la APBA

Prestadores de servicios con los que la APBA no tiene relación contractual

Titulares de concesiones y autorizaciones otorgadas con ocupación del dominio público, en el ámbito de su zona de servicio

### 5.1.2. Información sobre los riesgos por parte de la APBA

La APBA se encarga de informar por escrito a las empresas concurrentes de la zona de servicio de los posibles riesgos que puedan afectar a su actividad y de las medidas de prevención establecidas para ellos, así como de las medidas de emergencia que deben llevarse a cabo en caso de un incidente de tal naturaleza. Para ello, la Autoridad Portuaria hace entrega de la siguiente documentación, de la cual solicita el correspondiente recibí:



Durante 2021, se han realizado distintas actuaciones relacionadas con la entrega de documentación, conforme se establece en el “**Plan de Coordinación de Actividades Empresariales**” y en el “**Procedimiento para la Aplicación del Plan de Coordinación de Actividades Empresariales de la APBA**”, las cuales se detallan en los siguientes apartados.

### 5.1.3. CAE con concesiones o autorizaciones



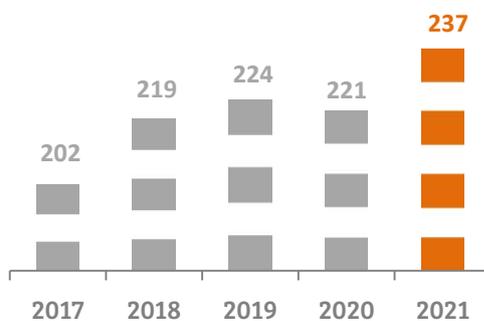
Los titulares de concesiones o autorizaciones con ocupación de dominio público se encargan de liderar y organizar la coordinación en materia preventiva con las diferentes empresas con las que contraten la realización de obras y servicios, en calidad de titulares del centro de trabajo. En tal caso, estos titulares, deben adoptar, en cumplimiento del artículo 24 de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales*, las medidas necesarias para que, aquellos otros empresarios que desarrollen actividades en su centro de trabajo, reciban la información, las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y las medidas de prevención y protección correspondientes, y las medidas de emergencia.

Asimismo, en caso de que los trabajadores de la Autoridad Portuaria accedan a los espacios concesionados y autorizados, la APBA facilita al titular de la concesión y autorización, a iniciativa de éste, la información y las instrucciones en relación a los riesgos que pudieran derivarse de la actividad desarrollada en el área objeto de la concesión o autorización.

A continuación, se representa en el gráfico el número de empresas concesionarias y autorizadas con las que la APBA ha colaborado en 2021 en la coordinación de actividades empresariales:



Número de concesiones y autorizaciones



En 2021, el número de concesiones y autorizaciones con las que se ha realizado la coordinación de actividades empresariales ha aumentado un 6,75% con respecto al año anterior.



En cuanto a las obras promovidas por estas concesiones y/o autorizaciones que afecten a las zonas comunes de los recintos portuarios o puedan proyectar riesgos a terceros, la APBA solicita la información relacionada con los avances de los trabajos y las posibles afecciones, al objeto de disponer de la mayor información posible sobre los riesgos que pudieran derivarse de la realización de los mismos. En la siguiente tabla se presenta la información recopilada por la APBA de las obras que se han ejecutado durante 2021 por parte de concesiones con posible proyección de riesgos:

Obras ejecutadas por concesiones	Fecha de inicio	Fecha de fin
<b>Ampliación de las instalaciones de la empresa concesionaria Global Logistic Algeciras Port, S.L.</b>	24/10/2019	En curso
<b>Recrecido de 6 grúas portainers de la empresa Total Terminal International Algeciras (TTIA)</b>	07/06/2021	En curso
<b>Actividades preparatorias para instalaciones de Gas Natural Licuado de Endesa Generación, S.A.</b>	08/06/2021	30/06/2021
<b>Reparación de daños en los muelles de descarga y conexión de la terminal portuaria de Los Barrios Endesa Generación, S.A.</b>	19/07/2021	En curso
<b>Canalizaciones de Gas Natural de Nedgia Andalucía, S.A.</b>	26/07/2021	20/08/2021
<b>Reparación de techo en nave de la terminal APMT Algeciras</b>	09/09/2021	En curso

## 5.2. COORDINACIÓN CON CONTRATISTAS DISTINTAS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

### 5.2.1. Plan de control de contratistas



La Autoridad Portuaria contrata los servicios proporcionados por empresas que se encargan de las tareas de mantenimiento relacionadas con las instalaciones, infraestructuras, etc.

Para controlar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas contratistas directas, la APBA puso en marcha en abril de 2013 un **“Plan de control de contratistas”**, que incluye las actuaciones relacionadas con el cumplimiento del deber de vigilancia establecidas para el empresario principal indicado en el artículo 10 del *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales*, y las evidencias de su cumplimiento.



### 5.2.2. Requisitos exigidos a las empresas contratistas distintas de las de obras



Con carácter previo al inicio de los trabajos, las empresas contratistas de la APBA deben acreditar por escrito el cumplimiento de sus obligaciones en materia preventiva en relación con los trabajadores que van a participar en los trabajos concertados y con los equipos de trabajo que van a utilizar. Asimismo, estas empresas deben de haber superado satisfactoriamente el **“Procedimiento interno de Homologación”** descrito anteriormente. Esta verificación documental de los medios humanos y materiales a emplear por las empresas contratistas, se realiza a través de la **“Plataforma web de control documental”** que se describe con mayor detalle en el apartado 7.2. de esta memoria.

Por su parte, la APBA a través de la **“Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales”** remite a las empresas contratistas la información en materia preventiva prevista en el **“Procedimiento para la aplicación del Plan de Coordinación de Actividades Empresariales”**.

A continuación se muestran los requisitos exigidos a las empresas en la etapa de control de acceso:

- Haber realizado, para los trabajos desarrollados en el centro de trabajo, la **“Evaluación de Riesgos Laborales”** y la **“Planificación de su Actividad Preventiva”**, así como sus obligaciones de **“información y formación respecto a sus trabajadores”**;
- Haber llevado a cabo las **obligaciones en materia de Vigilancia de la Salud**, adaptadas a los puestos de trabajo;
- **Evidenciar que las máquinas y equipos de trabajo de los que van a hacer uso cumplen con los requisitos que les sea de aplicación** en materia de prevención de riesgos laborales;
- **Haber entregado a sus trabajadores la información facilitada por la APBA sobre los riesgos existentes en la zona de servicio del recinto portuario** que les afecte, instrucciones y manual sobre cómo proceder en caso de emergencia.

### 5.2.3. Control del desarrollo de la actividad de las empresas contratistas distintas de las de obras



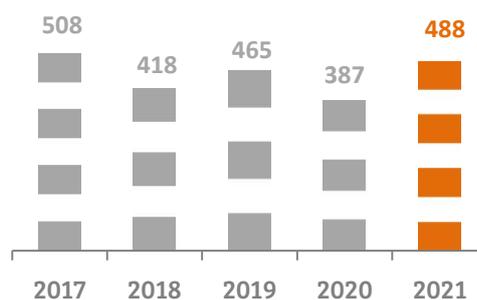
Durante la ejecución de los trabajos realizados por las empresas contratistas directas, la “Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales” realiza una vigilancia y control del cumplimiento de las normas de seguridad.

Para ello, “OCAE-APBA” realiza visitas para controlar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, las instrucciones proporcionadas y los medios de coordinación establecidos como necesarios para el desarrollo de los trabajos contratados.

El control del cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales por parte de los contratistas directos está contemplado en un “Plan de control específico”.



Número de actividades controladas por la APBA



En 2021, la APBA ha controlado un total de **488 actividades realizadas por empresas contratistas**, lo que supone un aumento del 26,10% con respecto a las controladas en 2020.

## 5. Coordinación de Actividades Empresariales

Los datos resultantes del desarrollo de las visitas son reflejados en un informe que se presenta con carácter trimestral y segregado por meses. Durante 2021, "OCAE-APBA" ha presentado **cuatro informes trimestrales** cuyos principales datos se especifican a continuación:

	Empresas controladas	Inspecciones in situ	Incidencias
Nº contratistas directos controlados	119	528	24
Nº de empresas de actividades puntuales	72	314	16
Nº de empresas de mantenimiento	47	214	8

### Distribución por tipo de inspecciones *in situ*



### Frecuencia de la presencia de empresas de mantenimiento



Los **incumplimientos** detectados en las visitas han sido de **carácter leve** y se han tratado de forma **inmediata y correcta**.

## 5.3. COORDINACIÓN CON EMPRESAS SIN RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA APBA



La APBA autoriza y supervisa las actividades desarrolladas en las zonas comunes del recinto portuario promovidas por empresas con las que no tiene relación contractual, así como por titulares de concesiones o autorizaciones cuando sus actuaciones rebasan los límites geográficos de las mismas o proyectan riesgos al exterior.

Mes	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Total
Trabajos supervisados													
Actividades subacuáticas <sup>(1)</sup>	48	68	81	68	84	74	62	75	71	70	63	54	818
Autorizaciones <sup>(2)</sup>	24	20	23	15	28	21	19	7	20	16	23	13	229
Concesiones <sup>(3)</sup>	1	0	0	0	0	2	5	0	1	0	0	0	9
Consignatarios <sup>(4)</sup>	51	46	59	69	84	63	48	73	131	123	115	101	963
Estibadoras <sup>(5)</sup>	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	1	5
Total	124	134	163	152	197	160	134	155	223	210	203	169	2.024

<sup>(1)</sup> Actividades realizadas en muelles concesionados, no concesionados y en fondeo. OCAE-APBA sólo recibe la información de los consignatarios

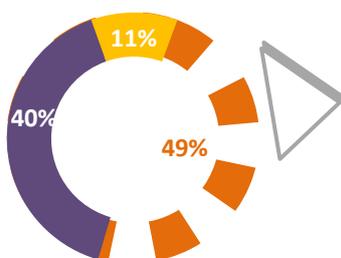
<sup>(2)</sup> Actividades puntuales autorizadas por la APBA y coordinadas por OCAE-APBA (varar y/o botar embarcaciones, actividades de contraincendios, etc.)

<sup>(3)</sup> Actividades y obras realizadas por las empresas concesionarias y coordinadas por OCAE-APBA

<sup>(4)</sup> Actividades de reparaciones de buques a flote autorizadas por la APBA y coordinadas por OCAE-APBA. Se incluyen las actividades subacuáticas realizadas en muelles no concesionados que comunican la proyección de riesgos a otras empresas concurrentes

<sup>(5)</sup> Trabajos de estiba realizados en zonas no concesionadas del recinto portuario

### Distribución por tipo de trabajo supervisado



Actividades promovidas por los consignatarios supervisadas:

**963**

Durante el año 2021, la APBA ha supervisado un total de **2.024 actividades** llevadas a cabo por empresas sin relación contractual con ella.

■ Consignatarios ■ Actividades subacuáticas ■ Concesiones ■ Estibadora ■ Autorizaciones

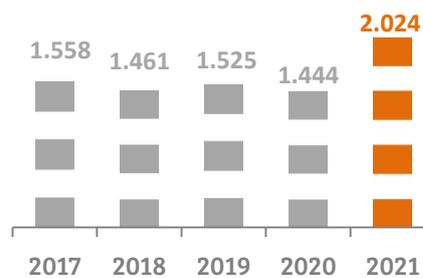
## 5. Coordinación de Actividades Empresariales

	2017	2018	2019	2020	2021
Actividades coordinadas	1.558	1.461	1.525	1.444	2.024
Actividades subacuáticas	677	676	625	717	818
Autorizaciones y concesiones	238	221	228	216	238
Consignatarios	630	552	662	507	963
Estibadoras	13	7	5	4	5



En este ejercicio 2021, se han incrementado de forma muy significativa el número de actividades coordinadas, en concreto más de un 28% con respecto al año anterior.

Evolución de las actividades coordinadas



# 6.

## Coordinación de seguridad en obras

1. La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

2. Gestión de la actividad preventiva

3. Servicio de Prevención Ajeno

4. Protocolo para la Coordinación de Actividades Empresariales

5. Coordinación de Actividades Empresariales

**6. Coordinación de seguridad en obras**

7. Otras actuaciones de coordinación

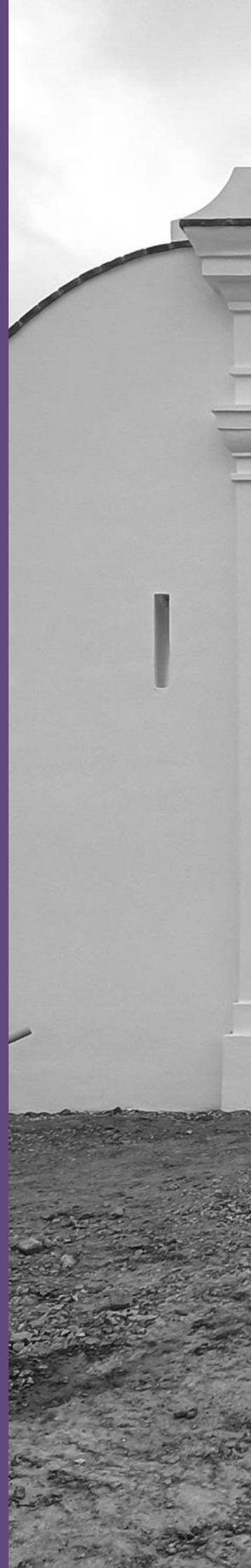
8. Seguridad Industrial

9. Planificación de objetivos y acciones de mejora

6.1. Obras promovidas por la APBA

6.2. Siniestralidad en las obras de construcción

6.3. Control y supervisión de obras





## 6.1. OBRAS PROMOVIDAS POR LA APBA



La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras promueve numerosas obras de construcción, mantenimiento y urbanización realizadas en las infraestructuras portuarias.

Se entiende por obras aquéllas que se encuentran definidas en un proyecto técnico realizado por un técnico competente de acuerdo con la normativa legal vigente y están incluidas en el ámbito de aplicación del *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción*, el cual establece las obligaciones de cada uno de los sujetos que intervienen en una obra de construcción (promotor, contratista, dirección facultativa, proyectista, etc.).

Entre las citadas obligaciones, se incluyen la **designación de un “Coordinador de Seguridad y Salud”** durante la elaboración y ejecución del proyecto, la **redacción del correspondiente Estudio de Seguridad y Salud** (en adelante, ESS) o **Estudio Básico de Seguridad y Salud** (en adelante, EBSS), según corresponda, así como del **Plan de Seguridad y Salud**.

Los “**Estudios Básicos de Seguridad y Salud**” se elaboran para aquellas obras que por su envergadura y características no requieren Estudios de Seguridad y Salud y que pueden no requerir proyecto técnico. A continuación se muestran los supuestos en los que son obligatorios los citados estudios:

### Estudio de Seguridad y Salud

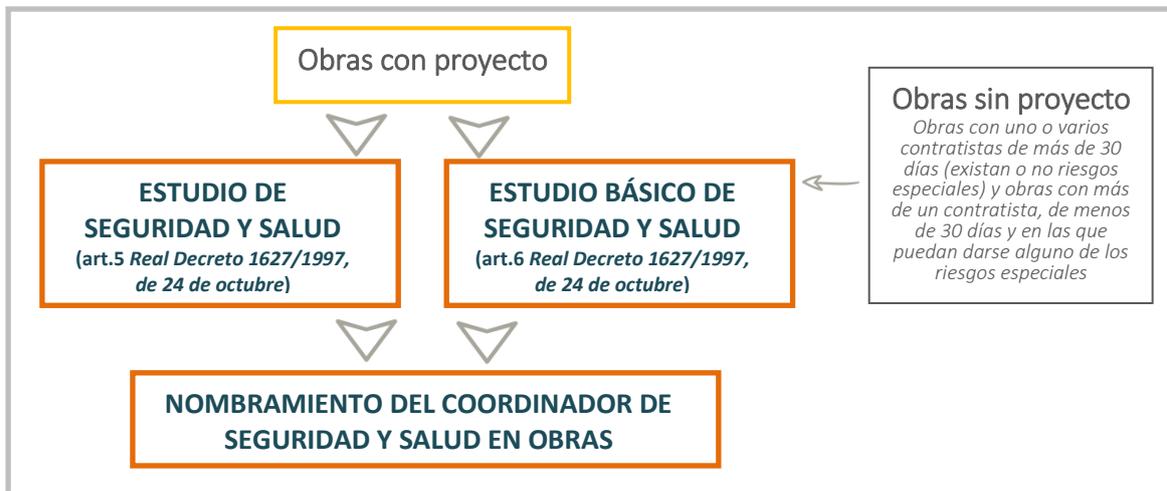
Es obligatorio para:

- **Presupuesto de ejecución** igual o mayor de 450.759,08 €;
- **Periodo superior** a 30 días laborables con más de 20 operarios trabajando al mismo tiempo;
- **Volumen de mano de obra** estimada superior a 500 días;
- **Obras** de túneles, galerías y conducciones.

### Estudio Básico de Seguridad y Salud

Es obligatorio en todos los proyectos de obra donde no se requiera el Estudio de Seguridad y Salud. No obstante, la APBA redacta Estudios de Seguridad y Salud para aquellas obras que cuenten con alguna de las siguientes características:

- **Obras** con un único o varios contratistas y una **duración** prevista mayor de 30 días, existan o no riesgos especiales;
- **Obras** con **más de una empresa contratista** de una **duración menor** de 30 días, en las que pueden darse riesgos especiales.

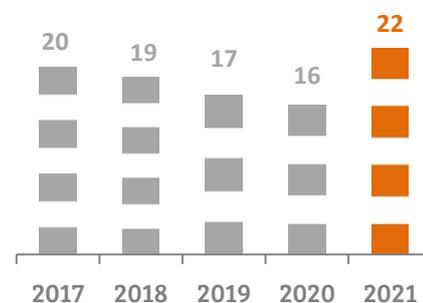


En la siguiente tabla se presenta la evolución del número de ESS y EBSS elaborados por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en los últimos años correspondientes tanto a obras con proyecto técnico como ejecutadas sobre la base de una Memoria Técnica:

	2017	2018	2019	2020	2021
ESS y EBSS realizados	20	19	17	16	22
ESS de obras con proyecto técnico	8	11	7	10	15
EBSS de obras con proyecto técnico	7	6	7	5	7
EBSS de obras con Memoria Técnica	5	2	3	1	0



Evolución de los ESS y EBSS



En 2021 han aumentado los **ESS y EBSS** elaborados para obras con proyecto técnico.

Los proyectos sobre los que se **han elaborado los 22 ESS y EBSS** han sido gestionados por los diferentes departamentos indicados en la siguiente tabla:

	<b>Proyecto</b>	<b>Fecha</b>
<b>Departamentos</b>		
<b>Desarrollo Sostenible-Urbanismo</b>	Proyecto modificado del proyecto básico y de ejecución para la rehabilitación y acondicionamiento del antiguo edificio de viviendas anexo al Faro de Tarifa	11/03/2021
	Proyecto de la reforma integral de la fachada principal de la Estación Marítima de Algeciras para la incorporación de escaleras contraincendios y adaptación parcial del vestíbulo de acceso	21/04/2021
	Proyecto básico y de ejecución para la ampliación del serpentín del desembarque, nueva dependencia para el sistema de control de entrada/salida (sistema EES) y marquesina exterior de la Estación Marítima del Puerto de Tarifa	24/05/2021
	Proyecto de recuperación del Fuerte Isla Verde, 3º actuación	27/05/2021
	Proyecto básico y de ejecución de reforma de la planta baja y entreplanta del edificio de la antigua junta de obras del puerto para nuevas dependencias	26/06/2021
<b>Infraestructuras</b>	Proyecto de sustitución y mejora de los elementos de atraque y defensa en la alineación del muelle Juan Carlos I	01/02/2021
	Proyecto de sustitución y mejora de los elementos de atraque y defensa en la alineación interior del muelle Isla Verde y muelle de La Galera	19/10/2021
	Proyecto de 2º trasvase de arena en la playa de El Rinconcillo de Algeciras	29/11/2021
<b>Conservación</b>	Proyecto modificado del de la instalación de cubierta y reparación de elementos estructurales y de la fachada del tinglado del muelle Juan Carlos I del Puerto Bahía de Algeciras	18/02/2021
	Proyecto de mejora de las instalaciones de climatización, ventilación, cuadros eléctricos, alumbrado, AFS, ACS, energía solar y automatización de la Estación Marítima de Tarifa	14/06/2021
	Proyecto de megafonía exterior de distintas zonas del recinto portuario de Algeciras	17/08/2021
	Sustitución de cubierta y ejecución de nuevo cerramiento en el tinglado para embarcaciones deportivas de la Línea de la Concepción	27/08/2021
	Proyecto de nueva iluminación exterior en superficie de la Operación Paso del Estrecho de la Lonja	14/10/2021
	Proyecto de mejora y automatización de las instalaciones de AFS, ACS y energía solar de la Estación Marítima de Tarifa	15/10/2021
	Proyecto de red subterránea de media tensión de compañía y centro de seccionamiento y medida de abonado-compañía en la zona 1 de embarques de Tánger del Puerto de Algeciras (Cádiz)	03/11/2021

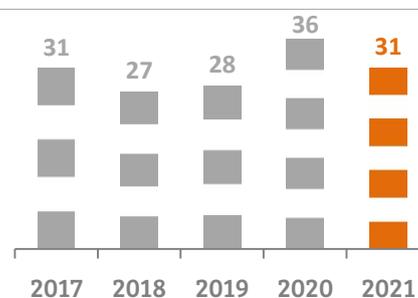
## 6. Coordinación de seguridad en obras

	Proyecto	Fecha
<b>Departamentos</b>		
<b>Conservación</b>	Proyecto de red subterránea de media tensión de compañía y centro de seccionamiento, medida y transformación de abonado-compañía en la zona 2 Isla Verde Interior del Puerto de Algeciras (Cádiz)	03/11/2021
	Proyecto de red subterránea de media tensión de compañía y centro de seccionamiento y medida de abonado-compañía en la zona 3 Ro-Ro Príncipe Felipe del Puerto de Algeciras (Cádiz)	25/10/2021
	Proyecto de mejora y automatización de la instalación de alumbrado, ventilación más extracción de aire y mallorquinas en los túneles de embarque de la Estación Marítima del Puerto de Algeciras	25/10/2021
	Proyecto modificado del de acondicionamiento térmico en los túneles de embarque de la terminal de ferries del Puerto de Algeciras	04/11/2021
	Proyecto de red subterránea de media tensión, centros de transformación y red subterránea de baja tensión en el frente norte del Llano Amarillo, zona de servicio del Puerto de Algeciras (Cádiz)	15/11/2021
	Proyecto de instalación de sistemas anticaídas en los puertos de Algeciras y Tarifa	26/11/2021
	Proyecto de mejora del alumbrado de la Avenida de la hispanidad, Calle Paseo de la conferencia, Parque de la Conferencia y las zonas del Puerto de Algeciras	15/12/2021

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Evolución de los ESS y EBSS por departamentos</b>	20	19	17	16	22
<b>Desarrollo Sostenible-Urbanismo</b>	11	6	2	4	5
<b>Infraestructuras</b>	6	8	7	8	3
<b>Conservación</b>	3	5	8	4	14

Conforme muestran los datos de la tabla, los ESS y EBSS gestionados por el Departamento de Conservación han aumentado significativamente en este ejercicio. En cuanto a las actividades de coordinación de seguridad y salud de las obras, la Autoridad Portuaria ha llevado a cabo un total de 31 obras, teniendo en cuenta en su cómputo las obras iniciadas y/o finalizadas en el año y las pendientes de finalización. A continuación se representa en el siguiente gráfico la evolución del número de obras coordinadas en cada anualidad:

**Evolución de las obras coordinadas**



## 6.2. SINIESTRALIDAD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

### 6.2.1. Índices de siniestralidad en la obras de la APBA



La Autoridad Portuaria viene realizando con carácter anual un análisis de los accidentes de trabajo ocurridos en las obras que promueve con el fin de evaluar la eficacia de las medidas y actuaciones acometidas en el control de las mismas. Para ello, la APBA calcula los “Índices de Incidencia, Frecuencia y Gravedad” de dichas obras, cuyos valores alcanzados se indican a continuación.

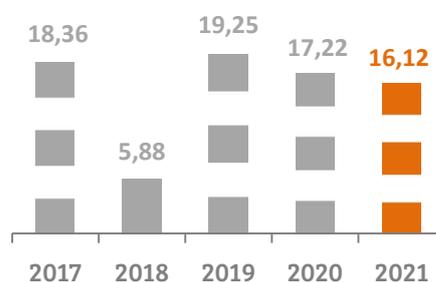
#### Evolución del Índice de Frecuencia

Este índice expresa el número de accidentes de trabajo (excluyendo aquellos accidentes *in itinere*) en función del cómputo total de horas trabajadas por todos los trabajadores.

	2017	2018	2019	2020	2021
Evolución del I.F. por departamento	18,36	5,88	19,25	17,22	16,12
Desarrollo Sostenible-Urbanismo	55,09	0,00	35,17	51,66	16,19
Infraestructuras	0,00	17,64	22,57	0,00	16,34
Conservación	0,00	0,00	0,00	0,00	15,84

El “Índice de Frecuencia de las obras” del Área de Desarrollo Sostenible y el Departamento de Urbanismo han experimentado un descenso considerable respecto al año anterior, no siendo así con las de los Departamentos Infraestructuras y Conservación, que registrando un índice nulo durante el año 2020, han alcanzado un valor medio de unos 16 puntos en el año 2021.

#### Evolución del Índice de Frecuencia anual



En 2021, el Índice de Frecuencia ha sido casi un 21% inferior al año anterior y es el más bajo de los últimos 3 años.



En la siguiente tabla se compara el valor del “Índice de Frecuencia de los accidentes producidos en las obras de construcción” promovidas por la Autoridad Portuaria en los últimos años con el “Índice de Frecuencia del sector de la construcción” a escala nacional. En dicha tabla se observa que el valor obtenido en el “Índice de Frecuencia por parte de la APBA” siempre se ha mantenido por debajo del resultado aportado por el sector de la construcción desde el año 2017.

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>I.F. de la APBA y el del sector de la construcción</b>					
<b>Presupuesto de inversión (€·10<sup>5</sup>)</b>	432,41	449,45	395,64	344,08	-
<b>Nº de accidentes</b>	1	1	5	4	3
<b>Nº de horas trabajadas</b>	100.162	112.714	211.870	202.890	191.825,05
<b>Índice de Frecuencia de la APBA</b>	18,36	5,88	19,25	17,22	16,12
<b>Índice de Frecuencia del sector de la construcción</b>	44,70	46,60	37,70	35,80	(1)

<sup>(1)</sup> A cierre de la elaboración del presente documento, no se ha publicado el Índice de Frecuencia del Sector de la Construcción

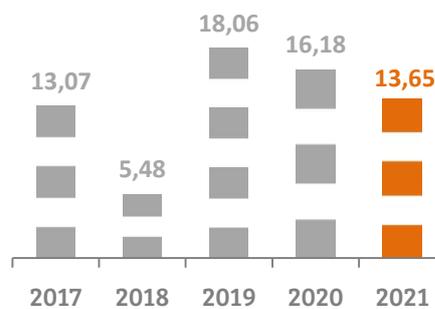
## Evolución del Índice de Incidencia

Este indicador relaciona el número de accidentes con baja (excluyendo aquellos accidentes *in itinere*) que se producen en un periodo de referencia con el número medio de trabajadores expuestos al riesgo.

	2017	2018	2019	2020	2021
Evolución del I.I. por departamento	13,07	5,48	18,06	16,18	13,65
Desarrollo Sostenible-Urbanismo	39,22	0,00	28,92	48,53	13,53
Infraestructuras	0,00	16,44	25,25	0,00	13,50
Conservación	0,00	0,00	0,00	0,00	13,92

La incidencia de accidentes de trabajo de los trabajadores que han realizado las obras promovidas por la APBA ha disminuido de forma notable en aquellas obras realizadas por el Área de Desarrollo Sostenible y el Departamento de Urbanismo. Sin embargo, esta relación empeora en las obras gestionadas por los Departamentos de Infraestructuras y Conservación, llegando a ser 14 puntos por encima de los resultados alcanzados en 2020.

### Evolución del Índice de Incidencia anual





## Evolución del Índice de Gravedad

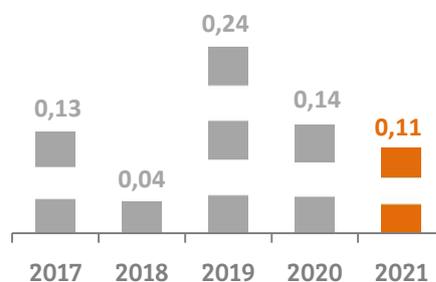
Este indicador representa el número de jornadas de trabajo afectadas como consecuencia de los accidentes sufridos por cada mil horas trabajadas.

	2017	2018	2019	2020	2021
Evolución del I.G. por departamento	0,13	0,04	0,24	0,14	0,11
Desarrollo Sostenible-Urbanismo	0,39	0,00	0,47	0,42	0,13
Infraestructuras	0,00	0,11	0,26	0,00	0,15
Conservación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05

Analizando los datos mostrados en la anterior tabla, se observa que el “Índice de Gravedad de las obras” ha alcanzado en este ejercicio una cifra inferior a la registrada en 2020.

En cuanto a los datos aportados por las obras promovidas por el Área de Desarrollo Sostenible y el Departamento de Urbanismo, éstos muestran un notable descenso en el “Índice de Gravedad”, así como un aumento del mismo en las obras de los Departamentos de Infraestructuras y Conservación, que partían de valores nulos correspondientes al año anterior.

Evolución del Índice de Gravedad anual



## 6.2.2. Accidentalidad en las obras sin proyecto y trabajos de mantenimiento



La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras cuenta con un análisis de la siniestralidad laboral de los trabajos y las obras de corta duración no sujetas a proyecto promovidas por ella, así como de aquellos trabajos realizados por las empresas de mantenimiento.

A continuación se presentan los datos correspondientes a los **trabajos y obras de corta duración promovidas por la APBA en 2021**:

Mes	I.I.	I.F.	I.G.	Nº trabajadores	Nº de horas trabajadas	Nº de accidentes	Jornadas perdidas
Enero	0,00	0,00	0,00	38	903,5	0	0
Febrero	0,00	0,00	0,00	65	2.045	0	0
Marzo	0,00	0,00	0,00	39	1.309	0	0
Abril	0,00	0,00	0,00	46	2.180,5	0	0
Mayo	0,00	0,00	0,00	63	2.335	0	0
Junio	0,00	0,00	0,00	82	3.368	0	0
Julio	0,00	0,00	0,00	70	2.070,5	0	0
Agosto	20,83	505,69	0,00	48	1.977,5	1	0
Septiembre	0,00	0,00	0,00	86	3.999	0	0
Octubre	0,00	0,00	0,00	80	4.091	0	0
Noviembre	0,00	0,00	0,00	88	4.060	0	0
Diciembre	0,00	0,00	0,00	59	2.347,5	0	0
<b>Total</b>	<b>15,71</b>	<b>32,58</b>	<b>0,00</b>	<b>63,67</b>	<b>30.686,50</b>	<b>1,00</b>	<b>0,00</b>





En cuanto a los **trabajos de corta duración realizados por empresas de mantenimiento** en 2021, las estadísticas de accidentalidad han presentado los siguientes datos:

Mes	I.I.	I.F.	I.G	Nº trabajadores	Nº de horas trabajadas	Nº de accidentes	Jornadas perdidas
<b>Enero</b>	6,86	84,86	0,42	291,5	23.540,89	2	10
<b>Febrero</b>	7,48	81,80	1,60	267,5	24.450,45	2	39
<b>Marzo</b>	6,86	74,86	2,43	291,5	26.716,51	2	65
<b>Abril</b>	11,47	121,99	1,99	261,5	24.592,95	3	49
<b>Mayo</b>	0,00	0,00	0,00	263,5	25.485,16	0	0
<b>Junio</b>	0,00	0,00	0,00	274,5	25.522,69	0	0
<b>Julio</b>	3,98	41,56	0,42	251,5	24.061,19	1	10
<b>Agosto</b>	15,53	159,85	0,96	257,5	25.023,37	4	24
<b>Septiembre</b>	15,41	163,69	2,99	259,5	24.435,83	4	73
<b>Octubre</b>	0,00	0,00	0,00	259,5	24.847	0	0
<b>Noviembre</b>	3,87	41,04	1,85	258,5	24.365,99	1	45
<b>Diciembre</b>	3,85	41,33	0,70	259,5	24.197,11	1	17
<b>Total</b>	<b>75,09</b>	<b>67,29</b>	<b>1,12</b>	<b>266,33</b>	<b>297.239,14</b>	<b>20,00</b>	<b>332,00</b>



Por su parte, la evolución de los “**índices de accidentalidad en trabajos realizados por empresas de mantenimiento**” desde que se vienen calculando estas estadísticas se presentan en la siguiente tabla:

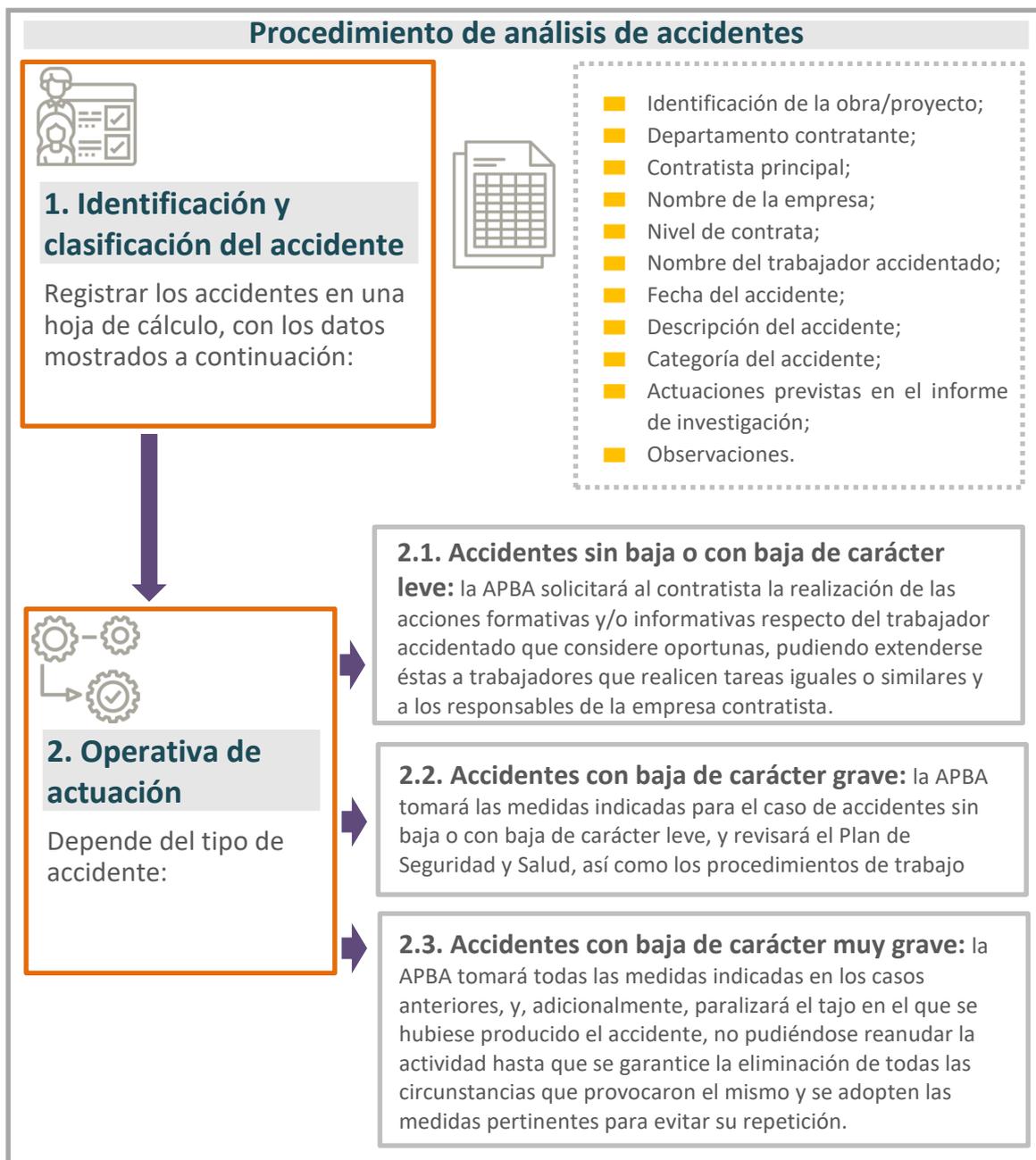
	2017	2018	2019	2020	2021
Mes					
<b>Índice de Frecuencia</b>	25,66	17,59	38,73	32,43	<b>67,29</b>
<b>Índice de Incidencia</b>	19,25	15,93	32,54	35,72	<b>75,09</b>
<b>Índice de Gravedad</b>	0,21	0,20	0,29	0,24	<b>1,12</b>

El análisis de los índices que se plasma en la tabla, muestra que los valores del ejercicio 2021 han empeorado con respecto al año anterior. Los hechos que han motivado estos resultados han sido el aumento del número de accidentes en este tipo de actividades que, en concreto, se han duplicado, y por tanto, se ha cuadruplicado el número de jornadas perdidas.

## 6.2.3. Procedimiento interno de análisis de los accidentes



La Autoridad Portuaria cuenta con un “**Procedimiento interno de análisis de los accidentes**” ocurridos cuyo objetivo principal es la deducción de las causas que los han generado a través del previo conocimiento de los hechos acaecidos. Para ello, se procede conforme a la secuencia de actuación mostrada a continuación:



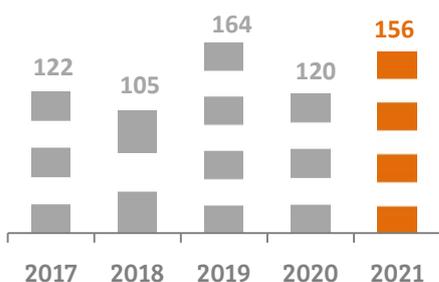
## 6.3. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

### 6.3.1. Revisión de la maquinaria en obras



La Autoridad Portuaria, a través de la “Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales”, solicita a sus contratistas de obras toda la documentación necesaria sobre la maquinaria que va a ser utilizada con el objeto de autorizar su acceso a dicha obra. Asimismo, en las vistas de obra, “OCAE-APBA” realiza comprobaciones *in situ* sobre la idoneidad de la maquinaria.

#### Evolución de las maquinarias revisadas



En este año, “OCAE-APBA” ha revisado un total de 156 máquinas en las 38 obras sobre las que se ha hecho coordinación de seguridad y salud, las cuales no han presentado incumplimientos referentes a la falta de adecuación de las mismas.

### 6.3.2. Control del nivel de subcontratación en obra



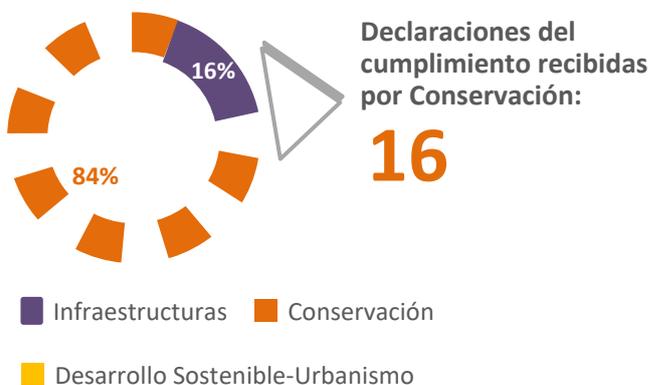
Con objeto de controlar el cumplimiento de los niveles de subcontratación indicados en la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción*, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras elaboró en el marco de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo el Procedimiento Documentado **“PSST-13 Supervisión de la subcontratación en obra”**.

Este procedimiento desarrolla las actuaciones que la Autoridad Portuaria, a través de la **“Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales”**, va a llevar a cabo para garantizar que las empresas adjudicatarias de una obra promovida por esta institución cumplen lo establecido en el **“Procedimiento de subcontratación”**.

Para controlar el nivel de subcontratación en obra, desde marzo de 2013, la Autoridad Portuaria requiere a los contratistas la declaración del cumplimiento de lo dispuesto en la *Ley 32/2006, de 18 de octubre*, en los artículos 215 y 216 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* y el contrato de ejecución de obras, la cual deben remitir firmada a la APBA.

En el año 2021, **se han recibido un total de 19 declaraciones del cumplimiento de las empresas contratistas**. En el gráfico que se muestra a continuación se presenta la distribución de dichas declaraciones en función del departamento que ha promovido la obra, siendo el Departamento de Conservación el que más ha recibido:

Distribución de declaraciones del cumplimiento



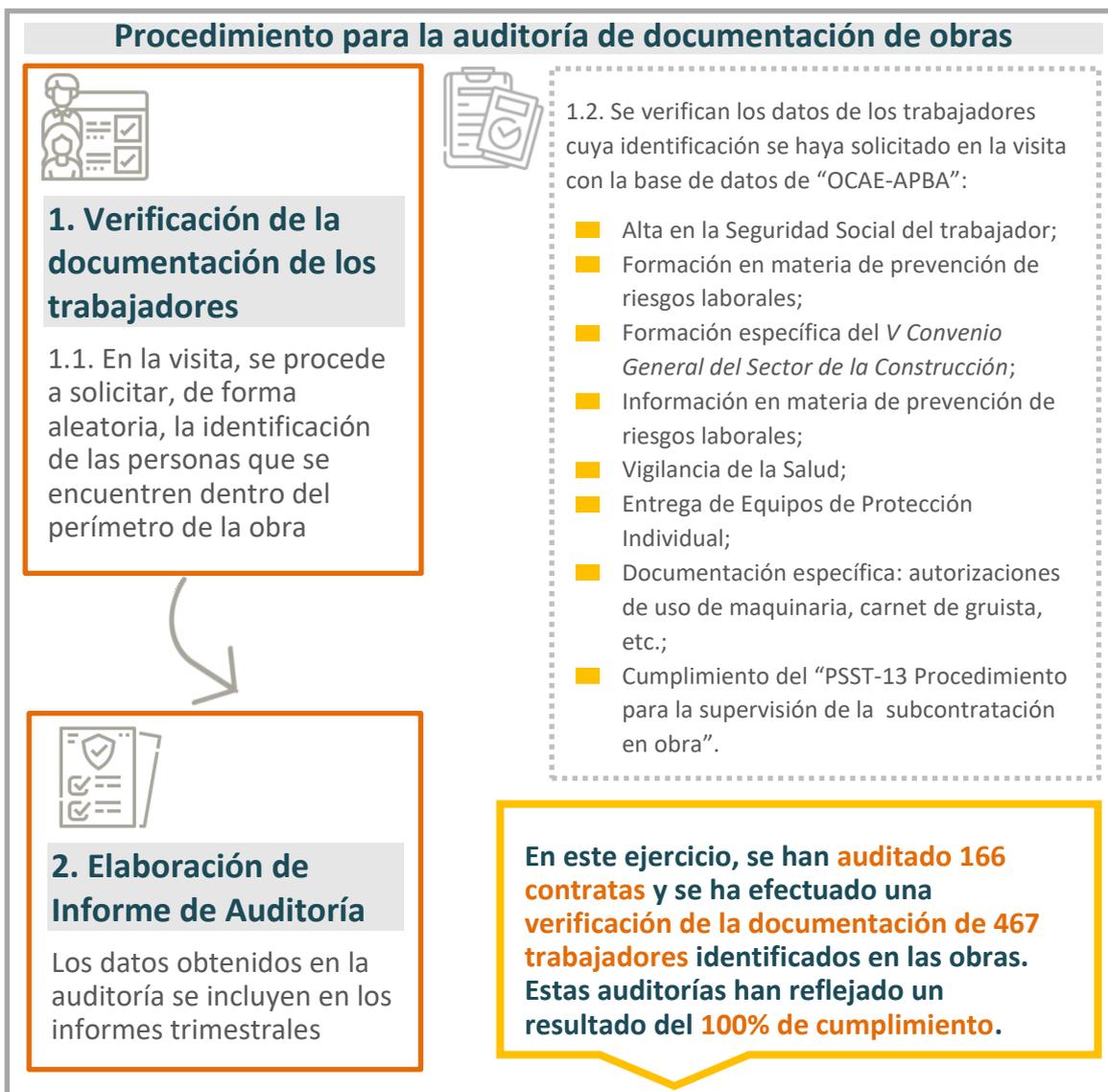
### 6.3.3. Auditoría documental de obras



La Autoridad Portuaria controla el cumplimiento de los requisitos legales en materia preventiva por parte de las empresas contratistas directas que llevan a cabo las obras promovidas por ella, asegurando que los trabajadores pertenecientes a dichas empresas cumplen con la normativa de prevención de riesgos laborales y que disponen tanto de la documentación requerida por la legislación como la proporcionada por ella.

Este proceso de control de los trabajos realizado en las visitas se ha definido en el Procedimiento Documentado “PSST-14 Procedimiento para la Auditoría de Documentación de Obras y Actividades” del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los datos obtenidos en la fase de auditoría documental son plasmados en un informe de carácter trimestral.



### 6.3.4. Control y seguimiento de las incidencias detectadas en obras



Desde mayo de 2016, la APBA cuenta con un procedimiento para registrar las incidencias detectadas por los Coordinadores de Seguridad y Salud durante sus visitas a obras, así como las medidas para subsanar las mismas.

De acuerdo con este procedimiento, las incidencias se registran en un fichero informático, que incluye información sobre la obra en cuestión, fecha, medidas llevadas a cabo para su subsanación y la fecha de implantación de las medidas adoptadas.

Asimismo, las incidencias o incumplimientos de carácter grave son incluidos en el “**Libro de Incidencias**” de la obra y tramitados según lo establecido por la “**Inspección de Trabajo y Seguridad Social**”. En este ejercicio, han sido 11 las incidencias anotadas en este libro, perteneciendo todas a las obras promovidas por el Área de Desarrollo Sostenible y el Departamento de Urbanismo.

En la siguiente tabla se muestran los incidentes contabilizados por departamento en este ejercicio:

**En este año, se han detectado un total de 237 incidencias, lo que ha supuesto un aumento del 5% respecto a las contabilizadas en 2020.**

	Desarrollo Sostenible- Urbanismo	Infraestructuras	Conservación	Actividades puntuales y de mantenimiento
Incidentes registrados				
Enero	15	1	6	3
Febrero	9	0	6	3
Marzo	11	0	7	0
Abril	15	0	6	1
Mayo	9	6	7	4
Junio	5	4	11	4
Julio	11	0	8	1
Agosto	11	5	9	1
Septiembre	7	2	6	3
Octubre	5	2	7	2
Noviembre	5	2	4	2
Diciembre	5	1	5	0
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>23</b>	<b>82</b>	<b>24</b>

1. La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

2. Gestión de la actividad preventiva

3. Servicio de Prevención Ajeno

4. Protocolo para la Coordinación de Actividades Empresariales

5. Coordinación de Actividades Empresariales

6. Coordinación de seguridad en obras

**7. Otras actuaciones de coordinación**

8. Seguridad Industrial

9. Planificación de objetivos y acciones de mejora

# 7.

## Otras actuaciones de coordinación

7.1. Encuestas sobre coordinación de actividades

7.2. Control documental de obras

7.3. Reuniones de coordinación de actividades

7.4. Otros informes





# 7.1. ENCUESTAS SOBRE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

## 7.1.1. Encuestas a empresas usuarias

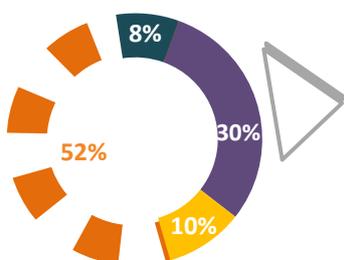


En el marco de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y desde el año 2012, la Autoridad Portuaria lleva efectuando encuestas a los trabajadores de las empresas sin relación contractual con ella para la realización de trabajos en la zona de servicio de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa.

Con estas encuestas se pretende comprobar si los trabajadores de las empresas autorizadas han sido informados de la documentación que la APBA les traslada en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo a lo indicado en el *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales*, así como en su “Plan de Coordinación de Actividades Empresariales”.

Durante el año 2021, la distribución de los encuestados por sector de actividad ha sido la indicada en el siguiente gráfico:

Distribución de las personas encuestadas



Número de personas encuestadas del sector Logística y Transporte:

**21**

En el año 2021 se ha dirigido el cuestionario de consulta de empresas usuarias a 40 trabajadores.

■ Otros   ■ Logística y transporte   ■ Obras y servicios   ■ Estiba



Por su parte, las empresas consultadas así como el número de trabajadores que ha participado de cada una de ellas, se presentan en la siguiente tabla, distribuidas por sectores de actividad:

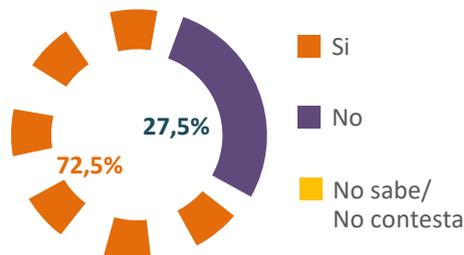
Empresas	Sector	Nº de encuestados
África Morocco Link	Logística y transporte	2
Americold Algeciras, S.L.	Otros	2
Atlantida Cleaning and repair water, S.L.	Obras y servicios	1
C.C.P. (Cooperación Policial)	Organismos Oficiales	1
Cabas Aduanas, S.L.	Logística y transporte	1
Compañía Transmediterránea, S.A.	Logística y transporte	3
Construtecnic, S.A.	Obras y servicios	1
Crosscomar, S.L.	Obras y servicios	1
ECS 360 Logistuc, S.L.	Logística y transporte	1
F.R.S. Iberia, S.L.	Logística y transporte	3
Fletamientos Cádiz, S.L.	Estiba	1
Gabarras y Servicios, S.L.	Logística y transporte	1
Gestión de Varaderos del Sur, S.L.	Obras y servicios	1
Guardia Civil	Organismos Oficiales	2
Iris Cargo, S.L.	Logística y transporte	1
KAFER Servicios Industriales, S.A.U.	Obras y servicios	2
Limpiasol, S.A.	Obras y servicios	1
Mertramar, S.A.U.	Logística y transporte	1
Partida Grupage, S.L.	Logística y transporte	2
Servicios Portuarios Puerto de Algeciras, S.L.	Estiba	3
Tincasur Sur, S.L.	Obras y servicios	2
Transatlántica Marítima de Consignaciones, S.L.	Logística y transporte	1
Tránsitos del estrecho, S.L.	Logística y transporte	2
Transportes Piedra de Contenedores, S.L.	Logística y transporte	1
Underwater Constructors Spain, S.L.	Obras y servicios	1
Velum Andalucía Servicios, S.L.	Logística y transporte	1
Wilhemsem Ships Service Spain, S.A.	Logística y transporte	1

## Resultados del cuestionario a empresas usuarias



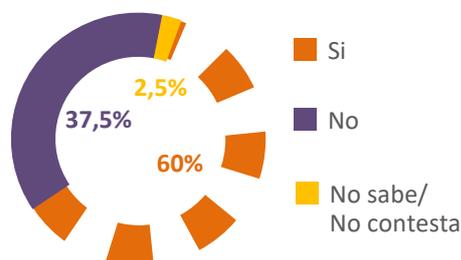
### Organización de la prevención en las empresas concurrentes en el recinto portuario

El 80% de los encuestados han identificado la modalidad organizativa de la prevención de su empresa, mientras que el 20% la desconocen.



### Conocimiento de los riesgos del recinto portuario de Algeciras

La mayoría de los trabajadores conocen la información de los riesgos del recinto portuario, siendo un 72,5% los encuestados que manifiestan haberla recibido, frente al 27,5% que indica lo contrario.



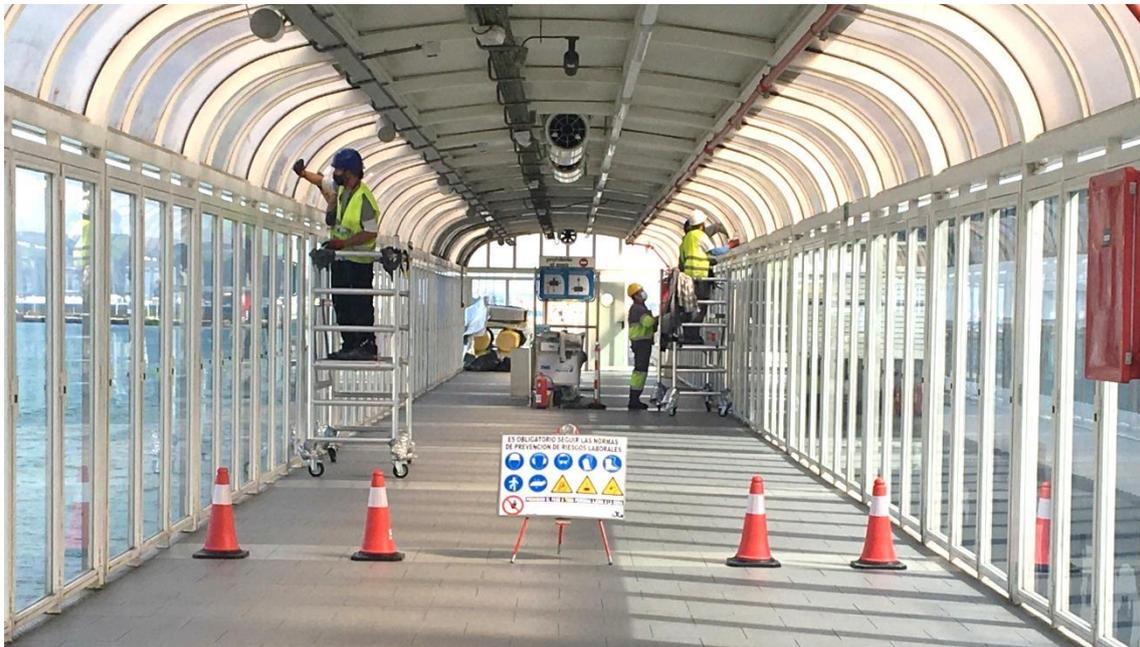
### Conocimiento de las medidas de emergencia del recinto portuario de Algeciras

Los resultados indican que el 60% de los trabajadores afirman haber recibido la información sobre la actuación en caso de emergencia.

### Mejoras propuestas por los trabajadores encuestados

Los trabajadores manifiestan las siguientes propuestas de mejora:

- Mejoras en la circulación, señalización, limpieza y estado general de los viales de circulación del recinto portuario;
- Mejoras en las escalas de la zona de Juan Carlos I Oeste;
- Mejoras en las instalaciones del techo de la Estación Marítima de Algeciras;
- Mejoras en la organización del tráfico rodado en el embarque del muelle de La Galera;
- Mejoras en los controles de acceso a la Estación Marítima por la presencia de personal ajeno cercano a las instalaciones en horario nocturno.



### Situaciones de riesgos observadas por los trabajadores del recinto portuario

A continuación se indican las situaciones de riesgo identificadas por los trabajadores encuestados:

- **Carencia de uso de mascarillas frente al COVID-19** por parte de personal ajeno a las instalaciones de la Estación Marítima;
- **Exceso de velocidad en los viales** del recinto portuario;
- **Riesgos derivados por la pérdida de combustible de las bateas y camiones** que circulan por los viales del recinto portuario.

### Conclusiones

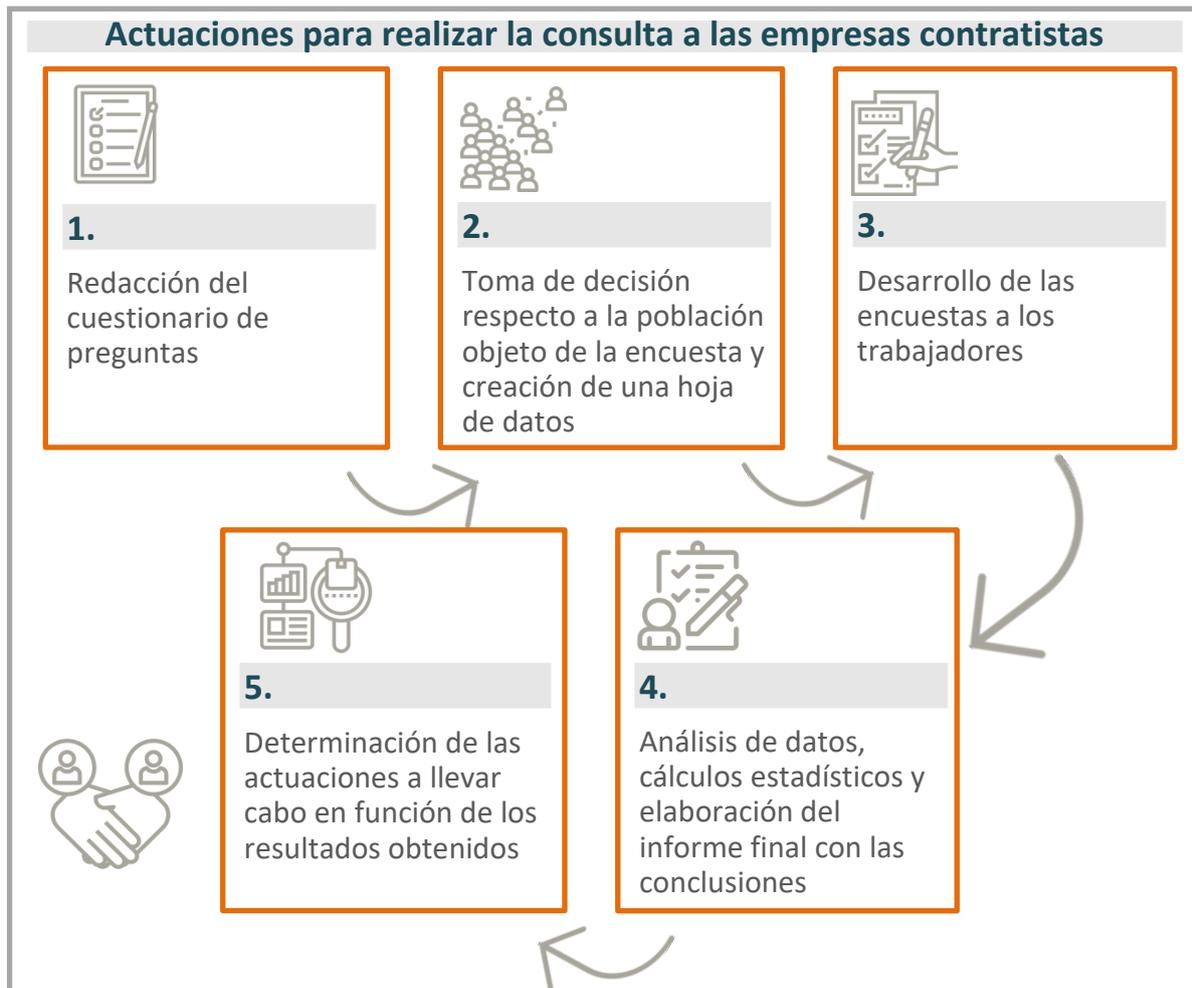
Las conclusiones obtenidas del resultado de las encuestas son las siguientes:

- **La mayoría de los trabajadores identifican la modalidad organizativa de la prevención de riesgos laborales a la que pertenece su empresa, han recibido la información de los riesgos del recinto portuario y manifiestan haber recibido información y/o instrucciones de emergencia.**
- **Destaca la escasa participación de los trabajadores en la propuesta de sugerencias de mejora de la seguridad y salud en las instalaciones, así como en la identificación de situaciones de riesgo.**

## 7.1.2. Encuestas a empresas contratistas

Igualmente, la Autoridad Portuaria ha realizado encuestas durante este ejercicio a los trabajadores de sus empresas contratistas para conocer la información que reciben en materia de prevención de riesgos laborales por parte de sus empresas.

Para efectuar esta consulta se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:



En este ejercicio, y en concreto en el periodo de enero a octubre, los **Coordinadores de Seguridad y Salud**, así como los **Coordinadores de Actividades Empresariales** han realizado entrevistas personales a **60** trabajadores. A continuación se muestran las empresas a las que pertenecen los trabajadores encuestados en función del departamento promotor:



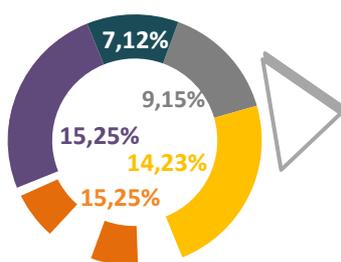
Departamento promotor	Actividad de mantenimiento	Obras	Actividades puntuales
Desarrollo Sostenible	Ideltec	Díaz Cubero, Caminos, Canales y Puertos y Francisco Salguero	Montajes eléctricos Gaditanos (MELEGA)
Urbanismo		Unitermia; Forjados y Estructuras (FYESPA) <sup>(3)</sup> ; Grupo Vega Movimiento de Tierras <sup>(3)</sup> ; Elecnor; CMT Carmín <sup>(3)</sup> ; Actúa Infraestructuras; Geotécnica del Sur; Consorcio Empresarial y Obra Civil GDH; Cerrajería Frasán	
Conservación	Grupo Raga; OHL Ingesan; Innovia Coptalia; Acisa; Seanto; Alvac <sup>(2)</sup> ; Ascensores Embarba	Demoliciones Dayta <sup>(1)</sup> ; Alvac <sup>(2)</sup> ; Áreas Verdes Cabecenses; Ayala Reina; Francisco Afán Ruiz; Molareña de Montajes; Sociedad Española de Montajes Industriales (SEMI); Domótica Cordobesa; Metalweld Sur Service; Novo Glass Jerez; Only Steel; Adrián Barrero Pelegrini; Pinturas y Mantenimientos Moguisa; Prodesur Construcción y Proyectos	Activa y Servicios; Técnicas Cenaval; Demoliciones Dayta <sup>(1)</sup> ; Contratas Terrestres y Marítimas (Conteymar); Interlight SP; Portuaria, Ingeniería y Mantenimiento
infraestructuras		Ferroinsa Fortes; Forjados y Estructuras (FYESPA) <sup>(3)</sup> ; Grupo Vega Movimiento de Tierras <sup>(3)</sup> ; OHLA Group; CMT Carmín <sup>(3)</sup> ; ROC Cortes y Perforaciones; Señalizaciones Ortega; Construcciones Maygar; Excavaciones y Demoliciones González; Construcciones Garrucho; Celec Ingeniería y Desarrollo; Ciomar; Hercam Proyectos y Obras; General de Bombes Marbella.	
Desarrollo tecnológico	Ideltec		Construcciones Civiles Gaditanas
Señales marítimas	Aguaservi		

<sup>(1)</sup> Empresa dedicada a obras y actividades puntuales

<sup>(2)</sup> Empresa dedicada a obras y mantenimiento

<sup>(3)</sup> Empresa promovida por los Departamentos de Urbanismo e Infraestructuras

### Distribución de encuestas por obras y actividades



Número de encuestas de las obras promovidas por el Departamento de Conservación:

**21**

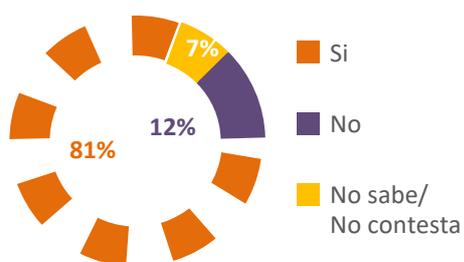
- Obras del Departamento de Urbanismo y Desarrollo Sostenible
- Obras del Departamento de Conservación
- Obras del Departamento de Infraestructuras
- Actividades de mantenimiento de varios departamentos
- Actividades puntuales de varios departamentos



El cuestionario se estructura con los siguientes bloques:

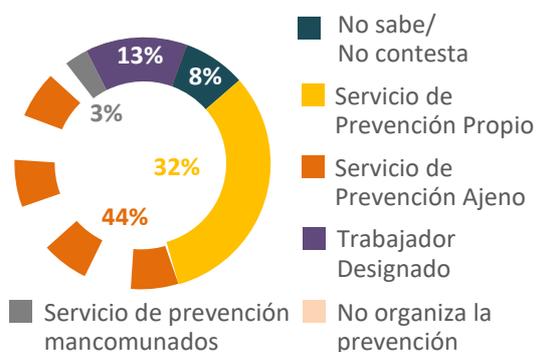


## Resultados del cuestionario a empresas contratistas



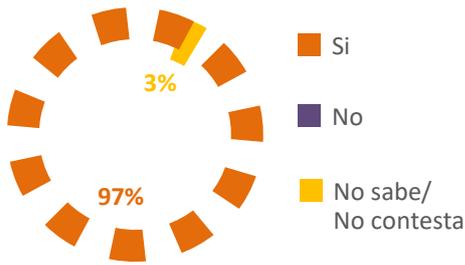
### Organización de la prevención

La mayoría de los trabajadores conocen la organización de la prevención de su empresa, siendo sólo el 7% los que declaran no conocerla.



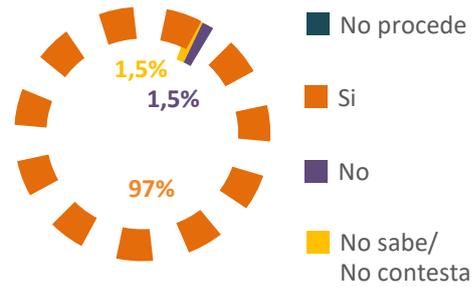
### Conocimiento de la modalidad preventiva

El 92% de los encuestados han identificado la modalidad organizativa en materia de prevención de riesgos laborales elegida por su empresa, destacando el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, mientras que el 8% restante no sabe o no contesta.



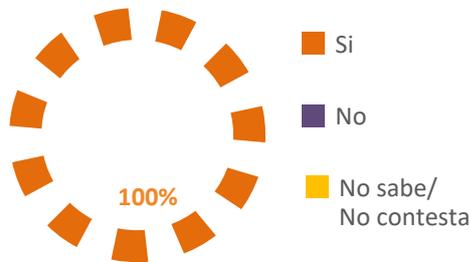
### Conocimiento de la Evaluación de Riesgos

La totalidad de los trabajadores que han participado en las encuestas manifiestan tener conocimiento de la evaluación de riesgos laborales.



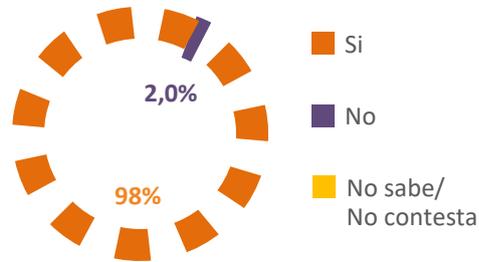
### Entrega de información de la Evaluación de Riesgos

Un 97% de los trabajadores indican que se les ha entregado la información relativa a la evaluación de los riesgos a los que se encuentran expuestos.



### Conocimiento de las medidas preventivas

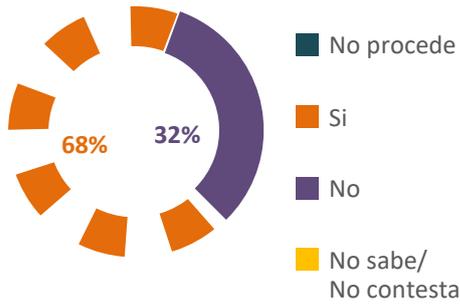
El 100% de los trabajadores afirman conocer las medidas preventivas de los riesgos que no han podido ser eliminados.



### ¿Se considera suficiente información?

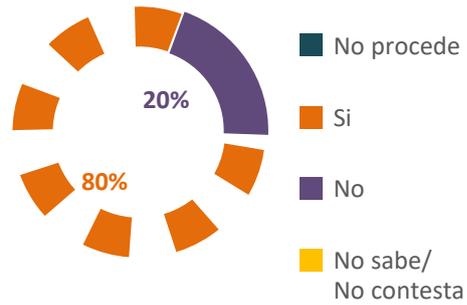
Un 98% de los trabajadores consideran suficiente la información recibida en materia de prevención de riesgos laborales.





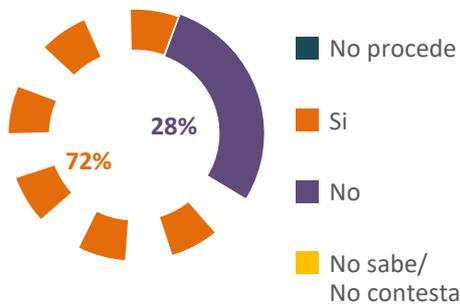
### Conocimiento de CAE realizada por su empresa

El 68% de los trabajadores afirman conocer la CAE llevada a cabo por su empresa.



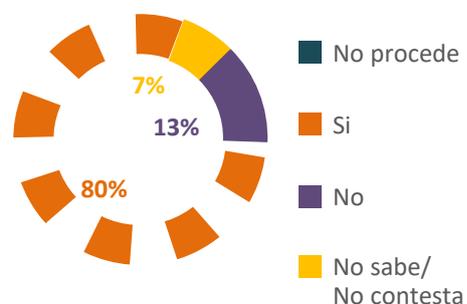
### Información sobre riesgos por concurrencia

Un 80% de los trabajadores conocen la información sobre los riesgos existentes por concurrencia.



### Información proporcionada por la APBA

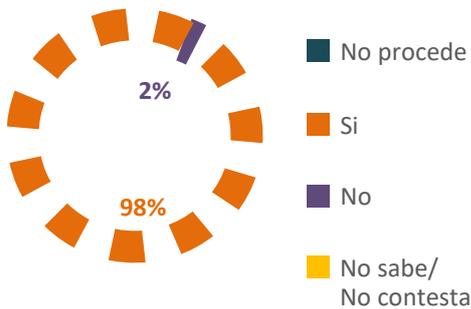
En este ejercicio, el 72% de los encuestados indican haber recibido la información por parte de la APBA.



### ¿Dispone de instrucciones en caso de emergencia?

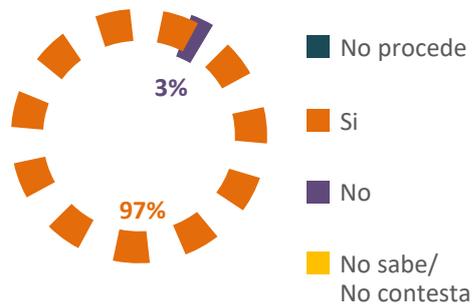
Un 80% de los trabajadores conocen las instrucciones a aplicar en caso de emergencia.





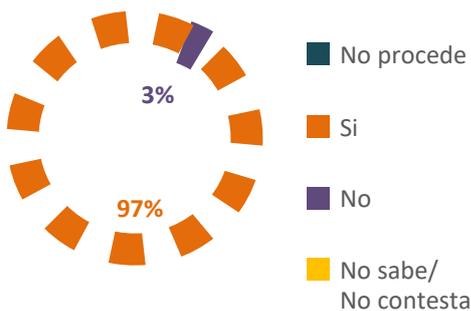
### ¿Sabe a quién dirigirse en caso de emergencia?

El 98% de los trabajadores indican saber a quién dirigirse en caso de una situación de emergencia.



### ¿Considera seguras las condiciones en el puerto?

La mayoría considera que las condiciones de las infraestructuras portuarias son seguras.



### ¿Ha sufrido algún accidente de trabajo?

El 97% de los trabajadores declaran no haber sufrido accidentes de trabajo en el recinto portuario.

### Conclusiones

- Los trabajadores de las contratas directas de la APBA cuentan con un nivel de conocimiento adecuado de todas las cuestiones incluidas en la encuesta realizada. No obstante sería aconsejable reforzar la necesidad del cumplimiento de aspectos con resultados algo menos satisfactorios en las reuniones de coordinación con los contratistas;
- En cuanto a la investigación de accidentes, sólo dos trabajadores declaran haber sufrido algún accidente en el recinto portuario.

## 7.2. CONTROL DOCUMENTAL DE OBRAS



La “Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales” cuenta, desde el año 2012, con una plataforma telemática para gestionar la documentación necesaria para la correcta coordinación de actividades empresariales en las obras o actividades que promueve la Autoridad Portuaria.

© Copyright 2016. AT MIEPRA, S.L. Contacto para Soporte Técnico de PREVENTOR: 956 605 605 | www.preventor.es | ocae@oceanos.es

Desde esta plataforma, a la que se accede a través de la página web de la APBA, las empresas contratistas pueden gestionar el flujo de documentación relativa a la prevención de riesgos laborales derivada de la coordinación de actividades empresariales.

Asimismo, a través de esta herramienta, “OCAE-APBA” gestiona la homologación de las empresas y la documentación de todas las obras, actividades y servicios realizados, lo que permite reducir al mínimo los tiempos de respuesta y optimizar la gestión de la coordinación de actividades empresariales.

# 7.3. REUNIONES DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES



Entre las acciones preventivas que la APBA efectúa en el ejercicio de su actividad se incluye la realización de reuniones de coordinación con las empresas contratistas de obras cuyo objeto es establecer los medios de coordinación que resulten necesarios para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores durante la ejecución de los trabajos.

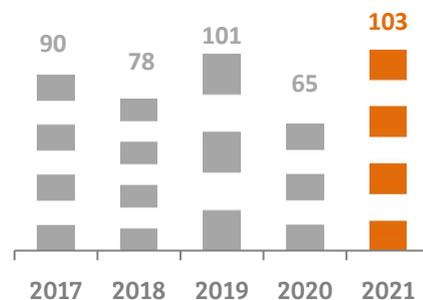
Al inicio de los trabajos se mantiene una reunión previa con el fin de revisar los procedimientos de trabajo, verificar que los trabajadores disponen de la información y formación, y organizar las tareas. Asimismo, durante el desarrollo de los trabajos, se celebran igualmente reuniones con el fin de proporcionar información sobre las actuaciones efectuadas en todas las áreas de la coordinación en el tiempo transcurrido desde la reunión precedente, así como de las posibles incidencias detectadas. Todos los temas tratados quedan recogidos en las correspondientes actas de la reunión.

De forma adicional, el **Departamento de Sostenibilidad** y la **“Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales”** realizan reuniones de seguimiento semanales y mensuales.

	2017	2018	2019	2020	2021
Reuniones de coordinación	90	78	101	65	103
Reuniones de coordinación con contratistas de obras	45	44	64	56	77
Reuniones de coordinación de actividades	43	34	37	9	26



Evolución de las reuniones



## 7.4. OTROS INFORMES

### 7.4.1. Informes complementarios de OCAE-APBA

La “Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales” redacta unos informes complementarios de control y seguimiento de la actividad desarrollada por terceros. Éstos son los siguientes:

- **Informes mensuales en materia de Coordinación de Seguridad y Salud en obra**, para el control y seguimiento del nivel preventivo del contratista o subcontratista, informando de ello a la Dirección Facultativa de cada una de las obras;
- **Informes mensuales de control de siniestralidad** en obras y actividades promovidas por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras;
- **Comunicaciones de riesgos** detectados por los técnicos de la Oficina de Coordinación en las instalaciones de los recintos portuarios.

A continuación se presenta la distribución por tipología de los informes generados en 2021:

	2018	2019	2020	2021
<b>Informes complementarios</b>	334	304	448	396
<b>Informes de coordinación de obras del Departamento de Urbanismo</b>	38	54	67	44
<b>Informes de coordinación de obras del Departamento de Conservación</b>	81	49	85	99
<b>Informes de coordinación de obras del Departamento de Infraestructuras</b>	45	49	54	47
<b>Informes de coordinación de obras del Área de Desarrollo Tecnológico</b>	7	-	-	-
<b>Informes de coordinación de obras del Departamento de Sostenibilidad</b>	163	-	-	-
<b>Informes de siniestralidad</b>	-	152	242	206



## 7.4.2. Revisión de pliegos



El **Departamento de Sostenibilidad** revisa las cláusulas de los pliegos para el otorgamiento de concesiones o autorizaciones en la zona de servicio de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa, a petición de la **División de Dominio Público e Ingresos**, así como de los pliegos de servicios portuarios y comerciales, a petición de la **División de Servicios Jurídicos**.

Esta revisión tiene por objeto la modificación o la inclusión de requisitos particulares que sean exigibles en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad industrial en la zona de servicio de los puertos gestionados por la APBA.

### Algunas cláusulas incluidas en los pliegos



# 8.

## Seguridad Industrial

1. La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

2. Gestión de la actividad preventiva

3. Servicio de Prevención Ajeno

4. Protocolo para la Coordinación de Actividades Empresariales

5. Coordinación de Actividades Empresariales

6. Coordinación de seguridad en obras

7. Otras actuaciones de coordinación

**8. Seguridad Industrial**

9. Planificación de objetivos y acciones de mejora

8.1. Organización de la autoprotección portuaria

8.2. Convenio con el Consorcio de Bomberos

8.3. Participación en simulacros

8.4. Organización de la autoprotección de terceros

8.5. Mercancías peligrosas





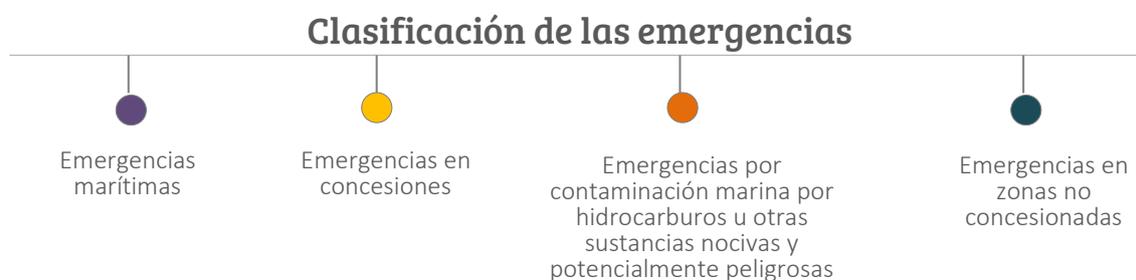
# 8.1. ORGANIZACIÓN DE LA AUTOPROTECCIÓN PORTUARIA

## 8.1.1. Estrategia de autoprotección



La estrategia de autoprotección establecida por la Autoridad Portuaria para la gestión de las emergencias que pueden producirse en los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa, ha sido definida teniendo en cuenta los términos establecidos por las disposiciones legales de aplicación.

Las emergencias se clasifican conforme a lo indicado en el siguiente diagrama:



La APBA y aquellos terceros que desarrollan su actividad en el recinto portuario, cuentan con diversos planes para dar respuesta a cualquier tipo de emergencia en la zona de servicio de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa. Estas actuaciones relacionadas con la Seguridad Industrial son lideradas por el **Departamento de Sostenibilidad**.

Los planes citados anteriormente son los indicados a continuación:



## 8.1.2. Planes de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa

La **Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras**, en cumplimiento de diversas disposiciones legales, cuenta con un **“Plan de Autoprotección”** para cada puerto que gestiona, que establece la organización de la autoprotección en caso de la materialización de situaciones de emergencia en los espacios de la zona de servicio.

La elaboración y actualización de dichos planes han seguido la siguiente cronología:



## 8.1.3. Planes de Autoprotección de los edificios gestionados por la APBA



Igualmente, la Autoridad Portuaria dispone de un “Plan de Autoprotección” para cada uno de los edificios que gestiona.

Estos planes dan cumplimiento al artículo 4 de la *Norma Básica de Autoprotección*, que establece la obligación de elaborar planes de autoprotección para todas aquellas actividades comprendidas en su anexo I. No obstante, de todos los edificios que gestiona la APBA, sólo a uno de ellos le aplica esta obligación, siendo éste la “Estación Marítima de Algeciras”. A pesar de ello, la APBA ha elaborado y actualizado de forma voluntaria los planes de autoprotección del resto de edificios, que son, el “Edificio de Administración”, “Edificio de Conservación”, “Auditorio Millán Picazo”, “Antiguo Edificio de Administración”, “Edificio Sede de la Policía Portuaria” y “Estación Marítima de Tarifa”.

En este ejercicio, concretamente en el mes de mayo, se ha finalizado la edición 3 de estos planes de autoprotección, procediéndose a la firma de los mismos por la **Dirección General de la Autoridad Portuaria**.





En el resto de lugares de trabajo que gestiona la Autoridad Portuaria, se han colocado de forma visible unas “**Normas de Actuación en caso de Emergencia**”, que han sido actualizadas igualmente en mayo de este año. Estos lugares de trabajo son:

- Faros de Tarifa, Punta Carnero, Camarinal, Punta Paloma y Carbonera;
- Oficinas de la Lonja de Algeciras;
- Oficinas y vestuarios de las instalaciones de Campamento;
- Controles de acceso y garitas de servicio de la Policía Portuaria;
- Centro de mando OPE;
- Casetas de equipos electrónicos y Centros de Transformación.

## Implantación de los Planes de Autoprotección

En febrero de 2021, siguiendo el proceso establecido por Puertos del Estado para la aprobación definitiva de los Planes de Autoprotección de los Puertos de interés general, la Autoridad Portuaria ha remitido a este organismo los **“Planes de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa”** para su traslado a la **Dirección General de Protección Civil**, con el objeto de que, en su caso, procedieran a informar los mismos.

Para facilitar la implantación de los **“Planes de Autoprotección”** que cuenta la Autoridad Portuaria, tanto de los puertos como de los edificios que gestiona, ésta ha elaborado, para cada edición aprobada de los mismos, unos **“Documentos de Síntesis”** y **“Manuales de Emergencia”**. Estos documentos recogen las actuaciones que se deben acometer en caso de emergencia, con el objetivo de simplificar de forma adecuada los protocolos de actuación que al respecto se consideran necesarios para garantizar que la respuesta ante una posible emergencia sea coordinada, rápida y eficaz.

Los **“Documentos de Síntesis”** han sido entregados a los mandos de emergencias, además de a los **Ayuntamientos correspondientes y a otras autoridades competentes interesadas de la Bahía de Algeciras y Tarifa**, al objeto de facilitar la coordinación entre organismos, imprescindibles en situaciones de emergencia. Por su parte, los **“Manuales de Emergencia”** se han distribuido entre los miembros adscritos al Equipo de Autoprotección, así como a las concesiones y empresas contratistas establecidas en los diferentes recintos portuarios o que realizan trabajos por cuenta de la APBA.



Por su parte, la **Dirección General de la Autoridad Portuaria**, en el mes de junio de 2021, ha procedido a la designación de los diferentes mandos y equipos que conforman la estructura de autoprotección de todos los planes. Dicha designación se ha dado a conocer a la totalidad de la plantilla de trabajadores.

Siguiendo las actividades de implantación, se ha impartido en este año por la empresa contratada para la actualización de los Planes, Aymar Asesoría Técnica s.l.l., la formación sobre los **“Planes de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras y Tarifa”**, así como de los **“Planes de Autoprotección de los edificios”** gestionados por la Autoridad Portuaria a la totalidad de la plantilla.

Esta formación, que ha conestado de una duración de 2 horas teóricas, se ha estructurado en tres programas formativos:

- **Un programa formativo dirigido al Órgano de Ejecución**, celebrado en el mes de junio;
- **Un programa formativo dirigido al Órgano de Dirección, Mandos y Equipos**, celebrado en los meses de septiembre y octubre;
- **Un programa formativo dirigido al Personal sin misión específica en la emergencia**, celebrado en los meses de septiembre y octubre.



### Contenido de los programas formativos

- Objeto de la sesión formativa;
- Ámbito de los Planes de Autoprotección;
- Descripción de las zonas de riesgo;
- Descripción de los medios de protección;
- Estructura del Equipo de Autoprotección;
- Plan de Actuación ante Emergencias;
- Recorridos de evacuación y puntos de reunión.

En el desarrollo de esta formación se ha entregado a los asistentes los “**Manuales de Emergencia**” correspondientes según su cometido en la estructura de autoprotección. Igualmente, se ha procedido a la formación de reciclaje de la plantilla en materia de protección contra incendios y primeros auxilios en su modalidad teórico-práctica.



## **Plan de Emergencia de la Carrera Viernes de Farolillo**

---

Por otra parte, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en colaboración con el Ayuntamiento de Algeciras, organiza anualmente la **Carrera Popular Puerto de Algeciras**, celebrada desde hace 20 años el viernes de Farolillos de feria.

Durante la celebración de este evento, la Autoridad Portuaria despliega un dispositivo organizativo, estructurado de forma que se pueda dar respuesta a posibles situaciones de emergencia y poner en marcha los protocolos de coordinación entre todos los organismos con responsabilidad durante el desarrollo de la carrera, para que en todo momento se garantice la protección de todos los participantes en el caso de que llegara a producirse una emergencia.

Para ello, se cuenta con el “**Plan de Emergencia y Autoprotección para la Carrera Popular del Puerto de Algeciras, Viernes de Farolillos**”, redactado conforme a lo establecido en el *Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.*

**No obstante, la última edición de este evento se llevó a cabo en junio de 2019. En 2020 y 2021, esta carrera ha sido cancelada por la pandemia del COVID-19.**

## 8.1.4. Plan General de Contingencias



El “Plan General de Contingencias” o, también conocido como “Plan de Planes”, incluye las actuaciones a llevar a cabo ante situaciones de emergencia no contempladas en los demás planes de la APBA. Para actuar ante los diferentes supuestos que pueden acontecer en los puertos, el “Plan General de Contingencias” cuenta con las siguientes fichas de actuación:

### Fichas de actuación

- Accidentes sufridos por personal ajeno en instalaciones de concesiones, etc.;
- Alteraciones de orden público ocasionadas por aglomeraciones;
- Accidentes ferroviarios;
- Accidentes laborales del personal propio;
- Daños en infraestructuras;
- Huelgas;
- Accidentes derivados de obras de construcción promovidas por la APBA;
- Accidentes en zonas comunes que afecten a la explotación portuaria;
- Accidentes aeroportuarios;
- Fenómenos meteorológicos adversos;
- Accidentes laborales del personal de concesiones y autorizaciones;
- Incendios en concesiones;
- Accidentes marítimos en zona de servicio o adyacentes que afecten a la actividad portuaria;
- Accidentes laborales en tierra derivados de actividades de buques;
- Accidentes de circulación;
- Accidentes por contaminación terrestre o atmosférica;
- Actos que afectan a la defensa nacional del territorio;
- Actos antisociales.

En 2020 se han revisado los **escenarios accidentales** incluidos en el **Plan de Contingencias** que son liderados por el Departamento de Sostenibilidad, estando prevista la revisión del resto de escenarios por otros departamentos de la APBA para el año 2022.



## 8.2. CONVENIO CON EL CONSORCIO DE BOMBEROS

### 8.2.1. Antecedentes del Convenio



La APBA tiene suscrito un “**Convenio**” con el **Consortio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**, en materia de prevención y extinción de incendios, salvamento, rescate y protección civil en la zona terrestre del dominio público portuario y en los buques atracados en su zona de servicio.

Los miembros que forman parte del **Consortio de Bomberos** son adscritos al **Grupo de Intervención** en las emergencias previstas en los “**Planes de Autoprotección**” de los puertos y edificios gestionados por la APBA.

- 2015 ● Firma del Convenio inicial con una duración estipulada de 10 años
- 2017 ● Publicación de la Adenda de modificación del Convenio
- 2020 ● El 12/08/2020 se firma el nuevo Convenio que sustituye al anterior, entrando en vigor el 14/09/2020

En el marco de este Convenio, las actuaciones del **Consortio de Bomberos** en 2021 han sido las indicadas a continuación:

- Cuatro actuaciones por extinción de incendio en zonas comunes;
- Dos actuaciones por incendio en embarcación de recreo;
- Dos investigaciones de accidentes por incendio;
- Una intervención en el interior de una concesión;
- Dos rescates de personas;
- Dos análisis de proyectos sobre las condiciones contra incendios y evacuación.

### 8.2.2. Reuniones de seguimiento



Para el seguimiento, vigilancia y control de lo indicado en el “**Convenio entre el Consorcio de Bomberos y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras**”, se celebran reuniones con una periodicidad, al menos, semestral.

Estas reuniones pueden ser de dos tipos:

- Reuniones mantenidas por la “**Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control**”, cuya composición, tareas y funciones vienen definidas en el Convenio;
- Reuniones técnicas, de puesta en común y análisis de actuaciones y futura operativa.

Adicionalmente, desde mayo de 2016, se redacta y actualiza permanentemente una “**Memoria de Actividades**”, en la que se incluyen todas las actividades que se han ejecutado en el marco del Convenio, cuyo contenido se aborda en las reuniones.



## 8.3. PARTICIPACIÓN EN SIMULACROS

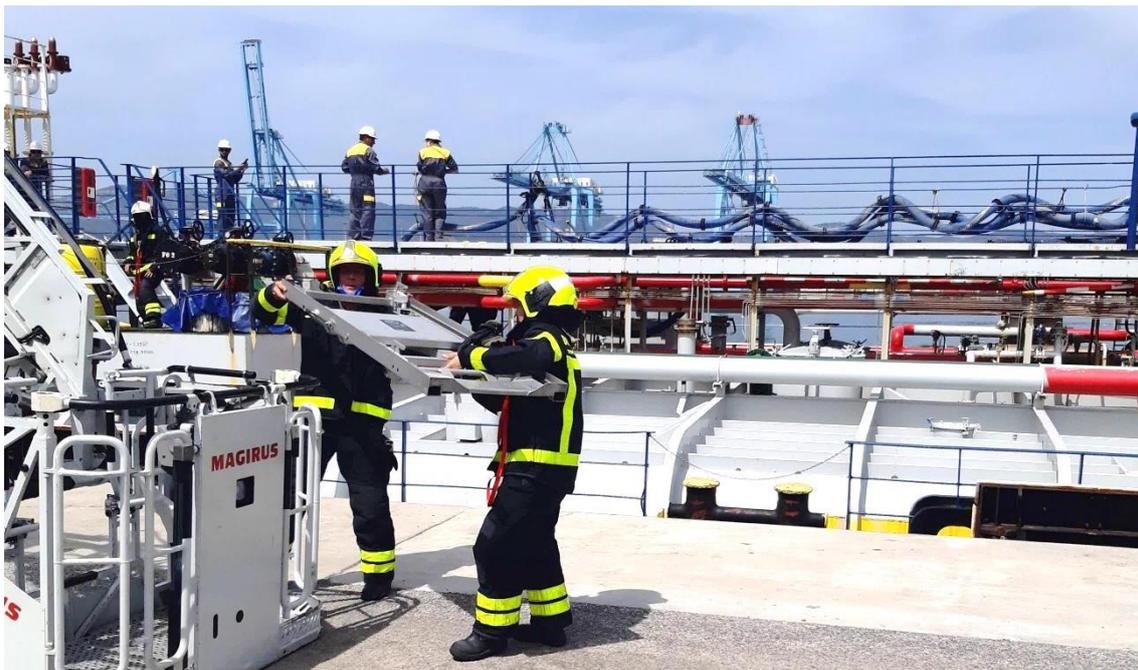
### 8.3.1. Ejercicio en Exolum



La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras organiza o participa en simulacros, al objeto de asegurar una adecuada respuesta en caso de emergencia en la zona de servicio de los puertos que gestiona, así como en sus edificios.

El 9 de junio de 2021 se llevó a cabo un simulacro en las instalaciones de Exolum, en el que participó Evos para llevar a cabo actuaciones de alerta ante un posible efecto dominó en caso de un incidente real. Este ejercicio contó con las siguientes fases:

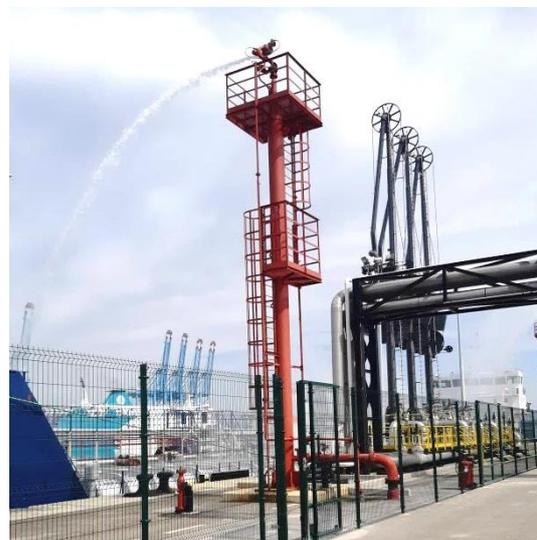
- **Incendio en el tanque 041 situado en el interior de las instalaciones de Exolum**, en una zona anexa al cerramiento que separa la concesión del vial de acceso al Dique Norte del Puerto de Algeciras (próximo a la concesión de Evos);
- **Rescate de un trabajador en un espacio confinado** que se encontraba realizando tareas de mantenimiento en el tanque 011, situado más al Oeste de la terminal de Exolum;
- **Sobrepresión en el brazo de carga B, en el Dique Norte**, que provoca una pequeña deflagración que afecta a un trabajador y produce un derrame de hidrocarburos en la lámina de agua en la zona de popa del buque.





Durante el desarrollo del mismo se activó el “**Plan de Autoprotección del Puerto Bahía de Algeciras**”, para lo cual se constituyó el **Centro de Control de Emergencias**, como el lugar desde el que se gestionaron las llamadas con los participantes en la emergencia, entre los que se encontraron el **Consorcio de Bomberos** (Grupo de Intervención) y el **Grupo de Tráfico y Evacuación** (formado por los agentes de la Policía Portuaria).

El “**Plan de Autoprotección del Puerto Bahía de Algeciras**” se activó en fase de alerta realizando labores de apoyo. La dirección de la emergencia la asumió el **Equipo de Autoprotección de Exolum**. No fueron precisas la activación de las ayudas externas.



## 8.3.2. Ejercicio en el Edificio de Conservación de la APBA

El 4 de noviembre se procedió a la realización de un **simulacro en el Edificio de Conservación de la Autoridad Portuaria**, consistente en un incendio producido en el garaje anexo al servicio de Parque Móvil que no se consigue extinguir con los medios propios del edificio, por lo que es necesaria la intervención de los bomberos.

Un trabajador resulta afectado por inhalación de humo por lo que se requiere la presencia del **Grupo de Asistencia Sanitaria** para la atención y evacuación del trabajador al hospital.

Consecuentemente, se activa el “**Plan de Autoprotección del edificio**” actuando todo el **Equipo de Autoprotección** adscrito a dicho Plan, incluyendo los bomberos, así como los Servicios Sanitarios.

Por último, se ordena la **evacuación total de todo el personal presente en el edificio**, que es dirigida por el Grupo de Evacuación del Equipo de Autoprotección.



### 8.3.3. Ejercicio conjunto de la APBA y el helipuerto de Algeciras



El 25 de noviembre de 2021, la APBA realizó un simulacro con el helipuerto de Algeciras, que consistió en lo siguiente:

Durante la maniobra de despegue, el helicóptero sufre un fallo en el motor y se ve obligado a realizar un aterrizaje de emergencia en la zona adyacente al pre-embarque de vehículos a Ceuta, que se encontraba desocupada en ese momento. Como resultado del impacto resultan dos heridos leves y uno grave. Asimismo, uno de los pilotos queda atrapado y se precisa su excarcelación por los bomberos. En ningún momento se produce un incendio.

Al ocurrir el accidente en la zona de servicio no concesionada del Puerto de Algeciras, se activa el “**Plan de Autoprotección**” del puerto que asume la dirección de la emergencia, así como la jefatura de la intervención. Las comunicaciones producidas en la emergencia, tanto internas como externas, se llevan a cabo por el **Centro de Control de Emergencias** de la Autoridad Portuaria.

La Policía Portuaria, como **Grupo de Tráfico y Evacuación**, procede al acompañamiento de los bomberos y ambulancias a la zona del simulacro y controla el tráfico y acceso de personas y vehículos.

El **helipuerto** activa igualmente su “**Plan de Autoprotección**” liderando la emergencia en el interior de su concesión, básicamente en cuanto a la intervención de su personal, de la Guardia Civil, Policía Nacional, de Protección Civil y de Cruz Roja, para la atención de la sala de familiares y de la sala de ilesos.



## 8.4. ORGANIZACIÓN DE LA AUTOPROTECCIÓN DE TERCEROS

### 8.4.1. Planes de Autoprotección de terceros

La APBA realiza el seguimiento de los “Planes de Autoprotección” de las concesiones o empresas autorizadas o con licencia para prestar servicios en los puertos que gestiona, elaborados los mismos conforme a la *Norma Básica de Autoprotección*.

Este seguimiento se lleva a cabo con el objetivo de comprobar que las empresas que prestan servicio en instalaciones portuarias cumplen con lo indicado en la *Norma Básica de Autoprotección*, así como para detectar riesgos que deban ser tenidos en cuenta en el propio “Plan de Autoprotección de los Puertos Bahía de Algeciras o Tarifa”, o en su “Plan General de Contingencias”.

En la siguiente tabla se relacionan todos los “Planes de Autoprotección” que dispone la Autoridad Portuaria:

	Empresa	Ubicación
<b>Planes de Autoprotección</b>		
Almacenamiento de hidrocarburos	Evos Algeciras, S.A.	Algeciras
Almacenamiento de hidrocarburos	Exolum, S.A.	Algeciras
Almacenamiento de productos congelados y refrigerados	Almacenamiento, Frío y Logística del Sur, S.L.	Algeciras
Aparcamiento de camiones en muelle Isla Verde	Terminal de Tráfico Pesado	Algeciras
Aparcamiento de vehículos	Parking Santa Bárbara, S.A.	La Línea
Astilleros para reparaciones de buques	Cernalval, S.A.	Campamento
Bar-cafetería	Bar La Galera	Algeciras
Carga y descarga de graneles	Endesa Generación, S.A.	Los Barrios
Carga y descarga de productos para la fabricación de acero inoxidable	Instalaciones Marítimas de Acerinox, S.A.	Los Barrios
Consignatario y estibadora	Transatlántica Marina de Consignaciones, S.L.	Algeciras
Estación de suministro de combustible a camiones	CEPSA S.A.U., Estación de Servicio	Algeciras
Estación de suministro de combustible a embarcaciones auxiliares	REPSOL, S.A.	Algeciras
Estación de suministro de combustible a pesqueros	CEPSA S.A.U., Estación de Servicio	Algeciras y Tarifa

	<b>Empresa</b>	<b>Ubicación</b>
<b>Planes de Autoprotección</b>		
<b>Estación depuradora de aguas</b>	Aguas y Residuos del Campo de Gibraltar, S.A.	Algeciras
<b>Helipuerto</b>	Aena SME, S.A.	Algeciras
<b>Pantalán de carga y descarga de hidrocarburos</b>	CEPSA S.A.U., Refinería de Gibraltar	San Roque
<b>Puerto deportivo</b>	Alcadesa, S.A.	La Línea
	Asociación de Pesca Deportiva Rosa de los Vientos	Algeciras
	Club Deportivo Náutico "El Saladillo"	Algeciras
	Club Marítimo Linense	La Línea
	Real Club Náutico de Algeciras	Algeciras
<b>Puesto de Inspección Fronteriza</b>	Docks Logistics Spain, S.A.	Algeciras
<b>Recogida de residuos MARPOL I</b>	FCC Ámbito, S.A.	(1)
<b>Recogida de residuos MARPOL I y IV</b>	Transportes Piedra de Contenedores, S.L.	(1)
<b>Recogida de residuos MARPOL IV y V</b>	Servicios Generales del Estrecho, S.L.	(1)
<b>Recogida de residuos MARPOL V</b>	Grupo Exo Petrol Mantenimientos, S.L.	(1)
<b>Recogida de desechos y reciclaje</b>	Sertego Servicios Medioambientales, S.L.	Algeciras
<b>Servicio al pasaje</b>	Terminales Marítimas del Estrecho, S.L.	Algeciras
<b>Servicio de practicaaje</b>	Corporación de Prácticos de Algeciras, S.L.P.	Algeciras
<b>Servicio de amarre de buques</b>	Algeciras Mooring Services, S.L.	Algeciras
<b>Suministro de aceites a buques desde camión cisterna</b>	Viguesa de Bombeos, S.L.	(1)
	Galp Energy, S.A.	(1)
<b>Suministro de combustible a buques desde camión cisterna</b>	Jiménez Lopera, S.L.	(1)
	CAMDISPE, S.L.	(1)
	REPSOL, S.A.	(1)
	CEPSA S.A.U.	(1)
<b>Suministro de combustible a buques desde camión o gabarra</b>	Combustibles del Estrecho, S.L.	(1)
	Península Petroleum, S.L.U.	(1)
	Bominflot, S.A.	(1)
	Boluda Tankers, S.A.	(1)
<b>Suministro de combustible a buques desde embarcación</b>	Mureloil, S.A.	(1)
	Suardiaz Management Services, S.L.	(1)
	Naviera Altube, S.L.	(1)
	Maersk Oil Trading Spain, S.L.	(1)
<b>Terminal de Contenedores</b>	APM Terminals Algeciras, S.A.	Algeciras
	APM Terminals Algeciras, S.A.	Algeciras
	Total Terminal International Algeciras, S.A.	Algeciras

<sup>(1)</sup> Empresa prestadora de servicio sin concesión en zona de servicio

Por otra parte, las concesiones que desarrollan la actividad de almacenamiento de hidrocarburos en el muelle de Isla Verde del Puerto de Algeciras (Evos Algeciras, S.A. y Exolum, S.A.) están sujetas, por el tipo y la cantidad de las sustancias que almacenan, a los requisitos exigidos en el *Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*.

En cumplimiento de este Real Decreto, ambas concesiones han hecho entrega de su **“Informe de Seguridad”** y su **“Política de Prevención”** a la autoridad competente de la Junta de Andalucía y a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

En 2021, la APBA ha analizado los siguientes documentos que aseguran el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad industrial por parte de terceros:

- **“Planes de Autoprotección”** de CernaVal, S.L.; Corporación de Prácticos de Algeciras, S.L.P., Aguas y Residuos del Campo de Gibraltar, S.A., Alcadesa, S.A y Almacenamiento, Frío y Logística del Sur, S.L.;
- **“Solicitud de prestación del servicio de suministro de combustible a buques”** de Galp Energía España, S.A., Península Petroleum, S.L.U. (desde gabarra y/o camión cisterna), CEPSA, S.A.U. (desde camión cisterna) y Maersk Oil Trading Spain, S.L. (desde gabarra).



## 8.4.2. Sector químico del Polígono Isla Verde



En cumplimiento del *Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre*, la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía elaboró el **“Plan de Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas en el establecimiento del Polígono Muelle Isla Verde en Algeciras (Cádiz)”**, que fue aprobado por el *Decreto 305/2015, de 28 de julio*. El ámbito de aplicación de este plan lo componen las instalaciones de **Evos Algeciras, S.A.** y **Exolum, S.A.**

El objeto de este **“Plan de Emergencia Exterior”** es prevenir, y en su caso, mitigar los efectos de los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, limitando sus consecuencias para las personas, los bienes y el medio ambiente. En general, en estas situaciones, se requiere la movilización de una gran cantidad de recursos humanos y materiales, por lo que resulta esencial planificar previamente las actuaciones y medidas de protección que han de adoptarse.

La **Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras**, asistió a las reuniones celebradas en las dependencias del Servicio de Protección Civil de la Delegación de Gobierno en Cádiz para la elaboración de dicho Plan y participó en el trámite de información pública mediante la emisión de las alegaciones oportunas a la Subdelegación del Gobierno para su traslado a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

### 8.4.3. Nuevas instalaciones o modificación de las existentes

El **Departamento de Sostenibilidad** analiza los proyectos de nueva construcción o modificación de instalaciones promovidos por concesionarios, a petición de la **División Dominio Público e Ingresos** o, puntualmente, de algún otro departamento. Tras este análisis, el **Departamento de Sostenibilidad** elabora informes, en los que se incluyen las instalaciones contra incendios presentes y un análisis de diversos aspectos relacionados con la legislación en materia de seguridad industrial, la prevención de riesgos laborales, la coordinación de actividades empresariales y el medio ambiente.

En 2021 se han elaborado los informes que se muestran en la siguiente tabla:

	Ubicación
<b>Informes sobre proyectos promovidos por concesionarios</b>	
Proyecto de remodelación de nave transmitida a Aduanas y Transportes Antonio Paublete, S.L.	Almacenamiento, Frío y Logística del Sur, S.L.
Ocupación de parcela en terminal ferropuertuaria de Isla Verde Exterior	FESVA, S.L.
Proyecto de desmantelamiento de Endesa Generación, S.A.	Endesa Generación, S.A.
Proyecto básico para instalación de una nueva unidad de recuperación de vapores en el pantalán de refinería	CEPSA, S.A. (Refinería)
Proyecto de construcción y explotación de una planta de hidrógeno verde junto a las instalaciones de Endesa Generación, S.A.	Fisterra Energy, S.L.
Proyecto de ejecución para almacenamiento y comercialización de GNL	Endesa Generación, S.A.
Proyecto de reparación de muelle	Endesa Generación, S.A.
Proyecto de reforma de la fachada de la Estación Marítima de Algeciras	APBA
Proyecto de ejecución de conducción de gas natural a las instalaciones de SERTEGO	NEDGIA, S.A.
Proyecto de recrecido de cinco grúas de muelle	Total Terminal International Algeciras, S.A.
Proyecto de adecuación de local para uso de centro de manipulación de pescado	ATÚN ROJO DEL ESTRECHO, S.L.
Proyecto básico reformado y de ejecución del edificio UCA-SEA en el Llano amarillo	Universidad de Cádiz
Proyecto de reforma integral de la planta baja y entreplantas del antiguo edificio de la Junta de Obras del puerto	APBA
Proyecto de construcción de dos colectores submarinos	Acerinox Europa S.A.U.
Proyecto básico de naves, oficinas y explanada para conexión de transporte terrestre y ferroviario en terminal de Isla Verde Exterior	Continental Rail, S.A.
Reforma de local para ubicar en el Centro de control Fronterizo en el Puerto Bahía de Algeciras	AGRO Merchants Group
Proyecto de adecuación de las instalaciones en el muelle de Isla Verde	Marcotran Transportes Internacionales, S.L.

### 8.4.4. Otros informes



Un año más, el **Departamento de Sostenibilidad** ha redactado informes relacionados con la seguridad industrial, asociados a otros ámbitos. A continuación se indican los mismos:

- **Informe de análisis de los criterios utilizados para la elaboración de los Planes de Autoprotección y la Guía Técnica** remitidos por Puertos del Estado;
- **Informe de análisis de la consulta realizada por Total Terminal International Algeciras, S.L.** sobre las condiciones de almacenamiento del gasóleo para consumo propio en las obras de recricido de las grúas de dicha terminal;
- **Informe sobre el pliego regulador del servicio de suministro de gas natural licuado a buque** como combustible en el Puerto de Algeciras;
- **Informe sobre la Instrucción Técnica para el bunkering de GNL** en el Puerto de Algeciras.

## 8.5. MERCANCÍAS PELIGROSAS

### 8.5.1. Mercancías de especial peligrosidad



El *Reglamento de admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos* aprobado por el *Real Decreto 145/1989, de 20 de enero*, es el marco legal que regula las operaciones con mercancías peligrosas realizadas en el interior de los recintos portuarios.

Los consignatarios de buques o cargadores de mercancías deben comunicar la próxima llegada de mercancía peligrosa a las zonas portuarias, presentando, al menos 48 horas antes de la entrada al recinto portuario, una “**Solicitud de admisión-notificación de mercancías**”, haciendo uso de la plataforma “**Teleport**”, que abarca el proceso administrativo de la tramitación de este tipo de mercancías. Es el **Departamento de Protección Portuaria** el encargado de gestionar la admisión de las mercancías peligrosas en el recinto terrestre portuario.



Por su parte, el **Departamento de Sostenibilidad** se encarga de informar acerca de las medidas de seguridad de las operaciones que involucran las mercancías peligrosas incluidas en el artículo 15 del *Reglamento de admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos*.

En este ejercicio, se han elaborado un total de **175 informes sobre medidas de seguridad a llevar a cabo en la admisión de las mercancías peligrosas, principalmente, infecciosas y explosivas.**



## 8.5.2. Seguimiento de incidencias



Los **Departamentos de Sostenibilidad y Protección Portuaria** colaboran en el seguimiento de actuaciones relacionadas con incidencias producidas en **operaciones en las que intervienen mercancías peligrosas** surgidas durante su transporte horizontal por el recinto portuario y, más frecuentemente, en las terminales de contenedores.

En 2021, no se han producido **incidencias asociadas a las operaciones con mercancías peligrosas.**

# 9.

## Planificación de objetivos y acciones de mejora

1. La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
2. Gestión de la actividad preventiva
3. Servicio de Prevención Ajeno
4. Protocolo para la Coordinación de Actividades Empresariales
5. Coordinación de Actividades Empresariales
6. Coordinación de seguridad en obras
7. Otras actuaciones de coordinación
8. Seguridad Industrial

### 9. Planificación de objetivos y acciones de mejora

#### 9.1. Objetivos y propuestas de acciones de mejora 2022





# 9.1. OBJETIVOS Y PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA 2022

## 9.1.1. Objetivos del Sistema de Gestión



La Autoridad Portuaria define objetivos anualmente de acuerdo a los principios de su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de mantener un determinado nivel de desempeño y para conseguir la mejora continua. Con estos objetivos se pretende eliminar o reducir el riesgo de accidentes o incidentes que tengan la capacidad de generar lesiones, problemas de la salud o fatalidades en los trabajadores.

A continuación se muestra el objetivo planteado para 2022:

### Objetivo 001-2022

#### Mejorar las prácticas implantadas hasta ahora en la gestión de la seguridad y salud

Elaborar una “Guía de Recomendaciones en PRL” que ayude a la plantilla de la APBA a mejorar las prácticas preventivas en el desarrollo de su trabajo, aumentar la satisfacción y el bienestar laboral. Con esta herramienta se pretende recopilar, en un formato interactivo e ilustrativo, las buenas prácticas en materia de PRL a tener en cuenta durante la ejecución de su actividad profesional.



### 9.1.2. Propuestas de acciones de mejora



Igualmente, en el marco de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la APBA establece una propuesta de acciones de mejora con carácter anual.

Las propuestas establecidas para 2022 son las mostradas a continuación:

#### Acción de mejora 001-2022

##### Incrementar los conocimientos en materia de PRL a la Policía Portuaria

Ofrecer a la Policía Portuaria la realización del curso de Nivel Básico de 50 horas para facilitar la detección de situaciones que puedan dar lugar a incidencias preventivas o a incumplimientos en materia de seguridad y salud laboral.



#### Acción de mejora 002-2022

##### Redundar la información a los trabajadores

Establecer un “Plan de Información” sobre aquellos aspectos que tras la encuesta realizada a los trabajadores se detectó un cierto desconocimiento sobre los mismos.



#### Acción de mejora 003-2022

##### Detectar y controlar el cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales por parte de los contratistas que desarrollen actividades de mantenimiento en los puertos gestionados por la APBA

Realizar una auditoría documental de los trabajadores que llevan a cabo actividades de mantenimiento en la zona de servicio de los puertos gestionados por la APBA.



**AUTORIDAD PORTUARIA  
DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**



Avda. de la Hispanidad, 2, 11207, Algeciras  
956 58 54 00  
apba@apba.es